G/1724-Dirección de Imprentas
2 completos
Suc.5-CAP. Campichuelo 553

Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXIX — Buenos Aires, Viernes 20 de octubre de 1961 — Número 19.661

Secretaría de Agricultura y Ganadería
JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Acuérdansele facultades para normalizar los trabajos de manipuleo de granos y subproductos en los puertos del país.

DECRETO Nº 4.223. - Bs. As. 26/5/61.

VISTO la situación existente en aquellos puertos donde la Junta Nacional de Granos ejerce sus actividades específicas y atento a la urgente necesidad de evitar los graves perjuicios que la paralización de los puertos causa a la economía nacional y, CONSIDERANDO: Que hasta tanto se solucionen los conflictos que impiden llenar su cometido a los adjudicatarios de contratos para el manipuleo de granos y sus subproductos, es necesario arbitrar los medios adecuados para normalizar el trabajo en la forma que resulte más conveniente para los intereses generales, respetando al mismo tiempo, las adjudicaciones acordadas; Que en ese sentido, cabe autorizar a la Junta Nacional de Granos para que, en ejercicio de sus facultades legales y ante la imposibilidad de los adjudicatarios, motivada por dichos conflictos, contrate por administración los trabajos de manipuleo ya referidos; Que asimismo y dado que el incumplimiento de los adjudicatarios no responde a un acto voluntario, es del caso no exigirles el cumplimiento de sus contratos, mientras continúe la situación actual, ello sin perjuicio de autorizar la rescisión voluntaria sin afectación de los correspondientes depósitos de garantía; Por ello,

El Presidente Provisional del Honorable Senado de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Junta Nacional de Granos a aceptar la rescisión voluntaria de las adjudicaciones de servicios de manipuleo de granos actualmente en vigencia en los distintos puertos del país.

Art. 2º. — Las rescisiones que tengan lugar como consecuencia del acuerdo previsto en el artículo precedente no autorizarán, entre las partes reclamo alguno que pudiera derivarse de las mismas. Tampoco afectarán la devolución del correspondiente depósito de garantía ni darán derecho a exigir diferencias de precios.

Art. 3º. — Autorízase a la Junta Nacional de Granos para que, en ejercicio de sus facultades legales y ante la imposibilidad de los actuales adjudicatarios afectados por los conflictos referidos en los considerandos del presente, contrate en forma directa y por administración los trabajos de manipuleo de granos y sus subproductos.

Art. 4º. — Derógase el Decreto número 3.125 del 19 de abril de 1961, como así también toda otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 5º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, de Defensa Nacional y de Obras y Servicios Públicos y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería, de Transporte y de Marina.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Luis R. Mac Kay. — Justo P. Villar. — Arturo Acevedo. — César I. Urien. — Guido C. Belzoni. — Gastón C. Clement.

BOLETIN OFICIAL

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS
Avenida de Mayo 760 - 4º piso
Director General: 33 - 4206 — División Despacho Personal: 33 - 5750 — División Administrativa: 34 - 4259

DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL
Avenida de Mayo 760 - 5º piso
Subdirector: 34 - 8669 — División Publicaciones: 34 - 9337 — División Protocolos e Informes: 34 - 8996 — División Legislación y Jurisprudencia: 34 - 8937 — Avisos — Edictos — Suscripciones — Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas: Hipólito Yrigoyen 757 p. b. 34 - 5304

DELEGACION TRIBUNALES
Palacio de Justicia 6º piso 40 - 5356

DIRECCION DE IMPRENTAS
Director: 87 - 0675 — Imprenta Diario: 45 - 4284 (Corrientes 672) — Imprenta Obra: 88 - 6697 (Campichuelo 565 — Expedición y Distribución 80 - 4760 (Bmé. Mitre 3734/38)

Sumario

EDICION DEL DIA 20|10|61 (120 páginas)

4.223|61. — **Junta Nacional de Granos.** - Acuérdansele facultades para normalizar los trabajos de manipuleo de granos y subproductos en los puertos del país. (Pág. 1).

7.955|61. — **Dirección General de Biblioteca, Archivo y Publicaciones.** Créase en jurisdicción del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. (Pág. 2).

8.631|61. — **Servicio Penitenciario.** - Insístese en el cumplimiento del Decreto 6.485|61. (Pág. 1).

8.697|61. — **Radiofonía y T.V. Gravamen.** - Abonarán las emisoras administradas transitoriamente por el Estado, el gravamen que fija el art. 19 del Decreto Ley 15.460|57. (Pág. 2).

8.814|61. — **Misión Oficial.** (Pág. 2).

8.841|61. — **Misión Oficial.** - Intégrase la delegación que concurrirá a la conmemoración del octogésimo aniversario de su Santidad el Papa Juan XXIII. (Pág. 2).

8.983|61. — **Servicio Exterior. Personal Militar.** - Agregado Naval en la República Oriental del Uruguay. (Pág. 2).

9.026|61. — **Empleados. Escalafón.** - Ratifícase y rectifícase el encasillamiento de agentes en diversos Ministerios y secretarías de Estado. (Pág. 2).

9.248|61. — **Jubilaciones y Pensiones.** Se actualizarán los haberes de las jubilaciones y pensiones fijándose normas para su liquidación. (Página 1).

Resol. S|Nº|61. — **Trabajo a Domicilio. Sexta Comisión de Salarios.** - Increméntanse tarifas. (Pág. 2).

Resol. 312|61. — **Energía y Combustibles. Electricidad.** - Suspéndese la aplicación de restricciones para la iluminación de calles, avenidas, plazas, parques y paseos públicos. (Pág. 7).

Resol. 736|61 (R). — **Impuestos. Réditos.** - Normas para retenciones del impuesto sobre intereses comprendidos en documentos comerciales provenientes de préstamos de dinero. (Pág. 2).

Resol. 773|61. — **Asociación Profesional de Trabajadores. Sindicato Argentino de Docentes Particulares (S.A.D.P.).** - Apruébase el nuevo estatuto. (Pág. 4).

Resol. 775|61. — **Asociación Profesional de Trabajadores. Círculo Educadores Marplatenses.** - Otórgasele personería gremial. (Página 3).

Resol. Int. 1.702|61. — **Dirección General Impositiva.** - Representante fiscal. (Pág. 2).

FE DE ERRATAS
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Decreto 8.363. — Se hace saber que por error de imprenta figuró dicho decreto en el sumario de la edición del día 18|10|61, bajo el número 8.362.

CONCURSOS
Anteriores. (Pág. 7)

AVISOS OFICIALES
Nuevos. (Pág. 7)
Anteriores. (Pág. 7)

EDICTOS JUDICIALES
Anteriores. (Pág. 7)

REMATE COMERCIAL
Anterior. (Pág. 7)

CONVOCATORIAS
Nueva. (Pág. 7)

LICITACIONES
Nuevas. (Pág. 7)
Anteriores. (Pág. 9)

SEGUNDA SECCION
Estatutos de Sociedades Anónimas. (Pág. 1)
Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. (Pág. 21)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 38)
Anteriores. (Pág. 67)

REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 39)
Anteriores. (Pág. 73)

CONVOCATORIAS
Nuevas. (Pág. 40)
Anteriores. (Pág. 75)

TRANSFERENCIAS
Nuevas. (Pág. 66)
Anteriores. (Pág. 102)

AVISOS COMERCIALES
Nuevos. (Pág. 67)
Anteriores. (Pág. 104)

REMATES COMERCIALES
Anteriores. (Pág. 104)

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
JUBILACIONES Y PENSIONES

Se actualizarán los haberes de las jubilaciones y pensiones fijándose normas para su liquidación.

DECRETO Nº 9.248 - Bs. As., 16/10/61

VISTO el artículo 3º de la Ley 14.499, según el cual las prestaciones acordadas por las Cajas de Previsión, antes de la vigencia de dicha ley, deben ser actualizadas conforme con las disposiciones de su artículo 2º; las previsiones sobre acrecentamientos de haberes de pasividad resultantes de diversos regímenes jubilatorios correspondientes a las Cajas enumeradas en el artículo 1º de la misma ley; y el artículo 7º del Decreto Reglamentario Nº 11.732/60, que fija la fecha a partir de la cual deben calcularse las diferencias emergentes de las nuevas escalas para los casos generales, y CONSIDERANDO: Que es propósito del Poder Ejecutivo dar cumplimiento integral a los beneficios concedidos por la Ley 14.499; Que la aplicación de tales normas, ha requerido y requiere una tarea administrativa de gran envergadura, que ha ocasionado una demora cierta en la liquidación de las diferencias aludidas; Que el pago del total de las retroactividades devengadas o a devengarse torna indispensable la inversión de ingentes sumas, que exceden las disponibilidades de las distintas Cajas, aun mediante la aplicación de los preceptos que regulan el funcionamiento del Fondo Compensador de Inversiones y Acumulaciones, previsto en el artículo 9º de la Ley 14.499; Que es necesario arbitrar los medios idóneos para que las mejoras concedidas lleguen, en el menor término posible, a todos los jubilados y pensionados; Que, por otra parte, los planes de regularización de pagos formulados por las distintas Cajas permiten afirmar que, en plazo relativamente corto, se volcarán en el mercado importantes sumas, con previsibles efectos inflacionarios, por tratarse de cantidades destinadas total o prevalentemente a inversiones en bienes de consumo; Que es por ello imperioso hallar una solución adecuada a los distintos problemas indicados, disponiendo una forma de pago que, conciliando los intereses de los beneficiarios con las posibilidades de las Cajas y sin afectar las superiores finalidades del régimen previsional, resguarde la economía general del país; Que en el Decreto 11.732/60, reglamentario de la Ley Nº 14.499, no fue previsto este importante aspecto que origina el cumplimiento de la ley, siendo por lo tanto necesario establecer los modos y condiciones para el pago de retroactividades; Que, no debiendo crearse nuevos motivos de prevalencias entre distintos sectores de beneficiarios, el pago de retroactividades orginadas por actualizaciones de haberes excluidas con régimen de la Ley 14.499, en virtud de lo estatuido en el artículo 2º párrafo 5º de la misma, debe sujetarse a las normas que mediante el presente se establecen; Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Las Cajas Nacionales de Previsión a que se refiere el artículo 2º de la Ley 14.499, procederán a la actualización de los haberes de las jubilaciones y pensiones, respetando el orden correlativo de las actuaciones, salvo en supuestos especialísimos, derivados de causas de excepción, que deberán ser valoradas por los respectivos directorios o quien ejerciere sus funciones y declaradas, en cada caso, mediante resolución fundada.

Art. 2º — Las liquidaciones que importen dichas actualizaciones serán abonadas de la siguiente manera:

a) Si la liquidación no excediera de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—), se abonará juntamente con la actualización del haber;

b) Cuando fuere superior a dicha suma y no excediere los cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.— moneda nacional), se abonará veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—) simultáneamente con la actualización del haber, y el saldo en cuotas bimensuales de cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000.—);

c) Cuando excediere de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—) y hasta doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000.—), se abonará veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—) juntamente con la actualización del haber y el saldo en veinte (20) cuotas bimensuales;

d) Cuando excediere de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000.—), se abonará veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—) juntamente con la actualización del haber y el saldo en veinticinco (25) cuotas bimensuales.

En los casos de los puntos c) y d) los pagos bimensuales no podrán ser inferiores a cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000.—) o nueve mil pesos moneda nacional (m$n. 9.000.—) respectivamente, debiendo reducirse en esas circunstancias el número de cuotas indicado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y firmado por el señor Secretario de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI.— Ismael E. Bruno Quijano. — Roberto T. Alemann. — Jorge Wehbe.

Ministerio de Educación y Justicia
SERVICIO PENITENCIARIO

Insístese en el cumplimiento del Decreto 6.485|61.

DECRETO Nº 8.631. — Bs. As., 23|9|61

VISTO la observación legal Nº 169|61 formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación al Decreto Nº 6.485, de fecha 31 de julio de 1961, y CONSIDERANDO: Que subsisten las necesidades que originaron el reajuste de las asignaciones del personal de Seguridad y Defensa dependiente de la Dirección Nacional de Institutos Penales, por lo que corresponde hacer uso de la atribución conferida al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 87º de la Ley de Contabilidad, a fin de hacer efectivos los haberes del personal mencionado;

El Presidente Provisional del Honorable Senado de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 6.485, de fecha 31 de julio de 1961.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y vuelva al Tribunal de Cuentas de la Nación, a sus efectos.

GUIDO. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION OFICIAL

Intégrase la delegación que concurrirá a la conmemoración del octogésimo aniversario de su Santidad el Papa Juan XXIII.

DECRETO Nº 8.841. — Bs. As., 4/10/61.

VISTO: Que en fecha próxima tendrá lugar en la Santa Sede la solemne conmemoración del octogésimo aniversario de Su Santidad el Papa Juan XXIII, y, CONSIDERANDO: Que es el deseo del Gobierno Nacional y motivo de su especial satisfacción, asociarse a tan importante acontecimiento para el mundo católico, haciéndose representar por medio de una Embajada en Misión Especial en los actos y ceremonias que se realizarán con tal motivo,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al señor Subsecretario de Culto Embajador Extraordinario y Plenipotenciario doctor D. Angel Miguel Centeno para que con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial, presida la Delegación del Gobierno Argentino a los actos que, en ocasión del octogésimo aniversario de Su Santidad el Papa Juan XXIII, se realizarán en la Santa Sede.

Art. 2º — Desígnase para integrar la Misión Especial al Secretario de Embajada, doctor D. Juan Carlos Katzenstein.

Art. 3º — Formarán parte de la Misión, con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial, el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante la Santa Sede doctor D. Santiago de Estrada, como asimismo los señores funcionarios diplomáticos de la Representación ante la Santa Sede, con el rango que invisten.

Art. 4º — Asígnase a los funcionarios designados en los artículos 1º y 2º del presente Decreto, con carácter de viáticos y en compensación por todo gasto la suma diaria de u$s. 30 (treinta dólares estadounidenses) que se autoriza a girar teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de diez (10) días.

Art. 5º — Asígnase al señor Presidente de la Delegación, además de los viáticos mencionados en el artículo anterior, con carácter de rendir cuenta y para atender gastos de representación, imprevistos y varios, la suma de treinta mil pesos moneda nacional (30.000 pesos moneda nacional) en su equivalente en dólares estadounidenses que se autoriza a girar.

Art. 6º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputarán a: 2, 1, 2, 9, 5, 7, 38, 269 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1961.

Art. 7º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá la Plenipotencia y asimismo los pasaportes y órdenes de pasajes para los funcionarios designados en los artículos 1º y 2º y para la señora Mercedes Cullen de Centeno.

Art. 8º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 9º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Miguel A. Cárcano.

Secretaría de Comunicaciones

RADIOFONIA Y T.V.

GRAVAMEN. — Abonarán las emisoras administradas transitoriamente por el Estado, el gravamen que fija el art. 19 del decreto ley 15.460/57.

DECRETO Nº 8.695. — Bs. As., 2/10/61.

VISTO el adjunto expediente letra S. C. número 56.403, año 1961 y lo informado por la Secretaría de Estado de Comunicaciones, y CONSIDERANDO: Que se halla pendiente de pago el gravamen establecido en el artículo 19 del decreto ley Nº 15.460 del 25 de noviembre de 1957, por parte de las emisoras administradas transitoriamente por el Estado; Que el señor Procurador del Tesoro de la Nación ha dictaminado que corresponde se abonen las sumas resultantes de la aplicación del referido gravamen; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Comisión Administradora de Emisoras Comerciales y Televisión procederá a abonar el gravamen establecido en el artículo 19 del decreto ley Nº 15.460/57, correspondiente a las emisoras transitoriamente administradas por el Estado y LS 82 TV. Canal 7.

Art. 2º — El pago dispuesto en el artículo anterior comprenderá las sumas adeudadas desde el 25 de noviembre de 1957.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

FRONDIZI. — Arturo Acevedo. — Miguel F. Múgica.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

ESCALAFON. — Ratifícase y rectifícase el encasillamiento de agentes en diversos ministerios y secretarías de Estado.

DECRETO Nº 9.020. — Bs. As., 9/10/61.

VISTO los expedientes cuya nómina figura en planillas anexas (fs. 3 a 30), correspondientes a reclamos por escalafonamiento formulados conforme a lo prescripto en el decreto Nº 9.530/58 y disposiciones que lo complementan, y CONSIDERANDO: Que de los argumentos que se esgrimen en los expedientes del personal a que se hace referencia en el artículo 1º del presente decreto, no surgen fundamentos que obliguen a introducir modificaciones en los encasillamientos que se objetan por estar los mismos ajustados a derecho, de acuerdo a la situación administrativa de los interesados al 1º de noviembre de 1958; Que en cambio en lo que respecta a los recursos interpuestos por los agentes a que se alude en el artículo 2º, corresponde, en mérito a las constancias existentes en los mismos y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General del Servicio Civil de la Nación, una estimación diferente a los referidos en el considerando anterior, atento las funciones que desarrollaban a la fecha de su escalafonamiento; Por ello y de conformidad con lo informado por la Secretaría de Estado de Hacienda en los distintos casos que se tratan,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el encasillamiento de los agentes de los Ministerios de Asistencia Social y Salud Pública, Educación y Justicia, Trabajo y Seguridad Social y de las Secretarías de Estado de Agricultura y Ganadería, Comercio, Hacienda y de la Junta Nacional de Granos, cuya nómina se consigna en las planillas anexas (fs. 3 a fs. 27).

Art. 2º — Rectifícase, a partir del 1º de noviembre de 1958, el encasillamiento del personal de los Ministerios de Asistencia Social y Salud Pública y de Trabajo y Seguridad Social, y de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería que se enumera en las planillas anexas a fs. 28 a 30, y en la forma que se indica en las mismas.

Art. 3º — Los Ministerios de Asistencia Social y Salud Pública y de Trabajo y Seguridad Social y la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería con motivo de lo dispuesto en el artículo 2º del presente decreto deberán proponer la correspondiente adecuación de sus agrupamientos funcionales aprobados oportunamente, como así también de los reajustes presupuestarios respectivos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Roberto T. Alemann — Jorge Wehbe.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y PUBLICACIONES

Créase en jurisdicción del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

DECRETO Nº 7.955. — Bs. As., 11/9/61.

VISTO: Que por Decreto Nº 7.259 de fecha 27 de junio de 1947 se modifica la estructura orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y CONSIDERANDO: Que la experiencia recogida aconseja centralizar en un solo organismo las dependencias dedicadas a suministrar información bibliográfica y documental de imprescindible necesidad para las tareas específicas de la Cancillería; Que se hace necesario determinar la misión y fines de ellas al unificarlas, para lograr así la máxima eficiencia en sus tareas y servicios en una ajustada coordinación entre las mismas, evitando superposición de funciones; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Créase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto la Dirección General de Biblioteca, Archivo y Publicaciones.

Art. 2º — La mencionada Dirección General, con funciones técnico-administrativas, reunirá la dirección y coordinación de las tareas correspondientes a las siguientes dependencias: Departamento de Biblioteca, Departamento de Archivo General y Oficina de Publicaciones.

Art. 3º — La creación del Organismo a que se refiere el artículo 1º del presente decreto, no significará gasto alguno en personal ni en elementos de trabajo.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

PERSONAL MILITAR. — Agregado Naval en la República Oriental del Uruguay.

DECRETO Nº 8.983. — Bs. As., 9/10/61.

VISTO la nota Nº 1.235/61, Letra SG. dg. (Exp. int. 7.263/61) de 4 de setiembre de 1961, de la Secretaría de Estado de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dase término a las funciones del señor Capitán de Fragata D. Oscar Edgardo Tacchella, como Agregado Naval a la Embajada en la República Oriental del Uruguay.

Art. 2º — Desígnase Agregado Naval a la Embajada en la República Oriental del Uruguay, al señor Capitán de Fragata D. Eduardo Emilio Daviou, en "misión permanente" y por el término de dos (2) años.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Miguel Angel Cárcano. — Justo P. Villar. — Gastón Carlos Clement.

Ministerio de Economía

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 8.814. — Bs. As., 4/10/61.

VISTO el expediente Nº 6.778/61 del Registro del Ministerio de Economía de la Nación en el cual el Instituto Nacional de Reaseguros plantea la necesidad inmediata de reanudar el contacto personal con las entidades cedentes de dicho Instituto en el exterior, a efectos de solucionar en algunos aspectos situaciones vinculadas con la evolución de la actividad comercial que el mismo desarrolla y en otros, con el fin de obtener informaciones y efectuar estudios referentes a su labor específica, de todo lo cual se informa concretamente en la presentación citada, y CONSIDERANDO: Que el Directorio del Instituto Nacional de Reaseguros en uso de las facultades que le son propias por aplicación del artículo 20, inciso d) del Estatuto Orgánico que le rige —Decreto Nº 10.078/53— ha autorizado la realización del aludido viaje; Que independientemente de las razones fundamentales que lo promueven, que hacen en esencia al giro propio de la actividad del Instituto Nacional de Reaseguros, el caso está contemplado en los alcances del plan de acción de la Empresa fijado por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto 16.134 del 29 de diciembre de 1960, al determinar la política a seguir por el Organismo; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Préstase conformidad a la realización del viaje al exterior de funcionarios del Instituto Nacional de Reaseguros que abarcará los países de Gran Bretaña, Francia, Alemania, Italia, Suiza y Estados Unidos de Norteamérica.

Art. 2º — Designar para cumplimentar la misión encomendada al señor Presidente del Instituto Nacional de Reaseguros doctor Nello Benito Cantaneo (M. I. 1.630.559, Clase 1922, D. M. 1º Región, 1ra.), al señor Gerente General de la misma Institución don Heriberto Enrique Eduardo Lauinger (M. I. 4.020.539, Clase 1913, D. M. Buenos Aires, Región, 1ra.) y al señor Oswaldo Galfrascoli, Jefe del Departamento Negocios con el Exterior de la Empresa (M. I. 1.736.925, Clase 1922, D. M. 2, Región 1ra.).

Art. 3º — Dejar establecido que la misión dispuesta tendrá una duración no mayor de sesenta (60) días.

Art. 4º — El gasto de pasajes pertinente y los viáticos a razón de treinta dólares (u$s 30.—) diarios por funcionario, serán atendidos con imputación al Título II "Gastos e Inversiones" Inciso 2. Gastos Generales del presupuesto, en vigor del Instituto Nacional de Reaseguros aprobado por Decreto número 16.134 del 29 de diciembre de 1960.

Art. 5º — Autorízase al Instituto Nacional de Reaseguros a disponer de sus propios fondos para el cumplimiento de la comisión dispuesta por el presente decreto.

Art. 6º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se expedirán los pasaportes oficiales correspondientes.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Roberto T. Alemann. — Miguel A. Cárcano.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Representante fiscal.

RESOL. INT. Nº 1.702. — Bs. As., 27/9/61.

VISTO las necesidades funcionales y de conformidad con lo propuesto por la Dirección de Asuntos Jurídicos, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 5º y 7º de la Ley 11.683 (t. o. en 1960),

El Subdirector General (Interino) de la Dirección General Impositiva Resuelve:

1º — Autorízase al señor Tito Alejandro Mora para actuar, en las condiciones establecidas por Resolución General Nº 122 (T. O.), como representante del Fisco Nacional (Dirección General Impositiva).

2º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese por Dirección de Administración.

Gregorio Andrés Ballesteros.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TRABAJO A DOMICILIO

SEXTA COMISION DE SALARIOS. Increméntanse tarifas.

RESOLUCION S/Nº del 18/8/61

En la ciudad de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y uno, siendo las diez y siete horas treinta minutos se reúnen los miembros de la Sexta Comisión de Salarios cuyas firmas figuran al margen, bajo la presidencia de su titular Amanda Beatriz Boitano de Ríos. Acto seguido se llega al siguiente acuerdo: Visto el "Acta-Acuerdo" de fecha 4 de agosto de 1961 suscripta entre la Federación Argentina de la Industria de la Indumentaria y Afines y la Federación Obrera de la Industria del Vestido y Afines —F.O.N.I.V.A.— ratificada ante la Dirección General de Relaciones del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el día 14 del mismo mes y año, en el Expediente Nº 21.798/61 y atento a lo acordado por esta Comisión de Salarios en su reunión del 4 de julio próximo pasado;

Resuelve:

Artículo 1º — Incrementar en un quince por ciento (15 %) las tarifas oficiales establecidas en virtud del Laudo de la Presidencia de esta Comisión de Salarios de fecha 29 de diciembre de 1960 y que entraron en vigencia a partir del 30 de enero de 1961.

Art. 2º — Las tarifas incrementadas por el procedimiento previsto en el art. 1º, deben aplicarse a partir del 4 de agosto corriente.

Art. 3º — Otorgar, con respecto a las prendas que se entregan para el Trabajo a Domicilio y que no figuran en los respectivos Básicos y Adicionales llamadas comúnmente "Prendas sin Tarifas" un aumento del quince por ciento (15 %) sobre los precios que se pagaban a 29 de enero de 1961, con vigencia al 3 de agosto de 1961, quedando entendido que los aumentos otorgados con posterioridad al 29 de enero de 1961 quedan absorbidos por dicho aumento del quince por ciento (15 %). Lo dispuesto por el presente artículo es de aplicación para las prendas entregadas para su elaboración a partir del día 4 de agosto de 1961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Amanda Beatriz Boitano de Ríos, Presidenta 6ª Comisión de Salarios

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

REDITOS. — Normas para retenciones del impuesto sobre intereses, comprendidos en documentos comerciales provenientes de préstamos de dinero.

RES. GRAL. Nº 736 (R) - Bs. As. 29/9/61

VISTO la necesidad de reglar la aplicación de la disposición contenida en el artículo 40 del decreto reglamentario de la ley de impuesto a los réditos (t. o. en 1960), y CONSIDERANDO: Que dicha norma reglamentaria, al prever el caso de documentos representativos de obligaciones provenientes de préstamos de dinero que comprenden capital y renta, dispone que el deudor debe retener el gravamen sobre la referida renta, al suscribir la obligación, siempre que no se trate de documentos monetarios, en cuyo caso la retención se efectuará en el momento del pago de la obligación; Que, en consecuencia, corresponde aclarar que la norma prevé las formas en que pueden concebirse tales documentos; a la orden y, por ende, transmisi-

nables por la vía de endoso, con el nombre del beneficiario en blanco y nominativos o no endosables, cuya transmisión sólo es posible mediante las formalidades establecidas por el Código Civil para la cesión de créditos no endosables (artículos 600 y 740 del Código de Comercio); Que a los fines de la aplicabilidad de la norma, es conveniente señalar que la diferencia entre el importe percibido por el deudor y el valor escrito del documento configura un pago de intereses; Que finalmente, corresponde tener en cuenta las disposiciones de los artículos 44º y 140º de la reglamentación de la Ley 11.682 (t. o. en 1960), respecto de la retención a practicar a acreedores domiciliados fuera del país, según se tratare de personas físicas o sociedades de capital, respectivamente; Por ello, en uso de las facultades que le confieren los artículos 8º y 9º de la Ley 11.683 (t. o. en 1960) y 3º del Decreto 2.781/60,

El Subdirector General (Interino) de la Dirección General Impositiva Resuelve:

1º. — Los deudores que suscriban documentos comerciales (letras, pagarés, etc.), por obligaciones provenientes de préstamos de dinero que comprendan capital y renta a favor de un acreedor domiciliado en o fuera del país y a quienes en forma indirecta o subsidiariamente en su carácter de intermediarios, administradores, agentes financieros o mandatarios, paguen dichas obligaciones, deberán proceder en la siguiente forma:

a) Se especifique o no el pago de intereses, deberá considerarse monto imponible, la diferencia entre el importe percibido por el deudor y el valor escrito, más, en su caso, el interés estipulado o el importe necesario para completar el interés presunto previsto por el Art. 71 —primer párrafo— del decreto reglamentario de la Ley 11.682 (t. o. en 1960), según corresponda.

b) Tratándose de documentos comerciales a la orden o con el nombre del beneficiario en blanco, deberán retener e ingresar el gravamen, en la forma dispuesta en los puntos 2º y 3º, en el momento de suscribirse la obligación.

c) Si se tratare de documentos nominativos (no transferidos por vía de endoso), practicarán dicha retención en el momento del pago de las obligaciones.

2º) El impuesto a ingresar de acuerdo con lo dispuesto en los incisos b) y c) del punto 1º, serán la tasa básica del 9 % sobre cada pago de tres mil pesos (m$n. 3.000) o más, salvo que se tratare de acreedores radicados en el exterior, en cuyo caso se procederá de acuerdo con las normas de los artículos 44 y 140 del decreto reglamentario de la ley 11.682 (t. o. en 1960), según se tratare de personas físicas o sociedades de capital, respectivamente, teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 2º punto 8 de la Ley 15.798 y, en su caso, lo establecido en los artículo 19 inciso o) de la citada Ley 11.682 (t. o. en 1960) y 31 de su reglamentación.

3º. — A los fines del ingreso del impuesto de conformidad con las disposiciones precedentes, rigen las normas establecidos en los artículos 19 inciso o) de ción General Nº 493 o en los artículos 44 y 140 de la reglamentación de la Ley 11.682 (t. o. en 1960) según se tratare de beneficiarios domiciliados en o fuera del país, respectivamente.

4º. — La falta de retención del gravamen, cualquiera fuera su causa, o de elementos que permitan a la Dirección General Impositiva individualizar al beneficiario de los intereses en el momento en que —de acuerdo con las normas precedentes— debe practicarse dicha retención, impedirán al deudor tomar el pago de la renta como gasto deducible en su balance impositivo, sin perjuicio de que se aplique, en su caso, el tratamiento previsto para las salidas no documentadas por el Art. 34 de la Ley 11.682 (t. o. en 1960).

5º. — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Gregorio Andrés Ballesteros.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACION PROFESIONAL DE TRABAJADORES

CIRCULO EDUCADORES MARPLATENSES — *Otórgasele personería gremial.*

RESOL. Nº 775. — Bs Aires, 26|9|61.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por el "Círculo Educadores Marplatenses", de la localidad de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires) obrante en el Expediente Nº 15.298|60, y CONSIDERANDO: Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa a todos los que posean títulos habilitantes para ejercer la docencia, con zona de actuación en el distrito de General Pueyrredón (Prov. de Buenos Aires), gozando actualmente de simple inscripción concedida por Disposición de la Dirección General de Asociaciones Profesionales del 18 de julio de 1960; Que desde el 2 de agosto de 1958, fecha de su constitución ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio; Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 14.455, no existiendo otra asociación dentro de la actividad específica de la recurrente; Que de acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Delegaciones Regionales, con motivo de la inspección practicada en la citada entidad, el número de afiliados que constituyen el sindicato le da el carácter de suficientemente representativo; Que la misma reúne los requisitos y condiciones que establece el artículo 18 de la Ley Nº 14.455, para tener derecho a gozar de personería gremial: Por ello,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:

1º — Otórgase personería gremial al "Círculo Educadores Marplatenses", con domicilio en la calle San Martín número 2563, Banco Provincia, Piso 12 Oficina 1214 de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, con el carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa a todos los que posean títulos habilitantes para ejercer la docencia, con zona de actuación en el distrito de General Pueyrredón (Provincia de Buenos Aires).

2º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos del "Círculo Educadores Marplatenses", y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial; fecho; archívese.

Bruno Quijano.

CIRCULO EDUCADORES MARPLATENSES"

Artículo 1º — Denomínase "Círculo Educadores Marplatenses" (C.E.M.) a la entidad gremial fundada el 2 de agosto de 1958, cuya zona de actuación será el distrito de Gral. Pueyrredón, con el objeto de representar a todos los que posean títulos habilitantes para ejercer la docencia.

Art. 2º — Para todos los efectos constituye domicilio real en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

Art. 3º — El C. E. M. posee entre sus fines:

a) Representar a los educadores del distrito ante los poderes públicos.
b) Estimular el acrecentamiento del acervo cultural de los educadores.
c) Intervenir en el estudio y sanción de las leyes, decretos y resoluciones oficiales, vinculadas con los establecimientos educacionales y en particular planes, programas y texto de estudio exigiendo en las consideraciones de los mismos se tenga en cuenta la opinión del magisterio.
d) Promover la creación de asesorías pedagógicas que participen de los gobiernos comunales, provinciales y nacionales.
e) Participación en el gobierno escolar en toda su jerarquía.
f) Promover las modificaciones de la legislación en todos sus aspectos con el objeto de mejorar la condición cultural, social y económica del docente.
g) Defender los intereses de los docentes del distrito, procurando por todos los medios a su alcance el perfeccionamiento de las leyes que regulan la función de los mismos, exigiendo el estricto cumplimiento de nombramientos y ascensos de ubicación y jerarquía por antigüedad y capacitación.
h) Promover que el estatuto contemple las justas aspiraciones del docente y exigir su estricto cumplimiento.
i) Prescripción de todo intento de persecución religiosa, racial o política.
j) Procurar por todos los medios posibles el mejoramiento de las condiciones de vida del docente y su familia, promoviendo la creación de cooperativas, la facilitación al acceso a la vivienda propia, asistencia médica y jurídica, posibilitando el descanso, las vacaciones y los viajes.
k) Arbitrar los medios posibles para el cumplimiento de estos fines tales como adquisición de inmuebles, hoteles, campos de deportes y/o concertar convenios con el Estado, con otras entidades o particulares con el mismo objeto.

Art. 4º — El C. E. M. podrá actuar conjuntamente con otras entidades de idénticos fines y formar parte de una Federación o Confederación de agrupaciones del mismo tipo a fin de cumplir con más eficacia los propósitos para los cuales ha sido fundado.

CAPITULO II
De los Socios

Art. 5º — Podrán ser socios del C. E. M. los maestros y profesores diplomados por autoridad nacional, provincial o extranjera, estén o no en el ejercicio de la docencia. Se considerarán incluidos en los mismos sin que esta enumeración deba considerarse taxativa, los maestros de grados, profesores, maestros y jefes de trabajos prácticos y de especialidades, preceptores y celadores cuando posean títulos que los habiliten para la enseñanza, secretarios de escuela, y personal administrativo, directores, inspectores y docentes jubilados.

Art. 6º — Serán derechos de los socios:

a) Gozar de todos los beneficios que acuerda este estatuto y los reglamentos, siempre que se hallen al día con Tesorería y no se encuentren purgando alguna sanción disciplinaria.
b) Elegir y ser elegido.
c) Tener voz y voto en todas las asambleas.
d) Proponer por escrito a la C. D. todas aquellas medidas o proyectos que se consideren convenientes para la buena marcha del Círculo.

Art. 7º — Para ser socio del C. E. M. se requiere solicitar su admisión por escrito a la C. D. adjuntando la documentación requerida.

Art. 8º — Los socios abonarán las cuotas que fije una Asamblea General Ordinaria.

Art. 9º — El socio que adeudare tres meses consecutivos sin haberlo justificado por escrito a la Comisión Directiva perderá su carácter de socio. Podrá reingresar previa solicitud y pago de las mensualidades que adeudare.

Art. 10. — El socio que quiera renunciar deberá hacerlo por escrito a la C. D. y estar al día con Tesorería; sin estos requisitos la C. D. no podrá aceptar la renuncia.

Art. 11. — Los socios admitidos durante la primera quincena del mes, abonarán la mensualidad íntegra del mismo; de igual forma, los que renuncien en la segunda quincena.

Art. 12. — Los socios están en el deber de cumplir y respetar todas las partes del presente estatuto, los reglamentos internos, las disposiciones de las asambleas y de la C. D. y concurrir a las asambleas.

Art. 13. — La violación del artículo 12 será castigada con pena de apercibimiento, suspensión o expulsión, según la gravedad del caso.

Art. 14. — Constituye motivo de expulsión:

a) La violación del estatuto, reglamentos internos y resoluciones de asambleas.
b) La defraudación al C. E. M. y el uso indebido de las facultades que le fueran conferidas al socio.
c) La comisión de faltas graves que a juicio de la C. D. o asamblea, afecten la buena marcha del C. E. M.

Art. 15. — El socio que fuera suspendido no gozará de los derechos que le acuerda su calidad de tal mientras dure la suspensión. En ningún caso la suspensión podrá prolongarse por más de un año.

Art. 16. — La expulsión de un socio será resuelta por la C. D. por el voto de los dos tercios de los miembros que la componen, con obligación de dar cuenta de esta resolución a la primera Asamblea General Ordinaria que realice, la que podrá confirmarla o revocarla por simple mayoría de los socios presentes.

Art. 17. — El socio alcanzado por esta sanción, tendrá derecho a apelar ante la asamblea y en ésta al tratarse el asunto tendrá derecho a voz.

CAPITULO III
De la Dirección y Administración

Art. 18. — La dirección y administración del C. E. M. estará a cargo de una Comisión Directiva, un plenario de delegados y asambleas ordinarias y extraordinarias.

Art. 19. — La C. D. estará compuesta de nueve titulares a saber: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Protesorero y cuatro Vocales además de cuatro Vocales suplentes.

Art. 20. — Los integrantes de la C. D. serán elegidos el día que designe la Asamblea Anual Ordinaria pudiendo ser reelectos. Durarán en sus funciones por el término de dos años. La C. D. será renovada cada año por mitades, a excepción del presidente que durará siempre dos.

Art. 21. — La C. D. y el Plenario de Delegados designarán las Subcomisiones que se consideren necesarias, algunas con el carácter de permanentes y otras transitorias. Cada una de estas Subcomisiones estará integrada por seis delegados, debiendo formar parte de las mismas un miembro de la C. D. Estas Subcomisiones tendrán por objeto el estudio y solución de los problemas que le competan y que le serán sometidos a su consideración por la C. D. o el Plenario de Delegados.

Art. 22. — Podrán ser miembros de la C. D. los socios que tengan una antigüedad no menor de dos años consecutivos en la agrupación. Para ser miembro de la C. D. se requiere ser persona mayor de edad. Los miembros de la C. D. serán argentinos y en su mayor parte empleados en actividad.

Art. 23. — Un número no menor del 10 % de los socios activos en condición de votar podrán pedir la convocatoria de la asamblea a los efectos de someter a la consideración de la misma la actuación de la C. D., la que deberá solicitar un voto de confianza. Si el mismo le resultara adverso, ello significará la caducidad automática de la misma, debiendo proceder a convocar al gremio, en un plazo de treinta días para la elección de nuevas autoridades.

Art. 24. — La elección de la C. D. se hará por listas. Las listas serán sometidas a la consideración de la Junta Electoral y ésta, estando los candidatos en condiciones estatutarias las oficializará con anticipación de cinco días a la fecha de realización de la asamblea. Los integrantes de las listas deberán dar su conformidad por escrito, cuyo texto deberán entregar a la J. E. conjuntamente con las listas propuestas, que deberán ser suscriptas por el 5 % de los socios como mínimo para su presentación.

Los candidatos no figurarán en más de una lista, como así tampoco podrán los socios suscribir la presentación de más de una lista. La votación será secreta, no admitiéndose agregados ni tachas y resultarán electos los integrantes de la lista que obtenga simple mayoría de votos.

La elección se realizará en la Asamblea Anual Ordinaria. El acto electoral será organizado por una Junta Electoral designada al efecto por la asamblea y no podrá ser integrada por candidatos o miembros de la C. D. que deberá poner a disposición de la Junta todos los elementos necesarios para garantizar la acción del acto. Tanto el acto electivo como el escrutinio, se practicará inmediatamente de clausurado el comicio, podrán ser controlados por los fiscales que designen los integrantes de cada lista. Concluido el escrutinio la Junta Electoral labrará un acta y comunicará el resultado a la C. D. y a los miembros electos.

Art. 25. — Dentro de los diez días subsiguientes de realizada la asamblea la C. D. celebrará su primera reunión y distribuirá los cargos con arreglo al artículo 19 de este estatuto. Esta distribución se hará anualmente al incorporarse los nuevos miembros elegidos.

Art. 26. — La C. D. celebrará reuniones ordinarias y extraordinarias cada vez que lo juzgue necesario el presidente o lo soliciten la mayoría de sus miembros.

Art. 27. — Si no obstante la incorporación de miembros suplentes la C. D. quedara sin número para sesionar, los restantes deberán citar, dentro de los cinco días a una Asamblea Extraordinaria para integrarla.

Art. 28. — La C. D. podrá deliberar con cinco de sus miembros por lo menos, siendo válidas las resoluciones adoptadas por mayoría de los presentes en las reuniones, salvo en los casos en que se opongan otros artículos de este estatuto.

Art. 29. — Para rever una resolución de la C. D. se requiere que asistan a la reunión un número igual o mayor que el que concurrió a la sesión en que dicha resolución fue tomada y que apruebe la revisión los dos tercios de los reunidos.

Art. 30. — Cuando un miembro de la C. D. faltare a cinco reuniones consecutivas o alternadas sin causa justificada será considerado como dimitente y quedará imposibilitado para ocupar cargo alguno en el período siguiente, a partir de la fecha en que debería terminar su mandato.

Art. 31. — Si después de cuatro convocatorias a sesiones ordinarias la C. D. no pudiera reunirse por falta de quórum lo hará en quinta convocatoria a los efectos del cumplimiento del artículo anterior, citando a los suplentes o en su defecto para cumplir con lo establecido en el artículo 29 de este estatuto.

Art. 32. — Cuando alguno de los miembros de la C. D. incurriera en falta grave en el desempeño de sus funciones, se convocará al plenario de delegados, pudiendo ser separado de su cargo por el voto de la simple mayoría con cargo de dar cuenta a la Asamblea Ordinaria.

En tal caso sin perjuicio de lo que resuelva la Asamblea, entrará a reemplazarlo el suplente.

CAPITULO IV
De los Deberes y Atribuciones de la C. D.

Art. 33. — Son atribuciones y deberes de la C. D.:

a) Cumplir y hacer cumplir el presente estatuto, los reglamentos, las resoluciones de la asamblea, del plenario y las propias.
b) Dirigir la marcha del gremio, administrar sus bienes y resolver con acuerdo del Plenario de Delegados todo lo que sin oponerse a este estatuto contribuya al logro de los fines propuestos y al desenvolvimiento de la entidad.
c) Convocar las asambleas, reuniones generales de los socios y Plenario de Delegados.
d) Hacer llegar a los socios la Memoria y el Balance.
e) Aceptar o rechazar por simple mayoría de votos la solicitud de ingreso al gremio.

f) Nombrar delegados cuando sean solicitados por otras organizaciones si lo estima conveniente.
g) Constituir con socios del gremio las Subcomisiones que considere necesarias.

CAPITULO V
Del Presidente

Art. 34. — El Presidente, que deberá ser un docente en ejercicio, es el representante legal del C. E. M. y tendrá las siguientes obligaciones y deberes:
a) Convocar extraordinariamente a la C. D., cuando lo considere necesario o cuando lo soliciten por escrito tres de sus miembros y a Asamblea Extraordinaria con acuerdo de la C. D., como así también reunir el Cuerpo de Delegados.
b) Podrá adoptar resoluciones urgentes, siempre que de cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 28.

CAPITULO VI
Del Vicepresidente

Art. 35. — El Vicepresidente colaborará con el Presidente y lo reemplazará con iguales atribuciones y derechos, en caso de ausencia, enfermedad, renuncia, acefalía o imposibilidad del titular.

CAPITULO VII
Del Secretario

Art. 36. — Son deberes y atribuciones del Secretario:
a) Redactar las actas y notas de las reuniones y asambleas, firmándolas con el miembro que presidió, una vez aprobadas.
b) Llevar el registro de socios y llevar el archivo, fichero y demás documentos de la agrupación.

CAPITULO VIII
Del Tesorero y Protesorero

Art. 37. — Son deberes del Tesorero y Protesorero:
a) Recibir para ser depositados en el Banco y a la orden del C. E. M. los ingresos de cualquier naturaleza.
b) Abonar las órdenes de pago firmadas conjuntamente con el Presidente.
c) Llevar la contabilidad.
d) Confeccionar el Balance General de cada ejercicio para que previa vista de los Revisores de Cuentas, la C. D. la considere y eleve a asamblea.

Art. 38. — El Protesorero: colaborará con el Tesorero y lo reemplazará en caso de ausencia.

CAPITULO IX
De los Vocales

Art. 39. — Son atribuciones y deberes de los Vocales Titulares:
a) Concurrir a las sesiones de la C. D. donde tendrán voz y voto.
b) Desempeñar todas las comisiones que le encomiende la C. D.

Art. 40. — Los Vocales Suplentes reemplazarán a los Titulares en caso de renuncia, acefalía o enfermedad y podrán asistir a las reuniones de la C. D. donde actuarán con voz pero sin voto.

CAPITULO X
De los Revisores de Cuentas

Art. 41. — En cada Asamblea General Ordinaria se elegirán dos socios que actuarán durante un año como Revisores de Cuentas. Este cargo es incompatible con el de miembro de la C. D.

Art. 42. — Son sus deberes:
a) Examinar semestralmente los libros de Contabilidad y efectos de la Tesorería.
b) Controlar y fiscalizar la recepción e inversión de los recursos sociales.
c) Informar a la asamblea sobre la exactitud del Inventario y Balance General que la C. D. someta a la consideración de la misma.

CAPITULO XI
De las Asambleas

Art. 43. — La autoridad máxima del C. E. M. reside en las asambleas que serán Ordinarias y Extraordinarias.

Art. 44. — Las Asambleas Ordinarias se celebrarán cada año en el mes de setiembre en fecha que fije la C. D., a objeto de considerar la Memoria y Balance General correspondiente al período vencido; el informe de los Revisores de Cuentas y se elegirán los miembros de la C. D. y dos Revisores de Cuentas. Asimismo podrán considerarse todos los asuntos que la C. D. resuelva incluir en el Orden del Día.

Art. 45. — Las Extraordinarias se realizarán cuando lo estime conveniente la C. D. con especificación expresa de los puntos a tratarse, o lo soliciten por escrito a la misma, un número no menor al 10 % de los socios con derecho a voto debiendo expresarse en dicha solicitud el objeto de la convocatoria. La C. D. convocará las asambleas solicitadas por los socios dentro de los treinta días de presentado el pedido y éstas no podrán realizarse si no con la presencia del mismo porcentaje de socios por lo menos. Los socios firmantes que, sin causa justificada, no concurrieran podrá ser suspendidos hasta por tres meses por la C. D.

Art. 46. — La convocatoria a Asamblea Ordinaria deberá hacerla la C. D. con una anticipación de diez días por lo menos, por medio de una circular a los socios, y por medio de edictos en los diarios con cinco días de anticipación a la realización de la asamblea.

Art. 47. — Podrán participar en las asambleas todos los socios, en las condiciones que determinan estos estatutos, quienes tendrán derecho a voz y voto, después de cumplir una permanencia continuada de seis meses en el Círculo.

Art. 48. — El quórum de la asamblea a la hora señalada por la convocatoria para su constitución se formará con el treinta por ciento del total de los asociados con derecho a voto, y una hora más tarde con el número de socios presentes.

Art. 49. — Al constituirse la asamblea se designarán dos socios presentes para que, por delegación de la misma, aprueben y suscriban el acta con el Presidente y el Secretario.

Art. 50. — En las Asambleas Ordinarias no podrán tratarse otros asuntos que los especificados en el Orden del Día, salvo los de carácter urgente que por mayoría de votos y a indicación de la C. D. al iniciarse la sesión, estime la asamblea que puedan tratarse.

Art. 51. — Los socios que deseen incluir algún asunto en el Orden del Día de la Asamblea Ordinaria, deberán solicitarlo por escrito a la C. D., treinta días antes de la fecha en que la misma deba realizarse. Este pedido firmado por lo menos por el 5 % de los socios con derecho a voto, deberá ser incluido en el Orden del Día.

Art. 52. — Los asuntos deberán ser tratados en el orden que figuren en la convocatoria; sólo podrán alterarse por mayoría de dos tercios de votos de los socios.

Art. 53. — Las votaciones serán ordinariamente por signos, salvo los casos expresamente contemplados en este estatuto. Sin embargo por decisión de la mayoría de los presentes, podrán ser nominales o secretas.

Art. 54 — En caso de empate, se reabrirá la discusión y, si aquélla se repitiera, desempatará el Presidente.

Art. 55. — En la Asamblea Anual Ordinaria se designará una Junta Electoral compuesta de cinco miembros, la que tendrá a su cargo la organización y dirección del acto eleccionario, en la fecha que fije la misma Asamblea, dando cuenta posteriormente a la C. D. los resultados de la elección.

Art. 56. — Las Asambleas serán presididas normalmente por el presidente de la entidad, pero puede la Asamblea por el voto de los presentes, designarlo de su seno — Las Asambleas convocadas a los efectos del Art 23º serán presididas por un miembro elegido por la misma.

CAPITULO XII
De las elecciones

Art. 57. — Las listas por las que se solicite oficialización deberán reunir los siguientes requisitos:
a) Nombre de la entidad gremial;
b) La nómina de los miembros a elegirse;
c) Ostentar una denominación o lema diferenciador
d) No contener exhortaciones u otras leyendas que las de su natural objeto

Art 58. — La votación será secreta y por lista íntegra, no admitiéndose agregados o tachas. — La elección se resolverá por simple mayoría de votos.

Art 59. — A los efectos de la fiscalización del comicio y escrutinio, los patrocinantes de listas podrán acreditar un fiscal ante la mesa receptora

Art 60. — El el acto eleccionario, el socio deberá comprobar su identidad con el carnet o con el recibo y su documento de identidad

CAPITULO XIII
De la Junta Electoral

Art. 61. — La Junta Electoral estará compuesta de cinco miembros titulares y dos suplentes, siendo sus facultades y deberes:
a) Al constituirse se procederá a la distribución de cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Vocales;
b) Designar las autoridades de las mesas que funcionarán debiendo hacerlo entre los socios que no ocupen cargo alguno en la C. D., Revisores de Cuentas, Junta Electoral o candidato de lista oficializada;
c) Practicar el escrutinio por mesa, labrar un acta en la que dejará constancia del resultado de la elección. Podrán firmar también el acta los fiscales que lo deseen.

CAPITULO XIV
De los conflictos

Art. 62. — Las huelgas y/o conflictos serán resueltos por Asamblea General.

CAPITULO XV
De los Delegados

Art. 63. — Forman el cuerpo de Delegados los representantes del personal de los establecimientos educativos del distrito, elegidos por los socios de cada establecimiento. Los docentes sin cargo y los jubilados elegirán respectivamente un delegado. Los delegados constituyen un Cuerpo Consultivo, Informativo y Fiscalizador.

Art. 64. — Son facultades inherentes y deberes de los Delegados:
a) Actuar como representantes de los socios de cada establecimiento;
b) Tomar a su cargo, en primera instancia la defensa de los intereses de sus representados, debiendo informar de inmediato a la C. D. el problema planteado;
c) Asistir puntualmente a las reuniones mensuales del Cuerpo y toda vez que sea convocada por la C. D. La inasistencia injustificada a tres reuniones determinará su separación, debiendo la escuela que representa, proceder a designar nuevo delegado;
d) Hallándose presente los dos tercios del total de delegados si los dos tercios de los presentes desaprueban lo actuado por la C. D. ésta deberá convocar a Asamblea de acuerdo a lo que establece el artículo 23º
e) El Plenario de Delegados podrá ser autoconvocado.

CAPITULO XVI
Del Capital Social

Art. 65 — El capital social lo forman:
a) Las cuotas de los socios y demás aportes que este estatuto o resoluciones de Asamblea o C. D. se fijen a los mismos;
b) Los muebles e inmuebles de propiedad de la agrupación;
c) Los intereses del capital depositado en bancos;
d) El producto de las fiestas que organice, las donaciones y legados que reciba;
e) Todo recurso lícito que las Asambleas o C. D. resuelva aceptar;
f) Las entradas extraordinarias que podrá fijar la C. D. cuando las circunstancias así lo exijan;
g) La utilidad o renta que produzca la inversión de fondos.

Art. 66. — Los fondos sociales estarán depositadas en Bancos, en cuenta del Círculo, a la orden del Presidente, Secretario y Tesorero. El retiro de los fondos podrá hacerse con la firma conjunta de dos de las personas antes citadas, siendo imprescindiblemente el Tesorero uno de ellos.

Art. 67. — Para llenar sus fines el C. E. M. podrá adquirir, enajenar, ceder, permutar o hipotecar bienes inmuebles por decisión única y exclusiva de la Asamblea, estatutariamente convocada o constituida. Queda expresamente prohibido aceptar donaciones o subsidios de entidades del Estado, políticas o religiosas, salvo la contribución de la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas.

CAPITULO XVII
Disposiciones Generales

Art. 68. — La reforma del presente estatuto sólo podrá ser autorizada por Asamblea convocada especialmente al efecto; se necesitará el voto afirmativo de los dos tercios de los socios presentes en ella.

Art. 69. — La entidad no podrá disolverse mientras existan diez socios que se comprometan hacerla continuar con regularidad. Si esto no se lograse, los fondos sociales serán repartidos por partes iguales entre: Cerenil, Patronato de la Infancia, Asilo de Ancianos y Patronato de Leprosos.

Art. 70. — La C. D. y el Cuerpo de Delegados quedan autorizados para introducir las modificaciones exigidas para adaptar este estatuto a las disposiciones que establezcan las leyes para obtener la Personería Jurídica.

CAPITULO XVIII
Disposiciones Transitorias

Art. 71. — Al hacerse cargo las autoridades electas por primera vez, de acuerdo al presente estatuto, procederán a sortear el nombre de los miembros que durarán la mitad de su mandato.

Art. 72. — Al elegirse por primera vez la C. D. y en su primera renovación parcial, no será exigible el requisito establecido en el Art. 22º del presente estatuto; es decir no será exigible el requisito de la antigüedad.

Art. 73. — Al elegirse por primera vez la C. D. no será exigible a los socios el requisito establecido en el artículo 47.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACION PROFESIONAL DE TRABAJADORES

SINDICATO ARGENTINO DE DOCENTES PARTICULARES (S.A.D.P.)

— Apruébase el nuevo estatuto.

RESOL. Nº 773. — Bs. Aires, 27|9|61.

VISTO la solicitud presentada por el "Sindicato Argentino Docentes Particulares (S. A. D. P.)", de esta Capital Federal obrante en el Expediente número 6.662|47 y CONSIDERANDO: Que el Sindicato Argentino Docentes Particulares (S. A. D. P.), goza de personería gremial con carácter de entidad de primer grado, otorgada según lo dispuesto por la Ley Nº 14.455, para agrupar al personal docente en actividad o jubilado, que ejerza o haya ejercido en colegios, establecimientos, institutos, academias, privados ya sean autónomos, adscriptos, autorizados o libres, primarios, secundarios, universitarios, de enseñanza directa o por correspondencia, como asimismo toda aquella persona que se dedique a la actividad docente por cuenta propia, siempre que no sea propietaria de establecimiento privado de enseñanza; Que las reformas introducidas por dicha entidad a sus estatutos sociales, se han realizado conforme a las disposiciones vigentes; Por ello,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:

1º — Apruébase en la forma obrante de fojas doscientos cuarenta y nueve (249) a doscientos sesenta y dos (262) inclusive, el nuevo estatuto del "Sindicato Argentino de Docentes Particulares (S. A. D. P.)" de esta Capital Federal.

2º — Comuníquese, publíquese, fecho; archívese.

Bruno Quijano.

ESTATUTOS SOCIALES DEL SINDICATO ARGENTINO DE DOCENTES PARTICULARES

Con las reformas introducidas por las Asambleas Generales Extraordinarias del 14 de junio de 1950 y del 27 de mayo de 1960.

CAPITULO 1º
Denominación, Objeto, Jurisdicción

Artículo 1º — Denomínase Sindicato Argentino de Docentes Particulares (S. A. D. P.) a la entidad gremial fundada en la Capital Federal el 14 de enero de 1947, con el nombre de Sindicato de Docentes Particulares, la que el 18 de julio de 1953 tomó el nombre de Sindicato Argentino de Docentes Particulares y es actualmente resultante de la unificación del gremio ratificada por la Asamblea Extraordinaria realizada el 17 de noviembre de 1956. Siguiendo las directivas aprobadas en la mencionada asamblea, el Sindicato Argentino de Docentes Particulares agrupará únicamente a docentes privados, dentro de la enumeración del artículo 13 y actuará dentro de sus fines en todo el territorio de la República, estableciendo su domicilio legal en la Capital Federal.

Art. 2º — A los efectos de su actuación, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes sobre agremiación, este Sindicato tiene por objeto, coordinar los esfuerzos de sus asociados para:
a) Vincular el personal docente de la enseñanza privada.
b) Obtener para el mismo, un mejoramiento integral, tanto económico como profesional.
c) Instituir beneficios de carácter mutualista (seguro social, asistencia médica, colonia de vacaciones, etc.)
d) Colaborar con el Estado como órgano técnico y consultivo en el estudio de los problemas que se relacionan con la profesión de sus asociados.
e) Establecer como norma general de conducta, que las diferencias surgidas en las relaciones de trabajo, puedan ser resueltas dentro de una armonía y cordialidad efectivas, bajo la acción conciliatoria del Estado.
f) Realizar en beneficio de los asociados todas aquellas actividades que encuadren dentro del espíritu de estos estatutos.

CAPITULO 2º
Disposiciones Básicas

Art. 3º — Este Sindicato declara que quedan proscriptos en su desenvolvimiento gremial, la imposición por la fuerza o el sabotaje.

Art. 4º — Afirma además, su unánime y firme voluntad de defender en nuestras escuelas, los postulados tradicionales e históricos de la argentinidad.

Art. 5º — El Sindicato declara expresamente su abstención absoluta de cualquier propaganda o doctrina o principio incompatible con las instituciones democráticas de la Nación.

Art. 6º — La afiliación probada con agrupaciones fuera de la ley impide y prohibe la admisión como asociado a este Sindicato y será causa también de la expulsión del socio.

Art. 7º — El Sindicato no podrá recibir subsidios de organismos políticos nacionales o extranjeros, ni ayuda económica de empleadores. Esta última prohibición no alcanza a los aportes que los empleadores efectúan en virtud de disposiciones legales o convencionales, con destino a obras de carácter social o asistencial. Los fondos afectados a tal destino deberán ser objeto de una administración especial, que se llevará y documentará por separado respecto de la que corresponda a los demás bienes y fondos del Sindicato pro ilamente dichos. No se admitirá directa o indirectamente la intervención de los empleadores en el gobierno de la entidad,

Art. 8º — El Sindicato podrá adherir, fusionarse, afiliarse o confederarse en o con entidades reconocidas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que estén organizadas para idénticos fines.

Art. 9º — La disolución del Sindicato será determinada por la voluntad expresa de los socios y sólo podrá efectuarse por resolución de éstos en Asamblea Extraordinaria, respetándose lo dispuesto en el inciso c) del artículo 62 y artículo 65. El patrimonio social será transferido en este caso al Consejo Nacional de Educación.

Art. 10. — Los cargos electivos y representativos del Sindicato serán honorarios, pudiendo la Comisión Directiva, fijar prudentemente los gastos de movilidad o viáticos necesarios para que puedan ser desempeñados los mandatos que se les confieran.

Art. 11. — El Sindicato no podrá establecer diferencias entre sus afiliados en razón de credos políticos o religiosos, nacionalidades, razas o sexos, debiendo admitir la afiliación de todos los trabajadores de la docencia privada, en igualdad de derechos y obligaciones con los trabajadores ya afiliados, no pudiéndose establecer aportes ni condiciones discriminatorias.

CAPITULO 3º

De los Socios

Art. 12. — Todos los socios del Sindicato gozarán de los mismos derechos y estarán sujetos a las mismas obligaciones.

Art. 13. — Tiene derecho a ingresar a la entidad, el personal docente en actividad o jubilado, que ejerza o haya ejercido; en colegios, establecimientos, institutos, academias, etc.; privados; ya sean autónomos, adscriptos, autorizados o libres; primarios, secundarios, universitarios; de enseñanza directa o por correspondencia; como asimismo toda aquella persona que se dedique a la actividad docente por cuenta propia, siempre que no sea propietaria de establecimiento privado de enseñanza.

Art. 14. — Todo solicitante deberá llenar un formulario especial, en el cual se le asignará un número de orden debiendo ser firmado por el interesado.

Art. 15. — La solicitud de ingreso del socio será tratada por la Comisión Directiva, debiendo ser aceptada por simple mayoría de votos y siempre que reúna las condiciones que se exigen en el presente estatuto. En caso de no ser aceptado por cualquier causa, el solicitante tiene derecho a recurrir ante la próxima Asamblea Ordinaria, la que resolverá en definitiva.

Art. 16. — La calidad de socio se pierde:

a) Por atraso de tres meses seguidos en el pago de las cuotas sociales, no habiendo causa justificada. Son causas justificables: enfermedad comprobada, despido no provocado y todas aquellas que la Comisión Directiva crea justificables.
b) Por renuncia.
c) Por violación de los deberes que a los socios imponen estos estatutos y a las decisiones que en su aplicación adopten las Asambleas Generales o la Comisión Directiva.
d) Por defraudación al Sindicato o la injuria o difamación del mismo o de cualquiera de sus asociados, debidamente establecidas por sentencia judicial.

Art. 17. — En virtud de las causales enumeradas en los incisos c) y d) del artículo 16, la Comisión Directiva podrá excluir al socio, ad referéndum de la primera Asamblea Ordinaria a realizarse, debiendo invitar al mismo por carta certificada, para que proceda a su defensa ante dicha asamblea. En caso de que la asamblea confirme lo resuelto, el socio se considerará expulsado.

Art. 18. — Para ejercer los derechos de socio, se requiere estar al día con las cuotas sociales.

Art. 19. — Los socios tendrán voz y voto en las asambleas y podrán ser elegidos para integrar los cargos electivos que establece este estatuto y las disposiciones legales que reglamentan el ejercicio de la actividad profesional.

Art. 20. — Los afiliados no perderán su calidad de socios en los casos de jubilación, accidentes, enfermedad, invalidez, desocupación o servicio militar.

Art. 21. — Los socios morosos y los comprendidos en el artículo 16, inc. b), podrán reintegrarse previo pago de la deuda, o su condonación cuando la Comisión Directiva lo crea justificable.

Art. 22. — Es obligación del socio respetar el estatuto, los Reglamentos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y las Resoluciones de la Entidad que emanen de las asambleas o de la Comisión Directiva.

CAPITULO 4º

Del Capital Social

Art. 23. — Constituyen el patrimonio del Sindicato:

a) Las cuotas sociales que por estos estatutos o por Asamblea General, se fijen a los socios.
b) Los intereses del capital que esté depositado en los Bancos nacionales o privados.
c) Los valores, propiedades y bienes, adquiridos y que se adquieran en el futuro.
d) Los legados que no estén en contravención con el artículo 7º.
e) Los productos de fiestas o rifas.
f) El fondo de reserva creado de acuerdo a las mociones aprobadas en asamblea.
g) Todos los ingresos lícitos que las asambleas o la Comisión Directiva quieran aceptar o procurar dentro del espíritu de los estatutos. Todo afiliado o conjunto de afiliados que por cualquier causa hayan dejado o dejaren de pertenecer al Sindicato, no tendrán derecho a reclamar la devolución de las cuotas o contribuciones abonadas y perderán los beneficios emergentes de su calidad de afiliados.

Art. 24. — El Sindicato está capacitado par adquirir, vender, gravar o hipotecar bienes inmuebles, previa aprobación de la Asamblea Extraordinaria, especialmente convocada al efecto.

Art. 25. — La cuota social será fijada por la Asamblea Extraordinaria, la que podrá aumentarla o disminuirla, debiendo los asociados hacerla efectiva mensualmente.

Art. 26. — Los fondos sociales estarán depositados a nombre del Sindicato en Bancos nacionales o privados y a la orden del Presidente, Secretario General y Tesorero, pudiendo el retiro de los fondos hacrse con la firma de dos de ellos.

Art. 27. — Los documentos de depósitos bancarios se archivarán en Tesorería.

Art. 28. — La Comisión Directiva señalará una suma para gastos corrientes, la que obrará en poder del Tesorero.

CAPITULO 5º

De la Comisión Directiva

Art. 29. — El Sindicato estará representado por una Comisión Directiva, cuyos miembros serán elegidos por el voto secreto de los socios, el cuarto domingo del mes de julio del año que corresponda. Los miembros de la Comisión Directiva serán: un Presidente, un Vicepresidente un Secrtario General, un Secretario de Actas, un Tesorero, un Secretario de Asuntos Gremiales, un Secretario de Educación, un Secretario de Acción Social y cuatro Vocales titulares.

Art. 30. — Si la Comisión Directiva juzga conveniente designar hasta dos Asesores Técnicos, citará a Asamblea General Extraordinaria para realizar dicha elección. Estos Asesores Técnicos tendrán voz en las Asambleas y durarán dos años en sus funciones. — Estas designaciones recaerán invariablemente en personas que, por méritos, antecedentes o actuación dentro del gremio, se hagan acreedores a esa distinción.

Art. 31. — Los miembros de la Comisión Directiva serán elegidos en sus cargos respectivos por simple mayoría de votos.

Art. 32. — Se elegirán asimismo tres Vocales Suplentes, los que no formarán parte de la Comisión Directiva.

Art. 33. — La duración de la Comisión Directiva será de dos años pudiendo sus miembros ser reelegidos, debiendo permanecer en sus cargos hasta que los nuevos miembros electos hayan asumido sus funciones.

Art. 34. — La Comisión Directiva se renovará totalmente cada dos años.

Art. 35. — Son requisitos para ser miembro de la Comisión Directiva, los que a continuación sé detallan: a) Ser socio; b) Estar al día en el pago de sus cuotas sociales; c) Actuar en la profesión de que se trata, habiéndola desempeñado por un término no menor de dos años.

Art. 36. — La Comisión Directiva se compondrá de un número de asociados mayores de edad, argentinos, nativos o naturalizados, que deberán constituir dentro de la Comisión, mayoría absoluta. También deberán constituir mayoría absoluta dentro de la misma los miembros en actividad en la profesión. — El Presidente, el Vicepresidente y el Secretario General, deberán ser argentinos nativos o naturalizados, en cuanto ejerzan la representación legal de la entidad.

Art. 37. — Los Vocales Suplentes tienen la obligación de reemplazar a los Vocales Titulares, que por cualquier motivo cesaren en su cargo, hasta la terminación del período del reemplazado y serán llamados por la Comisión Directiva, considerando el orden de prioridad. — Formarán parte de las Subcomisiones para las que se les designe.

Art. 38. — Si no obstante incorporarse los Vocales Suplentes, la Comisión Directiva no contase con la mitad más uno requerida para continuar en ejercicio, el Presidente deberá convocar a una Asamblea General Extraordinaria, para completar la misma en el término de los treinta días en que se haya producido la anomalía.

Art. 39. — Los miembros de la Comisión Directiva que faltaren a tres reuniones consecutivas, sin previo aviso, serán considerados dimitentes, los que faltaren, a pesar de dar aviso, a cinco sesiones, también serán separados, a excepción de los casos en que la ausencia sea motivada por enfermedad, viaje u otro motivo justificado, en cuyo caso serán reemplazados por los sustitutos hasta su reincorporación.

Art. 40. — La Comisión Directiva fijará los días de sesiones ordinarias y se convocará a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente el Presidente, o sea solicitado por escrito por cinco de sus miembros, o la Comisión Revisora de Cuentas.

Art. 41. — La Comisión Directiva podrá deliberar con voto, por lo menos con siete de sus miembros, siendo válidas las resoluciones adoptadas por la mayoría de los presentes en la reunión, salvo los casos en que se opongan otros artículos de este Estatuto.

Art. 42. — Para rever una resolución de la Comisión Directiva, se requiere que asista a la sesión, un número igual o mayor del que concurrió a la reunión en que dicha resolución fue tomada y que aprueben la revisión, dos tercios de ellos. — Para ser discutida una moción de revisión se requiere el apoyo de un tercio de los miembros presentes.

Art. 43. — Cuando alguno de los miembros de la Comisión Directiva, incurriera en falta grave en el desempeño de sus funciones, será separado de ellas, por el voto de las dos terceras partes de los miembros que la componen, con cargo de dar cuenta a la próxima Asamblea Ordinaria. — En el caso de tratarse del Presidente, Secretario General o Tesorero, deberá convocarse a Asamblea General Extraordinaria, dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha de la separación, para considerar el asunto y llenar la vacante. — Conceptúase falta grave la comisión de alguno de los hechos previstos en los incisos c) y d) del artículo 16º, debiendo facilitarse la defensa del imputado conforme a lo dispuesto en el artículo 17º.

Art. 44. — La Comisión Directiva no podrá por sí sola contraer obligaciones de cualquier naturaleza, que afecten al patrimonio del Sindicato, por mayor tiempo que la duración de su mandato. Sólo podrá hacerlo por mayor tiempo, cuando éstas se refieran a bienes inmuebles, previa aprobación de la Asamblea Extraordinaria que se convocará especialmente a tal efecto.

Art. 45. — Los miembros suplentes durarán en sus mandatos lo mismo que los miembros titulares.

Art. 46. — La Comisión Directiva está facultada para constituir las Subcomisiones que estime necesarias, cuyas direcciones las ejercerá un miembro titular o suplente de la misma, pudiendo en caso de necesidad, constituirse una Comisión ad hoc formada por el Presidente, el Secretario General y el Secretario que corresponda según el caso, a los efectos de diligenciar los asuntos en trámite, debiendo informar con respecto a cada asunto el Secretario correspondiente, en la primera reunión de la Comisión Directiva. — Los asuntos diligenciados por la Comisión ad hoc llevarán la firma de los tres miembros. Son atribuciones de la Comisión Directiva:

a) Cumplir y hacer cumplir los estatutos, Reglamentos y decisiones del Sindicato;
b) Representar y dirigir las Asambleas;
c) Promover la implantación de las aspiraciones enunciadas en el artículo 2º;
d) Despertar el espíritu de solidaridad, camaradería y acercamiento entre sus asociados y proponer lo conducente al bien común de los mismos;
e) Convocar a Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias;
f) Presentar a las Asambleas, memorias, balances, inventarios y todas las aclaraciones que sobre la marcha del Sindicato estime necesario formular;
g) Distribuir los cargos en caso de vacancia o ausencia y reglamentar sus funciones;
h) Celebrar quincenalmente reuniones ordinarias. Asimismo, se realizarán reuniones extraordinarias cuando casos de emergencia lo impusieran o cuando fueran solicitadas por nota, por cinco de los miembros como mínimo. En estos casos serán convocadas dentro de un término de siete días, a partir de la fecha de la notificación. — Las citaciones se harán ordinariamente con una anticipación mínima de dos días;
i) Planear, organizar y promover servicios de orden social, colonias de vacaciones, centros de cultura, etc., los que deberán presentarse proyectados a consideración de la Asamblea.

CAPITULO VI

ATRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION DIRECTIVA

De los Revisores de Cuentas y de los Delegados de Colegios

Art. 47. — **Presidente:** Le corresponde:

a) Ejercer la representación legal del Sindicato firmando conjuntamente con el Secretario General, los instrumentos públicos y privados que obliguen al Sindicato;
b) Otorgar poderes generales o especiales, previa autorización de la Comisión Directiva o la Asamblea;
c) Hacer ejecutar las resoluciones de la Comisión Directiva y vigilar el cumplimiento de los Estatutos y Reglamentos que se dictaren;
d) Convocar y presidir las reuniones de la Comisión Directiva;
e) Autorizar con el Tesorero y el Secretario General, las cuentas de gastos, firmar recibos y demás documentos de Tesorería;
f) Ejercer todas las facultades que no hayan sido expresamente otorgadas a los otros miembros de la Comisión Directiva.

Artículo 48. — **Vicepresidente:** El Vicepresidente reemplaza al Presidente en caso de acefalía, ausencia o impedimento de éste. A falta del Presidente y del Vicepresidente, en caso de urgencia, al solo objeto de celebrar sesión los miembros de la Comisión Directiva pueden nombrar Presidente ad hoc a uno de ellos.

Art. 49. — **Secretario General:** Tendrá a su cargo:

a) La firma conjunta con el Presidente, de todos los documentos públicos y privados en que se obligue al Sindicato;
b) La comunicación a los miembros de la Comisión Directiva con suficiente anticipación, de todos los asuntos que deben tratarse en las reuniones;
c) La recepción, despacho y trámite de los asuntos a tratarse por la Comisión Directiva;
d) La dirección y contralor de la administración del Sindicato.

Art. 50. — **Secretario de Actas:** Redactará las actas de las reuniones de la Comisión Directiva y de las Asambleas.

Art. 51. — **Tesorero:** Le corresponde:

a) Intervenir en toda gestión que afecte fondos o bienes del Sindicato, llevando cuenta y razón de su movimiento y ejerciendo el contralor de su manejo;
b) Disponer el registro y contabilización de todas las operaciones de pago, giros, compras, etc., siguiendo un sistema práctico de contabilidad;
c) Efectuar balances trimestrales y uno general anual al 30 de abril de cada año fecha del cierre de ejercicio financiero;
d) Preparar el estado económico de todos los movimientos financieros y someter estos documentos a consideración de la Comisión Directiva;
e) Formular el anteproyecto de presupuesto anual, recursos, gastos previsiones, etc.;
f) Efectuar en el Banco que la Comisión Directiva designe, los depósitos del Sindicato, a nombre de éste, debiendo establecerse que los cheques o giros serán firmados conjuntamente con él, por el Presidente y/o el Secretario General;
g) Dirigir y vigilar la percepción de las cuotas de los socios.

Art. 52. — **Secretario de Asuntos Gremiales:** Estará encargado de ordenar y gestionar ante las entidades patronales y oficiales los reclamos de los socios que le sean remitidos por la Comisión Directiva, de acuerdo a la reglamentación que la misma dicte, debiendo agotar todas las tramitaciones ante los mismos, hasta obtener de ellos, la resolución definitiva en cada reclamo.— Trabajará en estrecha colaboración con la Asesoría Jurídica del Sindicato. — En cada reunión de la Comisión Directiva deberá informar acerca de las gestiones encomendadas.

Art. 53. — **Secretario de Educación:** Corresponde a la acción del Secretariado de Educación, el estudio y trámite de los problemas de carácter local y técnico, referentes a la docencia privada, como así también fomentar los hábitos de estudio, economía y previsión, creando a tales efectos bibliotecas, escuelas sindicales, cursos culturales y técnicos, peñas, etc., y fomentará la organización de reuniones sociales, justas deportivas etc.

Art. 54 — **Secretario de Acción Social:** Tiene a su cargo el asesoramiento y gestiones que se refieran al régimen de jubilacionees del personal dedicado a la enseñanza privada; también es su función organizar y desarrollar una acción social constructiva mediante la creación de proveedurías, asistencia médica, farmacia, colonia de vacaciones etc.

Art. 55. — Todos los miembros de la Comisión Directiva tienen voz y voto. Los vocales suplentes tendrán voto cuando reemplacen a los vocales titulares. En caso de empate, el Presidente o sus sustitutos tendrán doble voto.

Art. 56. — **De los Revisores de Cuentas:** Los Revisores de Cuentas que entenderán en la marcha de la entidad, serán elegidos anualmente por la Asamblea General Ordinaria, en número de tres. Durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. El cargo de Revisores de Cuentas es incompatible

con el de miembro de la Comisión Directiva y son sus facultades:

a) Recabar de la Tesorería y Secretaría General, los datos e informes necesarios para el mejor desempeño de sus funciones;

b) Poner su visto bueno, al menos con dos firmas: al Balance de la entidad;

c) Comprobar si los pagos efectuados han sido debidamente autorizados por la Comisión Directiva y si las facturas se hallan de acuerdo con el presupuesto aceptado;

d) Verificar si los libros de contabilidad se hallan al día y en orden;

e) Practicar trimestralmente arqueo podrá proponer a la Comisión Directiva, la convocatoria a Asamblea de caja, comprobación de saldo, etc.;

f) Aconsejar a la Comisión Directiva las reformas que estime convenientes para la mejor organización de la Tesorería;

g) La Comisión Revisora de Cuentas debe reunirse cada tres meses por lo menos, funcionando con la asistencia de dos de sus miembros y sus resoluciones serán válidas por mayoría de votos;

h) Visar el Balance anual, dando cuenta de su contenido al organismo que corresponda;

i) La Comisión Revisora de Cuentas General Extraordinaria cuando lo estime conveniente.

Art. 57. — **De los Delegados de los Colegios:** Los asociados que ejercen en colegios particulares, serán representados en su conjunto ante la Comisión Directiva del Sindicato, por Delegados y Subdelegados, los que durarán dos años en sus funciones.

Art. 58. — Los Subdelegados reemplazarán a los Delegados en caso de ausencia o vacancia.

Art. 59. — En el caso de establecimientos con enseñanza primaria y secundaria, se elegirán un delegado y un subdelegado por cada una de dicha rama.

CAPITULO VII

DE LAS ASAMBLEAS

Art. 60. — La Asamblea General de asociados es el órgano soberano del Sindicato. Habrá dos clases de Asambleas: Ordinarias y Extraordinarias.

Art. 61. — Las Asambleas Ordinarias tendrán por objeto considerar:

a) La Memoria y Balance, para cuyo efecto el año social y financiero terminará el 30 de abril, debiendo encontrarse copias de estos documentos a disposición de los afiliados que los soliciten, hasta con ocho días de anticipación a la Asamblea Ordinaria, respectiva, en cuya circular de convocatoria se hará constar expresamente dicha circunstancia;

b) La designación de los tres socios que integrarán la Comisión Revisora de Cuentas;

c) La designación de miembros de la Junta Electoral, cuando ello correspondiera;

d) Cualquier otro asunto que la Comisión Directiva considere conveniente incluir en la convocatoria.

Art. 62. — Es de competencia exclusiva de las Asambleas Extraordinarias considerar:

a) La aprobación o modificación de los Estatutos Sociales;

b) La unión o fusión con otras entidades afines;

c) La disolución del Sindicato. En este caso será comunicada la convocatoria a los afiliados, por carta certificada;

d) La resolución de paralizar el trabajo a recurrir a otros medios legales cuando se considere necesario;

e) La disposición de bienes inmuebles;

f) El régimen y servicios de carácter asistencial que se realicen, como así mismo las explotaciones comerciales o industriales;

g) La imposición y/o modificación de las cuotas y aportes de los socios.

Art. 63. — Las Asambleas Ordinarias se realizarán anualmente en el mes de junio, debiendo ser convocadas con quince días de anticipación. — Las Asambleas Extraordinarias se realizarán cuando lo crea conveniente la Comisión Directiva, o lo soliciten por escrito a la misma, el 10 % de los socios con derecho a voto. — En este último caso el pedido deberá expresar el motivo por el cual se solicita la Asamblea y la Comisión Directiva, previa ratificación de las firmas de los socios que la hayan solicitado, deberá convocar a Asamblea Extraordinaria dentro de los treinta días de finalizada dicha tarea.

Art. 64. — También convocará la Comisión Directiva a Asamblea Extraordinaria, cuando lo solicite la Comisión Revisora de Cuentas, si la Comisión Directiva lo estimare conveniente.

Art. 65. — La convocatoria a Asambleas se hará por circulares remitidas a los domicilios de los socios, cumplimentándose en su caso lo dispuesto en el inciso c) del artículo 62 sobre Asambleas Extraordinarias. También se comunicará por los diarios, en las secciones Instrucción Pública o Asuntos Gremiales.

CAPITULO IX

DEL REGIMEN DE LAS ASAMBLEAS

Art. 66. — Las Asambleas se constituirán a la hora establecida en la convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los asociados. En caso de no haber quórum, media hora más tarde se sesionará con la presencia de un tercio de los socios, y si aún no hubiera quórum, dentro de otra media hora de espera, la Asamblea se constituirá con el número de socios presentes al acto, siendo válidas sus resoluciones por simple mayoría de votos de los socios presentes.

Art. 67. — En el caso de Asambleas Extraordinarias convocada a los efectos establecidos en el inciso c) del artículo 62, ésta deberá llevarse a cabo con la presencia de la mitad más uno de los asociados. Si fracasara por falta de quórum se hará una nueva convocatoria en los términos del artículo 66º.

Art. 68. — En las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, no podrán tratarse otros asuntos que los especificados en la Orden del Día.

Art. 69. — En la Orden del Día no figurará el rubro Asuntos Varios, debiendo, todos los puntos a discutirse, detallarse explícitamente.

Art. 70. — Toda moción deberá ser apoyada, al menos por un socio, para que sea considerada por la asamblea.

Art. 71. — Cuando una cuestión esté sometida a la asamblea mientras no se haya resuelto algo al respecto, no podrá hacerse, ni tomarse en consideración ninguna otra, excepto las mociones relativas a cuestiones de orden o previas.

Art. 72. — Son cuestiones de orden, las que se susciten con respecto a los derechos y principios de las asambleas y de sus miembros, con motivo de disturbios o interrupciones o cuestiones personales, y las tendientes a hacer que el Presidente haga respetar y respete las reglas de las asambleas. Las mociones en sentido precedente, serán tratadas sobre tablas y una vez resueltas continuará la deliberación anterior.

Art. 73. — Son mociones de orden:

1º) Que se levante la sesión.
2º) Que se declare libre el debate.
3º) Que se limite el uso de la palabra.
4º) Que se cierre el debate.
5º) Que se aplace para una fecha determinada.
6º) Que se enmiende de tal o cual modo la proposición de discusión.
7º) Que se pase a cuarto intermedio.

Son mociones previas:

1º) Que se aplace el asunto por tiempo indeterminado.
2º) Que se declare que no hay lugar a deliberar.
3º) Que se altere el Orden del Día.

Art. 74. — Las mociones de orden o previas, apoyadas, serán tratadas sin discusión, antes de las mociones originarias. Cualquiera de estas mociones apoyadas por asambleístas serán votadas sin discusión.

Art. 75. — Si algún miembro se opone al retiro de una moción en discusión, o con respecto a la lectura de documentos la asamblea votará sin discusión previa, si permite el retiro de la lectura.

Art. 76. — En la discusión del balance, el cierre del debate no impedirá que hable un miembro de la Comisión Directiva designado por ésta.

Art. 77. — Cuando varios socios pidan a la vez la palabra, se le dará al que no haya usado de ella y siempre en orden.

Art. 78. — Un miembro de la asamblea sólo puede hablar dos veces sobre la misma cuestión, a menos de que se declare libre el debate o sea miembro de la Comisión Directiva.

Art. 79. — En el debate hay que atenerse al punto en discusión y guardar el orden, debiendo el Presidente llamar al orador a la cuestión o al orden, si éste no lo acatara, retirarle el uso de la palabra, pudiendo conformar la asamblea esta última pena, por toda o parte de la sesión. Estas resoluciones serán tomadas sin discusión.

Art. 80. — No se debe discutir ni atacar las intenciones que induce una proposición cualquiera, sino la naturaleza de ésta y sus consecuencias.

Art. 81. — La votación se hará ordinariamente por signos y cuando la asamblea así lo resuelva, por decisión del 10 % de los presentes, será nominal.

Art. 82. — La reconsideración de un asunto sólo puede hacerse con el apoyo de dos tercios del número de miembros de la asamblea, presentes en el momento de haberse votado la resolución que se desea reconsiderar.

Art. 83. — Toda resolución de la asamblea se aprobará por mayoría de votos o por los dos tercios, cuando así lo requiera expresamente este estatuto.

Art. 84. — Las asambleas serán presididas por el socio presente que sea designado a tal efecto por simple mayoría de votos, no pudiendo recaer la designación en el Presidente o en cualquier otro miembro de la Comisión Directiva.

Art. 85. — Es atribución de la asamblea, intervenir en el caso de que alguno de sus miembros se expresaren en términos ofensivos o inconvenientes, será juzgado posteriormente por la Comisión Directiva, cuyo fallo será apelable ante la primera asamblea.

Art. 86. — Todos los asociados tendrán voz y voto, siempre que hayan cumplimentado los requisitos del artículo 18.

Art. 87. — En cada asamblea se nombrarán dos socios presentes para aprobar y firmar el acta.

Art. 88. — Ningún socio podrá tener más de un voto. El voto será hecho en forma personal y no por poder o correspondencia. El Presidente de las asambleas, en caso de empate, será juez que con su voto dará fuerza al asunto discutido.

CAPITULO 10

De las Elecciones

Art. 89. — Los comicios para la elección de Presidente y componentes de la Comisión Directiva, se realizarán el cuarto domingo del mes de julio de año respectivo.

Art. 90. — En la Asamblea Ordinaria, que se convocará con una anticipación de quince días como mínimo al acto comicial, se oficializarán las listas de candidatos y serán designados los socios activos que actuarán como autoridades comiciales o Junta Electoral, integrada por un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, los que no podrán ser miembros de la Comisión Directiva, ni candidatos de las listas oficializadas.

Art. 91. — Cada lista se identificará mediante el nombre de un color distinto y será presentada con una anticipación de ocho días como mínimo al día de la asamblea, pudiendo sus integrantes ser impugnados o reemplazados el día de la Asamblea Ordinaria, sólo hasta el momento de la oficialización de dichas listas. Desde ocho días antes de la realización de la asamblea, las listas serán exhibidas en la entidad.

Art. 92. — Cada lista será apoyada por un grupo de ochenta socios como mínimo, designando hasta tres fiscales que actuarán individualmente en el acto eleccionario, presentando sus credenciales al Presidente del Comicio. Además, cada lista tendrá dos apoderados, que intervendrán en los inconvenientes que pudieran presentarse en el acto comicial. Deberá especificarse al lado del nombre del candidato, el cargo a desempeñar.

Art. 93. — Los candidatos a miembros de la Comisión Directiva serán: un Presidente; un Vicepresidente; un Secretario General; un Secretario de Actas; un Tesorero; un Secretario de Educación; un Secretario de Asuntos Gremiales; un Secretario de Acción Social y cuatro Vocales Titulares. Los cargos deberán ser asignados a socios que actúen con dependencia patronal, en establecimientos adscriptos y libres, pudiendo actuar como Vocales Titulares y Suplentes, los socios activos que dicten clases particulares. El Tesorero y los Revisores de Cuentas, en lo posible deberán ser peritos mercantiles o contadores.

Art. 94. — Con un mes de anterioridad a la Asamblea Ordinaria, la Comisión Directiva actuante recordará a los socios, mediante circulares, el acto eleccionario y, la obligación de emitir su voto. Se les invitará a presentar listas, recordando a la vez, los requisitos exigidos para integrar las mismas.

Art. 95. — Para la designación de miembros para ocupar cargos representativos de los docentes ante los organismos oficiales, se podrá emplear el mismo procedimiento que para elegir los miembros de la Comisión Directiva y los Revisores de Cuentas, pudiendo variar el carácter de la asamblea que oficializa las listas de candidatos, la que podrá ser Extraordinaria, según la época en que se efectúe.

Art. 96. — Es facultativo de la Comisión Directiva, si lo considera conveniente, designar de su seno a los representantes de los docentes ante los organismos oficiales, omitiendo el acto eleccionario. En este caso, solamente podrán ser designados los miembros de la Comisión Directiva, con cargo.

Art. 97. — El acto comicial comenzará a las 9 de la mañana, previa labración del acta de apertura y finalizará a las 18 del mismo día, con la redacción del acta de cierre del comicio. Una vez finalizado el escrutinio, quedará automáticamente proclamada vencedora la lista que haya obtenido el mayor número de votos. La proclamación se hará de inmediato ante los socios que estuvieran presentes. En caso de empate se procederá a una nueva elección.

Art. 98. — La Comisión Directiva establecerá las disposiciones reglamentarias a que deberá ajustarse la elección de delegados y subdelegados de los Colegios, con especial observancia de lo dispuesto en el artículo siguiente.

Art. 99. — Los delegados de los Colegios serán elegidos por el voto secreto de los socios que ejercen en el mismo establecimiento adoptándose el mismo procedimiento para la elección de los subdelegados.

CAPITULO 11

De las Huelgas

Art. 100. — Cuando se han agotado todos los recursos conciliatorios a fin de que se cumplan fielmente los decretos, leyes, convenios, acuerdos o reglamentos, a criterio de la Comisión Directiva, por simple mayoría de votos, de esta última, se convocará a Asamblea Extraordinaria, con el objeto de decidir, de acuerdo con el artículo 62 inciso d), la conveniencia de la paralización del trabajo o la aplicación de cualquier otro recurso legal. Adoptado este temperamento, la asamblea determinará, siempre de acuerdo con el artículo 62, si la paralización del trabajo se hará por un término perentorio o indeterminado, debiendo en cualquiera de los dos casos, aguardar un plazo de diez días, antes de poner en práctica la actitud adoptada, con el objeto de notificar y conceder una última oportunidad a los directores empleadores, de rever su actitud, todo ello sin perjuicio de continuar las deliberaciones, a fin de llegar a un acuerdo.

Art. 101. — Dentro de las veinticuatro horas siguientes a la fecha de realización de la asamblea, la Comisión Directiva notificará por telegrama colacionado al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y a la Confederación General del Trabajo, la resolución aprobada; inmediatamente se cursarán comunicaciones a los representantes legales de los directores empleadores y, a los efectos de su difusión y conocimiento, se dará mayor publicidad por medio de la prensa en general, la radiotelefonía, circulares y toda otra forma efectiva a criterio de la Comisión Directiva. También se notificará de la huelga, siempre que ésta no sea declarada ilegal por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a las autoridades educacionales que corresponda, a los efectos pertinentes.

Art. 102. — Será requisito indispensable para poder declarar la huelga o para hacer efectiva la cesación de la misma, el voto de los dos tercios de los socios presentes en la asamblea.

CAPITULO 12

Disposiciones Generales

Art. 103. — Los fondos del Sindicato serán dispuestos en la forma que determine la Asamblea Ordinaria de asociados o la Comisión Directiva, en su caso. En las asambleas en que se disponga la transferencia de fondos, donaciones, gratificaciones o cualquier otra clase de operaciones de esa índole, deberá darse cuenta de la Orden del Día con no menos de diez días de anticipación, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 104. — En todo lo que se relaciona con los problemas del trabajo profesional, el Sindicato se regirá por los presentes estatutos y por la Ley 14.455, que establece el régimen legal de las Asociaciones Profesionales Obreras, cuyas disposiciones el Sindicato incluye como obligatorias para los socios.

Art. 105. — Todos los socios del Sindicato están obligados a las determinaciones siguientes:

a) Acatar las disposiciones tomadas por sus autoridades dentro de la ley, y especialmente en caso de conflictos de los docentes empleados con los empleadores.

b) A respetar en todos sus términos y cumplir, estos estatutos, la Ley 14.455 y sus decretos reglamentarios y las disposiciones de las asambleas y de la Comisión Directiva.

c) A informar por escrito a la Comisión Directiva de cualquier iniciativa de interés para el Sindicato, como también cualquier manifestación externa o interna, que afecte o interese al mismo.

d) A participar en todos los trabajos del Sindicato a solicitud de la Comisión Directiva y siempre que no medie impedimento debidamente justificado.

Art. 106. — De la realización de cada asamblea deberá dejarse constancia por escrito, con la firma de los socios presentes. Una copia del acta y el resultado de las votaciones efectuadas serán elevadas al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 107. — El Sindicato reconoce y acepta la fiscalización permanente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, quedando obligados los socios en general y la Comisión Directiva, a facilitar toda acción que esta repartición crea necesaria efectuar en este Sindicato.

Art. 108. — Dentro del Sindicato no se permitirá hacer proselitismo de ideología alguna, ya sea de carácter político o religioso. Los socios que cometieran transgresiones a este artículo, se harán pasibles de la pena estipulada por el artículo 16, inciso c) y serán juzgados conforme a lo dispuesto en el artículo 17.

Art. 109. — Todos los socios deberán cuidar la rectitud en el ejercicio de su profesión. El Sindicato no se hará cargo de las consecuencias que se deparen a quienes transgredieren este artículo.

Art. 110. — Todo pedido de solidaridad dirigido al Sindicato y que a juicio de la Comisión Directiva, afecte directamente a toda la organización y a sus asociados, deberá ser resuelto por Asamblea Extraordinaria.

Art. 111. — Los beneficios de carácter mutualista y cooperativista, se ins-

tituirán, cuando a juicio de una asamblea y a propuesta de la Comisión Directiva, se considere que el Sindicato está en condiciones de implantarlos.

Art. 112. — Cada uno de los puntos comprendidos en el artículo 2º, inciso c), serán objeto de una reglamentación especial, que la Comisión Directiva propondrá oportunamente a la asamblea y que una vez aprobada entrará a formar parte del reglamento interno.

Art. 113. — Estos estatutos no podrán ser reformados sino por Asamblea Extraordinaria convocada a ese efecto, notificando con diez días de anticipación al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 114. — El Sindicato Argentino de Docentes Particulares tendrá una reglamentación interna, que se basará en el presente estatuto y contendrá las normas referentes al trámite de los asuntos de los socios, al movimiento general interno de la entidad, horarios, tarea asignada a los empleados y al personal de servicio, etc.

Art. 115. — Un ejemplar de estos estatutos se entregará a cada asociado.

CAPITULO 13

Disposiciones Transitorias

Art. 116. — La Comisión Directiva queda facultada para aceptar las modificaciones que resuelva introducir al presente estatuto, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Dirección Nacional de Energía y Combustible

ENERGIA Y COMBUSTIBLES

ELECTRICIDAD. — **Suspéndese la aplicación de restricciones para la iluminación de calles, avenidas, plazas, parques y paseos públicos.**

RESOLUC. Nº 312. — Bs. As., 28/9/61.

VISTO las restricciones impuestas por el Decreto Nº 11.146/60 en materia de uso de energía eléctrica, y CONSIDERANDO: Que las condiciones del servicio permiten contemplar una disminución gradual de tales restricciones; Que, entre ellas, las impuestas a iluminación de calles, avenidas, plazas, parques y paseos, debe tener prioridad por razones de orden público y por el escaso volumen de la potencia que resultará exenta, que podrá ser admitido sin inconvenientes en las circunstancias actuales; Por ello y en uso de la facultad acordada por el artículo 109 del Decreto Nº 11.146/60;

El Consejo de Administración de la Dirección Nacional de Energía y Combustibles,

Resuelve:

1º — Suspéndese la aplicación de las restricciones impuestas por los artículos 67º y 68º del Decreto Nº 11.146/60, sobre iluminación de calles, avenidas, plazas, parques y paseos públicos.

2º — Regístrese, comuníquese y archívese. Conste.

Humberto L. Bosio.

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

Llamado a Concurso de Ofertas Nº 6.198/61

Llámase a concurso de ofertas en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nº 5.765 para la prestación del servicio de pasajeros en común con automotores en reemplazo de las Líneas Nº 17 y 22 de tranvías que actualmente pertenecen a la Empresa de Estado Transportes de Buenos Aires, integrando el presente concurso en venta 60 (sesenta) ómnibus marca Mercedes Benz modelo 0-321 HL nuevos.

El pliego de bases y condiciones podrá ser retirado de Transportes de Buenos Aires (Suministros), sito en Bmé. Mitre 3345, Capital, mediante el pago de la suma de m$n. 2.500.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de noviembre de 1961, a las 13 hs., en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, Avenida 9 de Julio 1925, 4º piso, Of. 414, Capital Federal, pudiendo ser presentadas hasta la hora fijada para la iniciación de ese acto.

e.19/10 Nº 8.860 v.20/10/61
e.23/10-Nº 8.860-v.27/10/61
e.30/10-Nº 8.860-v.2/11/61

Llamado a Concurso de Ofertas Nº 6.497/61

Llámase a concurso de ofertas en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nº 5.565 para la prestación del servicio de pasajeros en común con automotores en reemplazo de la Línea número 10 de tranvías que actualmente pertenece a la Empresa de Estado Transportes de Buenos Aires, integrando el presente concurso en venta 38 (treinta y ocho) ómnibus marca Mercedes Benz modelo 0-321 HL nuevos.

El pliego de bases y condiciones podrá ser retirado de Transportes de Buenos Aires (Suministros), sito en Bmé. Mitre 3345, Capital, mediante el pago de la suma de m$n. 2.500.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de noviembre de 1961, a las 13 horas, en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, Avenida 9 de Julio 1925, 4º piso, Of. 414, Capital Federal, pudiendo ser presentadas hasta la hora fijada para la iniciación de ese acto.

e.19/10 Nº 8.861 v.20/10/61
e.23/10-Nº 8.861-v.27/10/61
e.30/10 Nº 8.861 v.2/11/61

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 7.935/61.

Nombre de la empresa: Cooperativa de Transportes Automotores "El Valle" Ltda.

Domicilio de la misma: Tucumán 756, Fuerte General Roca (Río Negro).

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Neuquén (Pcia. de Neuquén)-Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires), pasando por Fuerte General Roca, Choele Choel, Río Colorado, utilizando ruta Nacional Nº 22, con un servicio diario de ida y vuelta en verano y tres servicios semanales de ida y vuelta en invierno y sin prohibiciones de tráfico.

Servicios a implantar.

Ing. Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Autotransporte.

$ 560.— e.20/10-Nº 38.712-v.20/10/61

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. 317.132/61: Motores eléctricos.

La Dirección General de Suministros del Estado, rematará, por orden de la Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación, con base, sin comisión, el día 10 de noviembre de 1961, a las 15 hs., microscopios, envases de vidrio, medicamentos, marcos, ventanas y puertas, instrumental científico, muebles en general, oficinas, artefactos eléctricos y sanitarios, mármoles: vidrios martelet; máquinas de escribir, cubiertas, cámaras y baterías; usados y rezagos varios. — Lugares de exhibición: indicados en el pliego. — Informes y prospectos: En los lugares de exhibición y en la D. G. S. E., Hipólito Yrigoyen 1236, 4º p., Of. 411, Cap. Fed., de 12.30 a 19 hs. T. E. 37-9051, Int. 59. — Lugar de la subasta: En la D. G. S. E. 1er. piso, Salón de Licitaciones.

e.19/10 Nº 8.788 v.20/10/61

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Ley 9.688

La Caja de Accidentes del Trabajo, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín número 1060 de esta Capital

AGUERO, Gerónimo
AGUERO, Isidro
ASEBEY, Anastasio
BLANCE, Emilio Roberto
BURGAT, Tomás
BALVERDI, Juan Justo
CONTE, Carmelo
CIANO, Justo Edgardo
CLEMENTE, Juan
CARDENAS, Luis Roque
CIANCIO, Pedro
COFRE, Eleacen
CHACOMA, Rafael Victorio
CLAVER ACOSTA, Clementino
CARO, Ramón Arcadio
CUNI, Antonio
EPIFANIO, Pascual
FERNANDEZ, Juan de la Cruz
GONZALEZ, Hugo Armando
GATICA, Máximo Rubén
HOWORUS, Tomás
MINICUCCI, Mario Dino
MOLE, Silvia
MARTINEZ, José María
MOLLO ZELAYA, Especiación
NAVARRO, Antonio Hugo
OJEDA, César
PICCIRILLI, Francisco A.
POLA, Giulano
REYNOSO, Gilberto
RUIZ DIAZ, Emiliano
ROSSI, Urbano
ROSALES, Rosendo Emilio
SOSA, Juan Pablo
SALICE, Roberto Oscar
STEPFER, Raúl Néstor
SALICA, César Alberto
SCALIA, Bernardo
VERDUGO, Aniceto
VIDAL, Rosendo Radamés

Buenos Aires, octubre 3 de 1961.

e.16/10-Nº 8.713-v.26/10/61

La Caja de Accidentes del Trabajo, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín número 1060 de esta Capital.

ALEGRE, Ramón Idilio
BARRIONUEVO, Hipólito Caseano
BARRIONUEVO, Juan José
BENITEZ SOSA, Pedro T.
CROVETTO, Beatriz Hortensia
CACERES, Feliciano
CABRERA, José Casiano
GIULIETTI, Carlos
GRAMILLO, Enrique Carlos
BELGUERO, Nolasco
HERRERA, Modesto
JUHASZ, Alejandro
NAZER, Daniel
POZZI, Ricardo Faustino
ROMANO, Antonio
SAAVEDRA, Juan Modesto
SAVAGO, Timoteo
SUAREZ, Horacio
TABORDA, Sixto
TOSCANO, Italo
VELAZQUEZ, Ramón Francisco

Buenos Aires, setiembre 21 de 1961.

e.16/10-Nº 8.714-v.26/10/61

REMATES COMERCIALES

ANTERIOR

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Comunica por 10 días que el martillero José Javier Frías Posse, rematará por su cuenta y orden, los días 23, 24, 25, 26 y 27 de octubre a las 14 30 horas en talleres Barracas del Banco de la Nación Argentina, Perdriel 1750 esquina Osvaldo Cruz donde se exhiben, los bienes muebles usados de su propiedad en 820 lotes entre los que figuran máquinas de escribir sumar y calcular, muebles de escritorio de madera y metálicos, materiales eléctricos, ventiladores, heladeras, estufas, calentadores etc., y además diversos objetos de madera, hierro y bronce. — Exhibición: días 16, 17, 18, 19 y 20 de octubre de 8 a 11 y de 14 a 17. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

$ 4.000.— e.10/10-Nº 36.944-v.21/10/61

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

El doctor Carlos E. González Bonorino, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, cita y emplaza por el término de cinco días a ANDRES ECHER para que dentro del tercero día de la última publicación, comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio que por cobro de multa le ha promovido el Banco Central de la República Argentina, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, agosto 25 de 1961. — José M. Romero, secretario.

e.16/10-Nº 8.750-v.20/10/61

El doctor Carlos E. González Bonorino, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, cita y emplaza, por el término de cinco días a BRUNO Y CIA. y EUGENIO CARLOS BOTTINELLI para que dentro del tercero día de la última publicación comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio que por cobro de multa les ha promovido el Banco Central de la República Argentina, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente.

Buenos Aires, agosto 25 de 1961. — José M. Romero, secretario.

e.16/10-Nº 8.751-v.20/10/61

CONVOCATORIAS

NUEVA

"FRIGORIFICO LA PAMPA S. A."

(Nº 4605)

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria en la sede social, calle Pedro de Mendoza 347, el día 25 de octubre próximo, a continuación de celebrarse la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al décimo séptimo ejercicio, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 900.000.000 m|n., pudiendo la Asamblea Ordinaria, previo el cumplimiento de los requisitos de práctica y mediante sucesivas emisiones, elevar dicho capital hasta $ 4.500.000.000 m|n.;

2º Modificación de los Estatutos, artículos 4, 5, 6, 12, 14, 17, 18, 20, 22, 23, 27, 28 y 29. — Supresión del artículo 25 y, en consecuencia, disminución del número de orden de todos los siguientes en una unidad. — Esta modificación incluye el aumento del capital autorizado;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva;

4º Designación de dos miembros del Directorio, autorizándolos para que conjunta, alternada o separadamente realicen todas las gestiones y trámites que sean necesarios para obtener la aprobación de las reformas que sancione la Asamblea, incluso para aceptar cualquier modificación que pudieran proponer las autoridades competentes; para elevar oportunamente las actuaciones a escritura pública; para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y para otorgar y firmar todos los instrumentos que sean necesarios para los fines indicados.

$ 6.000.— e.20/10-Nº 38.856-v.25/10/61

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 72

Fíjase el día 27 de octubre de 1961, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración de la Policía Federal, sito en la Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 72 "para la provisión de manteca, con destino a las diversas Dependencias de esta Policía Federal, durante el período 1º de noviembre de 1961, al 30 de abril de 1962".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Informes y Pliegos de Bases y Condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en la Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2491.

e.20/10-Nº L-8.831-v.20/10/61
e.23/10-Nº L-8.831-v.24/10/61

Licitación Pública Nº 4

Fíjase el día 27 de octubre de 1961, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración de la Policía Federal, sito en la Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 4 (nuevo llamado) "para la venta de guano producido por el ganado caballar de esta Policía Federal (363 animales), durante el período 1º de noviembre de 1961, al 31 de octubre de 1962".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Informes y Pliegos de Bases y Condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.20/10-Nº L-8.832-v.20/10/61
e.23/10-Nº L-8.832-v.24/10/61

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 45

Llámase a Licitación Pública Nº 45, para la impresión y confección de mil (1.000) ejemplares de "Disposiciones en Vigor", compuesto de dos volúmenes cada uno. — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 27 de octubre de 1961, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, Basavilbaso 1253, con la presencia de los interesados que concurran. — El Pliego de Bases y Condiciones y las especificaciones de la impresión a realizar están a disposición de las firmas interesadas en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Arenales 761.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1961. — El Director Gral. de Administración.

e.20/10-Nº L-8.880-v.20/10/61
e.23/10-Nº L-8.880-v.24/10/61

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I. N. T. A.

Estación Experimental Agropecuaria del Delta del Paraná

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para el día 30 de octubre de 1961, a las 9 hs., para la adquisición de un motocultivador a mancera o con volante, equipado con motor a gas oil de 10 HP, preferiblemente de 4 tiempos y con los siguientes implementos:

1 Arado rotativo con cuchillas reforzadas a zapata 90º, en el ancho adecuado a la potencia del motor.
1 Guadañadora frontal doble cuchilla tipo "mulch"

Deberá indicarse características técnicas tales como: rodado, marchas, ancho de trocha, etc.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria del Delta del Paraná, Campana, Buenos Aires, pudiendo concurrir a la misma desde el puerto de Campana los días hábiles en lancha oficial a las 8 horas, y lanchas colectivas a las 9 y 15,30 horas, respectivamente.
La apertura de las ofertas se efectuará el día y hora indicados en la Estación Experimental Agrop. del Delta.
e.20|10-Nº L-8.883-v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.883-v.24|10|61

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 13 de noviembre de 1961, por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 317.618|61 DGSE, a las 13 horas. — Viruta y estropajos de acero.
Expte. Nº 317.682|61 DGSE, a las 13.25 horas. — Almohadillas p|sellos de goma.
Expte. Nº 317.616|61 DGSE, a las 13,50 horas. — Biblioratos a palanca.
Expte. Nº 317.685 61 DGSE, a las 14,15 horas. — Papel p|máq. de sumar.
Expte. Nº 317.683 61 DGSE, a las 14.40 horas. — Agendas perpetuas, libros, libretas.
Informes y Pliegos: D. G. S. E., Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap. Fed.
e.20|10-Nº L-8.838-v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.838-v.27|10|61
e.30|10-Nº L-8.838-v.3|11|61

Expediente Nº 382.251|61

Llámase a licitación pública para el día 30 de octubre de 1961, a las 13,45 horas, por la provisión de cloruro de sodio (sal gruesa) pura.
Informes y Pliegos: En el Casino Central de Mar del Plata y en la D. G. S. E.
Apertura de las Propuestas: D. G. S. E., Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.
e.20|10-Nº L-8.839-v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.839-v.24|10|61

Expediente Nº 317.592|61

Llámase a licitación pública para la provisión de material eléctrico, CM.
La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de octubre de 1961, a las 14,45 horas.
Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.
e.20|10-Nº L-8.840-v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.840-v.24|10|61

Llámase a licitación pública para el día 31 de octubre de 1961, por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 317.733|61 DGSE, a las 13,45 horas. — Prov. de trapos embebedores.
Expte. Nº 317.681|61 DGSE, a las 14,40 horas. — Arandelas de cartón, libros.
Expte. Nº 317.677|61 DGSE, a las 14,35 horas. — Bandas elásticas.
Informes y Pliegos: En la D. G. S. E. Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap. Fed.
e.20|10-Nº L-8.841-v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.841-v.24|10|61

Secretaría de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por la provisión de 800 resmas de papel obra 1º alisado 82 x 118 85 kilos (90 gramos).
Apertura: 23 de noviembre de 1961, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración. — Pliegos en División Compras: Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310.
e.20|10-Nº L-8.842-v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.842-v.27|10|61
e.30|10-Nº L-8.842-v.3|11|61

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 4.620: Transp. Cilindros entre Estación Ferrocarril Aguaray (Salta) y Pta. Gas Envasado de esa Ciudad. Apert.: 6|11|61 a las 10 hs.
Pliego Nº 4.621: Adq. Equipos de Radiocomunicación VHF. Apert.: 6|11|61 a las 11 horas.
Pliego Nº 4.622: Adq. Equipos Electrobombas p|bombeo de gas licuado de petróleo ((propano o butano). Apert. 6|11|61 a las 12 horas. Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.
e.20|10-Nº L-8.843-v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.843-v.27|10|61
e.30|11-Nº L-8.843-v.3|11|61

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Lic. Púb. Nº 1.202|61. Separadores de gas-petróleo con apertura para el día 23|10|61, a las 10 horas. Anulada. — Pliego y datos: Avda. R. S. Peña número 777, Capital Federal.
e.20|10-Nº L-8.844-v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.844-v.23|10|61

Licitación Pública Nº 590

Transporte de cargas líquidas en general de y|a los distintos lugares dependientes del Yacimiento Y. P. F. Plaza Huincul (provincia de Neuquén), hasta un monto de $ 5.000.000 m|n.
Fecha de apertura: 23 de noviembre de 1961, a las 11 horas, en la Administración Y. P. F. Plaza Huincul (provincia de Neuquén) F.C.N.G.R. Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración Y. P. F. Plaza Huincul, siendo su valor de $ 500 m|n.
e.20|10-Nº L-8.845-v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.845-v.24|10|61

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Ministerio de Educación y Justicia
Subsecretaría de Justicia
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA
San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a Licitación Pública número 33|61, para el día 17 de octubre de 1961, a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de libros y obras jurídicas con destino a esta Subsecretaría de Justicia.
Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.
e.20|10-Nº L-8.881-v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.881-v.24|10|61

Universidad Nacional de La Plata
FACULTAD DE AGRONOMIA
Licitación Pública Nº 3

Llámase a licitación pública, por el término de tres (3) días consecutivos y a partir del 19 del actual, para la impresión de la revista y apartados.
La apertura de las propuestas se efectuará el 27 del corriente a las 10 horas en esta Facultad, calle 60 y 118, La Plata.
Los pliegos y bases de condiciones podrán retirarse, en forma gratuita de 8 a 12 horas, de lunes a viernes, en la Administración de esta Casa de Estudios.
La Plata, 16 de octubre de 1961. — Ing. Agr. Miguel Canel, secretario.
e.20|10-Nº L-8.882-v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.882-v.24|10|61

COMISION NACIONAL EJECUTIVA LEY Nº 14.587
DIRECCION GENERAL DE CULTURA
Licitación Pública Nº 3

Llámase a licitación pública para la impresión facsimilar en cantidad de 1.000 ejemplares del "Atlas Geográfico" de Martín de Moussy.
Pliego de condiciones sin cargo en Avenida Alvear 1690, 1er. piso (División Contaduría), de 13 a 17 horas.
Apertura: 30 de octubre de 1961, a las 15 horas.
e.20|10-Nº L-8.833-v.21|10|61

COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Llamado a Licitación Pública

Expte. C. 404|61. — Alimentos (provisión noviembre-diciembre 1961).
Aperturas: 30|10 61 en siguiente horario: frutas y verduras: 9 horas; pan, ravioles y empanadas: 10 horas; víveres secos: 11 horas; y carnes y derivados: 12 horas.
Retiro de pliegos y aperturas: Oficina de Administración: 50 esq. 1, La Plata, donde se atenderá de lunes a viernes, en horario de 7 a 13 horas.
e.20|10-Nº L-8.834-v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.834-v.24|10|61

Facultad de Agronomía
Licitación Pública Nº 3

Llámase a licitación pública, por el término de tres (3) días consecutivos y a partir del 19 del actual, para la impresión de la Revista y apartados.
La apertura de las propuestas se efectuará el 27 del corriente a las 10 horas en esta Facultad —calles 60 y 118— La Plata.
Los pliegos y bases de condiciones podrán retirarse, en forma gratuita, de 8 a 12 horas, de lunes a viernes, en la Administración de esta casa de estudios.
La Plata, 16 de octubre de 1961
e.20|10-Nº L-8.879-v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.879-v.24|10|61

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. T-446|61 (I. P.)

Llámase a "Licitación Pública Nº 58" (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 27 de octubre del corriente año a las 16 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Elementos (Instrumental Técnico), con destino a la División Trabajo (I. P.).
El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales (División Compras), calle Paso 550, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — El Director de Administración.
e.20|10-Nº L-8.835-v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.835-v.24|10|61

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 141.757|61

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles metálicos con destino a la oficina de mecanización.
La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 27 del corriente mes en la Sección Compras y Ventas de la Universidad de Buenos Aires, Av. Córdoba Nº 2122, piso 2º, a las 17 horas, y los pliegos podrán ser retirados en la misma oficina todos los días hábiles de 13,30 a 20 horas.
Buenos Aires, octubre 17 de 1961. — El Director de Administración.
e.20|10-Nº L-8.836-v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.836-v.24|10|61

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.618|61

Llámase a Licitación Pública Nº 55 para la adquisición de repuestos, accesorios y materiales para máquinas impresoras "Davidson", "Aurelia" y "Rotaprint".
La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de noviembre de 1961, a las 13 horas.
Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras, Lavalle Nº 1625, 8º piso, Capital.
e.20|10-Nº L-8.837-v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.837-v.27|10|61
e.30|10-Nº L-8.837-v.3|11|61

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán — Pcia. Santa Fe

Llámase a Licitación Pública Nº 4|61, para el día 3 de noviembre de 1961, a las 11 horas, por la provisión de: 4.000 kg. antimonio puro en lingotes (pureza mínima 99 %).
Por pliego de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de 7 a 14 horas, o bien, en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.
e.20|10-Nº L.8.846-v.20|10|61
e.23|10-Nº L.8.846-v.24|10|61

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a Licitación Pública Nº 12|61 para el día 26 del corriente mes a las 10 horas para la provisión de azúcar, yerba mate y té.
Para consultas y pliegos dirigirse a División Adquisiciones, Cerrito 572, piso 8º, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e.20|10-Nº L.8.847-v.20|10|61
e.23|10-Nº L.8.847-v.24|10|61

Secretaría de Marina

COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES

Llámase a Licitación Pública Nº 5|1961, para el cambio de cables, protección de los mismos y sustitución de artefactos eléctricos en el Buque Tanque A. R. A. "Punta Ninfas" de acuerdo con las especificaciones mencionadas en el pliego correspondiente.
Apertura: día 31 de octubre de 1961 a las 15 horas. Lugar de apertura: División Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 430, 6º piso, Capital Federal. Valor del pliego: m$n. 100. — Buenos Aires, octubre 17 de 1961
e.23|10-Nº L.8.848-v.24|10|61

Llámase a Licitación Pública número 4|961, para ejecución de diferentes trabajos de electricidad especificados en el pliego correspondiente, en el Buque Tanque A. R. A "Punta Ninfas".
Apertura: día 30 de octubre de 1961 a las 15 horas. Lugar de apertura: Div. Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 430, 6º piso, Capital Federal. — Valor del pliego: m$n. 100. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1961.
e.20|10-Nº L.8.849-v.20|10|61
e.23|10-Nº L.8.849-v.24|10|61

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 3.582 hasta el día 13 de noviembre de 1961 a las 15 horas, para la provisión de: materiales eléctricos para draga 310-C (interruptores; relés; contactores; válvulas; etc. y diversos repuestos para los mismos)
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Cap. — Pliego: $ 85.— m|n.
e.20|10-Nº L.8.850-v.20|10|61
e.23|10-Nº L.8.850-v.27|10|61
e.30|10-Nº L.8.850-v.3|11|61

Llámase a Licitación Pública Nº 3.580 hasta el día 27 de octubre de 1961 a las 15 horas, para la provisión de: Cabo de Manila. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190 2º piso, Cap. — Pliego: $ 15.— m|n.
e.20|10-Nº L.8.851-v.20|10|61
e.23|10-Nº L.8.851-v.24|10|61

Llámase a Licitación Pública Nº 2, hasta el día 8 de noviembre de 1961, a las 15 horas, para la venta de herramientas, cable de alambre de acero, caños galvanizados, chapas fibrocemento y otros.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en Dirección Mar del Plata, Dársena "B" Puerto Mar del Plata, donde se exhiben los mismos
Depósito de garantía de oferta, 1 o|o de su importe. Pliegos sin cargo.
e.20|10-Nº L.-8.852-v.20|10|61
e.23|10-Nº L.-8.852-v.24|10|61

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección Litoral

Llámase a licitación pública Nº (DL) hasta el día 8 del mes de noviembre del año 1961 a las 16 horas, para la venta de material decauville, motores eléctricos, equipo para perforación, básculas, montacarga de materiales, bombas centrífugas, otros elementos y herramientas en condición de desuso.
Pliego, consulta, exhibición de materiales y presentación de propuesta en: Sede de las oficinas y depósitos de la Dirección Litoral, Av. Belgrano 344 Rosario (S. Fe).
Depósito de garantía de oferta 1 o|o de su importe. Pliego sin cargo.
e.20|10-Nº L.-8.853-v.20|10|61
e.23|10-Nº L.-8.853-v.24|10|61

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.039 para la adquisición de repuestos para tractor Fiat modelo 55L, $ 135.000.—. Presentación propuestas: 31 de octubre, a las 15.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.20|10-Nº L.-8.854-v.20|10|61
e.23|10-Nº L.-8.854-v.24|10|61

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Privada

Llámase a licitación privada para el día 31 de octubre de 1961 a las 14 horas, para contrata las obras de ampliación del edificio arrendado (Salón Telégrafo) que ocupa la oficina de la localidad de "Luis Guillon" (Provincia de Buenos Aires).
La entrega de pliegos de condiciones y consulta se efectuarán en esta Dirección General (División Conservación), Oficina 649, 5º, Sarmiento 151 Capital Federal u oficina mencionada.
Las cotizaciones deberán presentarse en esta Dirección General u oficina citada, hasta el día y hora indicados.
Presupuesto básico oficial: m$nacional 62.000.—.
Arq. Hernán Lavalle Cobo, Director General de Arquitectura.
e.20|10-Nº L.-8.856-v.20|10|61
e.23|10-Nº L.-8.856-v.26|10|61

Licitación Privada

Llámase a licitación privada para el día 31 de octubre de 1961 a las 15.30 horas, para contratar la reparación y reposición revoques, pintado general y reposición tanque embutir baño, en el edificio arrendado que ocupa la oficina de la localidad de "San Vicente" (Provincia de Buenos Aires).
La entrega de pliegos de condiciones y consultas se efectuarán en esta Dirección General (División Conservación), oficina 649, 5º piso, Sarmiento 151 Capital Federal u oficina mencionada.
Las cotizaciones deberán presentarse en esta Dirección General u oficina citada, hasta el día y hora indicados.
Presupuesto básico oficial: m$nacional 75.000.—.
Arq. Hernán Lavalle Cobo, Director General de Arquitectura.
e.20|10-Nº L.-8.857-v.20|10|61
e.23|10-Nº L.-8.857-v.26|10|61

Secretaría del Transporte

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

L. P. Nº 10.903|61. — Tela aislante de hilado de vidrio. Apertura: 17|11|61, a las 10 horas. Pliegos: m$n. 10 00 c|u. Consulta y retiro, Bmé. Mitre 3345, Capital.
e.20|10-Nº L.-8.858-v.20|10|61
e.23|10-Nº L.-8.858-v.26|10|61

L. P. Nº 6.496|61. — Carrozado p|camiones Leyland, Skoda y Mack. Apertura: 20|11|61, a las 10 horas. Pliegos: m$n. 10,00 c|u. Consulta y retiro: Bmé. Mitre 3345, Capital.

e.20|10-Nº L.-8.859-v.20|10|61
e.23|10-Nº L.-8.859-v.27|10|61
e.30|10-Nº L.-8.859-v.3|11|61

AEROLINEAS ARGENTINAS
Empresa del Estado
Licitación Pública Nº 385-1/61

Por la adquisición de líquido para la limpieza de carbón y residuos de aceite de los radiadores y tanques de aceite de aviación según Especificación Técnica AA-L-3. Apertura: 6 de noviembre de 1961 a las 15 horas, en Paseo Colón 185, 1º Piso, Of. 108. Los pliegos de bases y condiciones y Especificaciones técnicas podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección mencionada, 1º piso, Of. 107 dentro del horario de 9 a 12 y de 13.30 a 17 horas.

e.20|10-Nº L-8.862-v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.862-v.26|10|61

E. F.E. A.
FERROCARRIL GENERAL MITRE

Licitación Pública Nº 1.501. - Vence 25/10/61 a las 15.30 horas. - Ampliación Talleres Carpintería y Pintura: Edificios 1.211 y 2.800 Talleres Victoria, Estación Victoria - Pcia. Bs. As. Presupuesto Oficial $ 5.336.972.50 m/n.

Documentos y Consultas: Sección Licitaciones, Maipú 1302, 3er. piso, Ofic. 314 Capital Federal.

Precio Documentación: $ 500. m/n.

e.20|10-Nº L-8.863-v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.863-v.26|10|61

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la adquisición de:

Apertura 2/11/61: Priv. 2.219-14 hs. Vigas de madera, medidas fijas, aserradas. — 2.296-14.30 horas. Madera virapitá en rollizos.

Apertura 7/11/61: Pub. 34/V-14 hs. Venta 300 tdas. grillas de hierro fdo. inútiles (quemadas).

Retirar Pliegos Dpto. Suministros, Sección Licitaciones. Est. Fco. Lacroze, 6º piso, Capital Federal, días hábiles de 12.30 a 15.30 horas.

e.20|10-Nº L-8.864-v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.864-v.26|10|61

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Instituto Nacional de Previsión Social
Expediente Nº 213.038

Llámase a licitación pública Nº 12/61 para el día 31 de octubre de 1961, a las 16.30 horas, para el lustrado del revestimiento de madera de la pared y del moblaje existente en el primer piso del edificio sede de este Instituto Nacional de Previsión Social. El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Rivadavia Nº 1745, piso 5º Capital, donde puede concurrirse para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones e Informes.

Jefe del Departamento de Administración.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1961.

e.20|10-Nº L-8.865-v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.865-v.24|10|61

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 17/61, hasta el día 30 de octubre de 1961, a las 16 horas, para la provisión de Muebles p Oficina.

Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares será entregados en la División Compras, Córdoba 720, Pº 6º de 13 a 17 horas. — El Presidente.

e.20|10-Nº L-8.866-v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.866-v.24|10|61

Llámase a Licitación Pública Nº 16/61, hasta el día 30 de octubre de 1961, a las 16.15 horas, para la provisión de ficheros metálicos para fichas Hollerith.

Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares serán entregados en la División Compras, Córdoba 720, Pº 6º de 12.45 a 17 horas. El Presidente.

e.20|10-Nº L-8.867-v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.867-v.24|10|61

Llámase a Licitación Pública Nº 15/61, hasta el día 30 de octubre de 1961, a las 15.45 horas, para la provisión de una camioneta tipo Rural.

Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares serán entregados en la División Compras, Córdoba 720, Pº 6º, de 12.45 a 17 horas: El Presidente.

e.20|10-Nº L-8.868-v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.868-v.24|10|61

Llámase a Licitación Pública Nº 14|61, hasta el día 30 de octubre de 1961, a las 14 horas, para la provisión de muebles metálicos de oficina.

Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares serán entregados en la División Compras Córdoba 720, 6º Pº de 12,45 a 17 horas. — El Presidente.

e.20|10-Nº L-8.869-v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.869-v.24|10|61

Llámase a Licitación Pública Nº 13|61, hasta el día 30 de octubre de 1961, a las 14,45 horas, para la provisión de un automóvil sedan.

Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares serán entregados en la División Compras, Córdoba 720, Pº 6º, de 12,45 a 17 horas. — El Presidente.

e.20|10-Nº L-8.870-v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.870-v.24|10|61

Llámase a Licitación Pública Nº 12|61, hasta el día 30 de octubre de 1961, a las 15,15 horas, para la provisión de escritorios metálicos.

Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares serán entregados en la División Compras, Córdoba 720, Pº 6º, de 12,45 a 17 horas. — El Presidente.

e.20|10-Nº L-8.871-v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.871-v.24|10|61

Llámase a Licitación Pública Nº 11|61 hasta el día 30 de octubre de 1961, a las 15 horas, para la provisión de una camioneta.

Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares serán entregados en la División Compras, Córdoba 720, Pº 6º de 12,45 a 17 horas. — El Presidente.

e.20|10-Nº L.8.872-v.20|10|61
e.23|10-Nº L.8.872-v.24|10|61

Llámase a Licitación Pública Nº 9|61, hasta el día 30 de octubre de 1961, a las 14,30 horas, para la provisión de muebles metálicos de oficina.

Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares serán entregados en la División Compras, Córdoba 720, 6º Pº de 12.45 a 17 horas. — El Presidente.

e.20|10-Nº L.8.873-v.20|10|61
e.23|10-Nº L.8.873-v.24|10|61

Llámase a Licitación Pública Nº 10|61, hasta el día 30 de octubre de 1961, a las 15,30 horas, para la provisión de acondicionadores de aire.

Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares serán entregados en la División Compras, Córdoba 720, Pº 6º de 12,45 a 17 horas. — El Presidente.

e.20|10-Nº L.8.874-v.20|10|61
e.23|10-Nº L.8.874-v.24|10|61

PODER LEGISLATIVO

Expediente Nº 1.326|61

Llámase a licitación pública para el día 26 de octubre de 1961, a las 15 horas, con el objeto de contratar la adquisición de muebles, y máquinas de calcular para oficina.

Apertura, pliegos e informes en Oficina de Compras, Hipólito Yrigoyen 1849, Capital, de 9 a 17 horas.

e.20|10-Nº L.8.855-v.20|10|61
e.23|10-Nº L.8.855-v.24|10|61

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

DIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Balcarce 78 - 2º piso T. E. 33-9152
Licitación Pública Nº 13

Llámase a licitación pública para el día 27 de octubre de 1961, a las 15.00 horas, para la adquisición de un torno a turbina completo, con su correspondiente compresor rodante, para consultorio odontológico.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.19|10-Nº L-8.875-v.21|10|61

Licitación Pública Nº 15

Llámase a licitación pública para el día 27 de octubre de 1961 a las 15.30 horas, para la adquisición y colocación de ventanales de vitreaux.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.19|10-Nº L-8.876-v.21|10|61

Licitación Pública Nº 14

Llámase a licitación pública para el día 31 de octubre de 1961, a las 15 horas, para la provisión e instalación de una marquesina en el 2º piso de la Casa de Gobierno, local Nº 470, del plano de obra.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.16|10-Nº L-8.758-v.20|10|61
e. 23|10-Nº L-8.758-v.27|10|61

COMISION NAC. DEL RIO BERMEJO

Llámase a Licitación Pública Nº 1|61 hasta el día 26 de octubre de 1961, a las 14 horas, para la adquisición de dos (2) galpones de estructura metálica, desarmables de 20 x 8 mts. y una altura de 4 mts. libre en las columnas, paredes y techo de chapa de hierro galvanizado, provistos de sus correspondientes puertas y ventanas.

Por pliego de condiciones e informes dirigirse a la Comisión Nacional del Río Bermejo (Sección Compras) Avda. Roque Sáenz Peña 501, piso 6º, Ofic. 619, Capital Federal.

e.19|10-Nº L-8.877-v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.877-v.24|10|61

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Gerencia de Administración
División Adquisiciones
Exp. Nº 1.651|61

Llámase a Licitación Pública Nº 92|61, para contratar la ejecución de una torre-tanque de hormigón armado, de treinta metros de altura, para almacenamiento de doscientos cincuenta mil litros de agua potable, en los terrenos de la "Comisión Nacional de Energía Atómica", sitos en Ezeiza, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires. — Las obras se contratarán por el sistema de "ajuste alzado". — El presupuesto oficial de los trabajos asciende a la suma de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.600.000.-).

La apertura de las propuestas se hará en el local de al División Adquisiciones de la C. N. E. A., Sede Central, Avda., Libertador Gral. San Martín 8250, 2º piso, Capital Federal (T. E. 70-7711, interno 66) el día 25 de octubre de 1961, a las diez horas, en presencia de los interesados que concurran.

El costo de los pliegos de condiciones generales, condiciones especiales, especificaciones técnicas y planos correspondientes, es de doscientos pesos moneda nacional (m$n. 200.—) y puede ser obtenido directamente en el local indicado o a vuelta de correo, remitiendo su importe en giro postal o bancario. — Horario de atención al público, lunes a viernes de 9.30 a 17.30 horas. — El Gerente de Administración.

e.13|10-Nº L-8.587-v.13|10|61
e.16|10-Nº L-8.587-v.20|10|61
e.23|10-Nº L18.587-v.26|10|61

Exp. Nº 1.698|61

Llámase a Licitación Pública Nº 90|61, para el día 24 de octubre de 1961, a las diez (10) horas, para la provisión de un grupo electrógeno para corriente alternada trifásica, 35-40 Kw. referidos a los bornes del generador 220|380 V., 50 ciclos, con motor diesel refrigerado por agua o aire, con tablero completo, montado sobre el mismo chasis, semitransportable o transportable, con repuestos para el mismo, para dos años de uso, aproximadamente.

Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales pueden ser retirados de la División Adquisiciones de la C. N. E. A., Avda. Libertador Gral. San Martín 8250, 2º piso, Capital Federal (T. E. 70-7711, interno 66), diariamente de 9.30 a 17.80 horas, sin cargo. — La apertura de las mismas se efectuará en el local indicado precedentemente, en presencia de los interesados que concurran. — El Gerente de Administración.

e.13|10-Nº L-8.588-v.13|10|61
e.16|10-Nº L-8.588-v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.588-v.26|10|61

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 1

Fíjase el día 7 de noviembre de 1961, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración de la Policía Federal, sito en Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 1 "para la adquisición de forrajes para alimentación y pasto para cama, para el ganado caballar de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones, en la sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.16|10-Nº L.-8.658-v.20|10|61
e.23|10-Nº L.-8.658-v.27|10|61

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 76
Expte. Nº 611|961

Llámase a Licitación Públic para el día 25 del mes de Octubre de 1961, a las 16 horas, para el servicio de un (1) micrómnibus de veinticinco (25) asientos aproximadamente para el traslado de 45 personas aproximadamente, desde la Estación Morón del F.C.N.D.F. Sarmiento hasta la División Reparaciones y Mantenimiento, situada en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias de Castelar y viceversa.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración Suministros y Patrimonial Paseo Colón 974, 2º piso, (oficina Nº 128) Capital Federal y en el citado centro.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración

e.18|10-Nº L-8.761-v.20|10|61

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Dirección de Administración
Expediente Nº 105.020|61
LICITACION PUBLICA Nº 256

Llámase a licitación pública para el día 13 de noviembre de 1961, a las 10, para la ejecución de la obra "Casa Tipo "A", en la Estación Experimental Agropecuaria de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba. La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 500 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 18.999,01. — Dirección de Administración.

e.19|10 Nº L.8.789 v.20|10|61
e.23|10 Nº L.8.789 v.27|10|61
e.30|10 Nº L.8.789 v.3|11|61
e.6|11 Nº L.8.789 v.9|11|61

Expediente Nº 104.933/61
LICITACION PUBLICA Nº 255

Llámase a licitación pública para el día 1 de octubre de 1961, a las 10, para la ejecución de la obra: Modificación de locales en planta baja (Frente), para Oficina de Mecanización, Rivadavia 1439 Capital Federal: — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.19|10 Nº L.8.790 v.20|10|61
e.23|10 Nº L.8.790 v.23|10|61

Licitación Pública Nº 254
Expediente Nº 104.892|61

Llámase a licitación pública para el día 27 de octubre de 1961 a las 11, para la construcción de un endicamiento con sus compuertas en la Estación Experimental Agropecuaria del Delta (Campana — Buenos Aires).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la mencionada Estación Experimental Agropecuaria y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.9|10 Nº L. 8.482 v.13|10|61
e.16 10 Nº L. 8.482 v.20|10|61
e.23|10 Nº L. 8.482 v.23|10|61

Licitación Pública Nº 251
Expediente Nº 104.792|61

Llámase a licitación pública para el día 30 de octubre de 1961, a las 10 para la ejecución de la obra "Torre Tanque - Perforación y Red distribución Agua" en Estación Experimental Agropecuaria de Palpalá, Provincia de Jujuy.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura. Rivadavia 1439 - Capital Federal, al precio de m$n. 800.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 38.136.15. — Dirección de Administración.

e.4|10-Nº L. 8.358-v.6|10|61
e.9|10-Nº L. 8.358-v.13|10|61
e.16|10-Nº L. 8.358-v.20|10|61
e.23|10-Nº L.8.358-v.25|10|61

Licitación Pública Nº 252
Expediente Nº 104.980/61

Llámase a licitación pública para el día 30 de octubre de 1961, a las 11, para la ejecución de la obra "Torre Tanque 100 m3. Cisternas 1.500 m3. — Redes, Captación y Distribución", en la Estación Experimental Agropecuaria de Pcia. Roque Sáenz Peña - Provincia del Chaco.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección y Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura Rivadavia 1439 - Capital Federal, al precio de $ 400.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 108.400,20. — Dirección de Administración.

e.4|10-Nº L. 8.359-v.6|10|61
e.9|10-Nº L. 8.359-v.13|10|61
e.16|10-Nº L. 8.359-v.20|10|61
e.23|10-Nº L.8.359-v.25|10|61

Licitación Pública Nº 253
Expte. Nº 104.995|61

Llámase a licitación pública para el día 30 de octubre de 1961 a las 15 para la ejecución de la obra "Edificio Central" en la Estación Experimental Agropecuaria de Gobernador Gregores, Provincia de Santa Cruz

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección General de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de pesos moneda nacional 600, cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 69.617,55. — Dirección de Administración.

e.5|10-Nº L. 8.374 v.6|10|61
e.9|10-Nº L. 8.374 v.13|10|61
e.16|10-NºL. 8.374 v.20|10|61
e.23|10-Nº L. 8.374-v.25|10|61

Licitación Pública Nº 241 (2º llamado) Expediente Nº 104.572|61

Llámase a licitación pública para el día 27 de octubre de 1961 a las 10, para la ejecución de la obra "Vivienda Tipo D" en la Estación Experimental Agropecuaria de Leales. Provincia de Tucumán.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, el precio de m$n. 400, cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 13.551,92. — Dirección de Administración.

e.28|9-Nº L. 8.127-v.29|9|61
e.2|10-Nº L. 8.127-v.6|10|61
e.9|10-Nº L. 8.127-v.13|10|61
e.16|10-Nº L. 8.127-v.20|10|61
e.23|10-Nº L. 8.127-v.24|10|61

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 316.685|61

Llámase a licitación pública para la prov. de papel pifotocopias, guantes de goma pirevelar.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de noviembre de 1961 a las 13,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.17|10-Nº L.-8.725-v.20|10|61
e.23|10-Nº L.-8.725-v.27|10|61
e.30|10-Nº L.-8.725-v.30|10|61

Expediente Nº 317.544|61

Llámase a licitación pública para la prov. de máquinas de escribir nuevas — La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de noviembre de 1961, a las 13,30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.13|10-Nº L. 8.602-v.13|10|61
e.16-10-Nº L. 8.602-v.2 10|61
e.23|10-Nº L. 8.602-v.26|10|61

Llámase a licitación pública para el día 27 de octubre de 1961, a las 13 hs. por la contratación del servicio de ómnibus o colectivos p|transporte de empleados del Casino de la Ciudad de Necochea. — Expte. Nº 382.253|61.

Informes y Pliegos: En el Casino de Necochea y en la D.G.S.E. — Apertura de las Propuestas: En la D.G.S.E., Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap. Fed.

e.18|10-Nº L.-8.762-v.20|10|61

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.202|61

Llámase a Licitación Pública Nº 54, para la adquisición de 320 ficheros metálicos nuevos.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de octubre de 1961, a las 13,30 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras, Lavalle 1625, 8º piso, Capital.

e.13|10-Nº L. 8.628-v.13|10|61
e.16|10-Nº L. 8.628-v.20|10|61
e.23|10-Nº L. 8.628-v.26|10|61

Llámase a Licitación Pública Nº 42, para la adquisición de cartulinas papeles y bobinas de papel. — Expediente Nº 251.918|61.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de octubre de 1961, a las 13 horas. — Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras, Lavalle 1625, 8º piso, Capital.

e.11|10-Nº L-8.569 v.13|10|61
e.16|10-Nº L-8.569 v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.569 v.25|10|61

Llámase a Licitación Pública Nº 31, para la adquisición de útiles de escritorio, Expediente Nº 250.558/61.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de octubre de 1961, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras, Lavalle 1625, 8º piso, Capital.

e.9|10-Nº L-8.492-v.13|10|61
e.16|10-Nº L-8.492-v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.492-v.23|10|61

Llámase a Licitación Pública Nº 46, para la adquisición de sobres. Expediente Nº 252.269|61.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de Octubre de 1961, a las 13:30 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras, Lavalle 1625, 8º piso, Capital.

e.6|10-Nº L.-8.445-v.6|10|61
e.9|10-Nº L.-8.445-v.13|10|61
e.16|10—Nº L.-8.445-v.20|10|61

Expediente Nº 251.726|61

Llámase a Licitación Pública Nº 50, para la provisión de maderas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de octubre de 1961, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras, Lavalle 1625, 8º piso, Capital.

e.6|10-Nº L.-8.444-v.6|10|61
e.9|10-Nº L.-8.444-v.13|10|61
e.16|10-Nº L.-8.444-v.20|10|61

Llámase a Licitación Pública Nº 45 para la provisión de fichas "Hollerith" durante el período de noviembre de 1961 a octubre de 1962.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de octubre de 1961, a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras, Lavalle 1625, 8º piso, Capital.

e.6|10-Nº L.-8.443-v.6|10|61
e.9|10-Nº L.-8.443-v.13|10|61
e.16|10-Nº L.-8.443-v.20|10|61

Secretaría de Finanzas

CONSEJO AGRARIO NACIONAL
Actuación Nº 1.490|1961

LICITACION PUBLICA Nº 10

Llámase a licitación pública para el día 30 de octubre de 1961, a las 15 horas, para la adquisición de dos (2) máquinas calculadoras, impresoras, con dos totalizadores y mecanismo de memoria: capacidad 13 cifras en ambos totalizadores y una (1) máquina de escribir con letra tipo "Itálico", de 125 espacios, con tabulador decimal automático. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en este Consejo, calle Belgrano Nº 845, 4º piso, Capital Federal.

e.19|10 Nº L.8.791 v.20|10|61
e.23|10 Nº L.8.791 v.23|10|61

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 50.560|61

Llámase a Licitación Pública Nº 65, el día 22 de noviembre de 1961, a las doce y treinta horas para la provisión de nilos de formio, algodón y de cáñamo.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, octubre 17 de 1961. — El Gerente de Administración.

e.17|10-Nº L.-8.731-v.20|10|61
e.23|10-Nº L.-8.731-v.27|10|61
e.30|10-Nº L.-8.731-v.30|10|61

Expediente Nº 60.265|61

Llámase a Licitación Pública Nº 64, el día 21 de noviembre de 1961, a las doce y treinta horas, por el servicio de lavado y planchado de ropa durante el período comprendido entre el 1 de diciembre de 1961 y el 31 de octubre de 1962.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, octubre 17 de 1961. — El Gerente de Administración.

e.17|10-Nº L.-8.732-v.20|10|61
e.23|10-Nº L.-8.732-v.27|10|61
e.30|10-Nº L.-8.732-v.30|10|61

Expediente Nº 40.217|61

Llámase a Licitación Pública Nº 63, el día 15 de noviembre de 1961, a las doce y treinta horas, para la provisión de catgut e hilo para sutura.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. — Buenos Aires, octubre 10 de 1961. — El Gerente de Administración.

e.10|10-Nº L-8.545-v.13|10|61
e.16|10-Nº L-8.545-v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.545-v.24|10|61

Expediente Nº 53.025|61

Llámase a Licitación Pública Nº 66, el día 31 de octubre de 1961, a las doce y treinta horas, para la provisión de cubiertas para automotores.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, octubre 18 de 1961. — El Gerente de Administración.

e.18|10-Nº L-8.768-v.20|10|61

Expediente Nº 60.555/61

Llámase a Licitación Pública Nº 62, el día 14 de noviembre de 1961, a las doce y treinta horas, por el servicio de limpieza y encerado de pisos a realizar en los edificios de las calles Rivadavia 2258 y Gaona 2197 (Policlínico Bancario), durante el período comprendido entre el 1º de diciembre de 1961 y el 31 de octubre de 1962.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, tercer piso, oficina 323, Capital. — Buenos Aires, octubre 9 de 1961. — El Gerente de Administración.

e.9|10-Nº L-8.493-v.13|10|61
e.16|10 Nº L-8.493-v.20|10 61
e.23|10-Nº L-8.493-v.23|10|61

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública, para la provisión de (1) un chasis nuevo, con cabina, motor tipo diesel o a explosión; (1) un automóvil nuevo, tipo furgón, con caja metálica, puertas traseras, motor tipo de explosión; (10) diez automotores nuevos, tipo Rurales, con carrozados metálicos, motor tipo de explosión; (3) tres chasis nuevos de automotores sin cabina (con torpedo), motor tipo diesel o de explosión; demás características de los vehículos según pliego. — Apertura: 10 de noviembre de 1961, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, piso 3º, local 310. — Retirar pliegos en la misma.

e.18|10 Nº L.8.793 v.20|10|61
e.23|10 Nº L.8.793 v.27|10|61
e.30|10 Nº L.8.793 v.2|11|61

Llámase a Licitación pública por la provisión de formularios continuos Año 1962. — Apertura: 2 de Noviembre de 1961, a las 15 hs. en la Gerencia de Administración. — Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Local 310.

e.18|10-Nº L-8.764 v.20|10 61
e.23|10 Nº L-8.764-v.27|10 61
e.30|10-Nº L.8.764-v.31|10|61

Llámase a licitación pública por la provisión de formularios en papel transparente recalco, año 1962. Apertura: 24 de noviembre de 1961, a las quince horas, en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 3º Piso, Local 310.

e.17|10-Nº L.-8.727-v.20|10|61
e.23|10-Nº L.-8.727-v.27|10 61
e.30|10-Nº L.-8.727-v.30|10|61

Adaptación de Viviendas

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Sucursal: Edificio calle Santa Fe 4156 (Capital); fecha de apertura: 16 de noviembre de 1961. Valor pliego: $ 500.

La apertura se efectuará en la Gerencia de Administración, a las 15 hs. Retirar la documentación en la sucursal titular y en la división Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º Piso, Ofic. 231.

e.17|10-Nº L.-8.728-v.20|10|61
e.23 10-Nº L.-8.728-v.27|10|61
e.30|10-Nº L.-8.728-v.31|10|61

Llámase a licitación pública por la provisión de sobres, año 1962. Apertura: 20 de noviembre 1961, a las 15 hs., en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3º Piso, Local Nº 310.

e.17|10-Nº L.-8.729-v.20|10|61
e.23|10-Nº L.-8.729-v.27|10|61
e.30|10-Nº L.-8.729-v.30|10|61

Llámase a licitación pública para la provisión de 20 cuerpos de roperos metálicos de 6 por cuerpo. Apertura: 2 de noviembre próximo, a las 15 hs., en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326 piso 3º. Local 310.

e.10|10-Nº L-8.543-v.13|10|61
e.16|10-Nº L-8.543-v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.543-v.24|10|61

Llámase a licitación pública por la provisión de impresos, año 1962. Apertura: 15 de noviembre de 1961, a las 15 hs., en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 3º piso, Local 310

e.10|10-Nº L-8.544-v.13|10|61
e.16|10-Nº L-8.544-v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.544-v.24|10|61

Llámase a licitación pública por la provisión de 23.000 paquetes fórmula Nº 2992. — Apertura: 14 de noviembre de 1961, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración. — Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 3º piso, local 310.

e.9|10 Nº L. 8.494 v.13|10|61
e.16|10 Nº L. 8.494 v.20|10|61
e.23|10 Nº L. 8.494 v.23|10|61

Llámase a licitación pública para la provisión de 10 máquinas de calcular Friden, Marchant o similares. — Apertura: 27 del corriente a las 15 horas, en la Gerencia de Administración. — Pliegos en la División Compras. — Bmé. Mitre 326 piso 3º, local 310.

e.9|10 Nº L. 8.495 v.13|10|61
e.16|10 Nº L. 8.495 v.20|10|61
e.23|10 Nº L. 8.495 v.23|10|61

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1081 para contratar la construcción de senderos laterales a las calles, en el Barrio "Presidente Rivadavia", sito en la Avda. Riestra, Bonorino, Torres y Curapaligüe, Capital Federal, con un presupuesto oficial de $ 660.000.— m|n. — Las propuestas serán abiertas en el Departamento de Suministros, Defensa 130, 3er. piso, Capital Federal el día 21 de Noviembre de 1961, a las 17 horas.

El precio de la documentación ha sido fijado en la suma de $ 100.— m|n. por las Bases Generales y 300.— m|n. por las Cláusulas Particulares y Juego de planos.

Las ofertas deberán ser acompañadas del 1 o|o del presupuesto oficial el que podrá depositarse en efectivo, cédulas hipotecarias argentinas, títulos y bonos nacionales o fianza bancaria.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas serán rechazadas.

e 18|10-Nº L 8.765-v.20|10 61
e.23|10-Nº L 8.765-v.27|10 61
e.30|10-Nº L 8.765-v.31|10|61

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.616: Const. de 3 puentes de hormigón armado con la prov. de materiales en Tigre (Pcia. Bs. As.). — Apert. 31|10|61, a las 11 hs.

Pliego Nº 4.617: Transp. En camión cargas generales, entre Buenos Aires y Trelew C. Rivadavia y Cañadón Seco. — Apertura: 30|10 61, a las 9 hs.

Pliego Nº 4.619: Accesorios de cañería de acero pisoldar v|medidas. — Ap.: 31|10|61 a las 13 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7,30 a 13 horas.

e.18|10-Nº L-8.766-v.20|10|61
e.23|10 Nº L-8.766-v.24|10|61

Pliego Nº 4.615: Refuerzos pidervación (monturas) de acero en v|medidas. Apert. 30|10|61, a las 9.30 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.17|10-Nº L.-8.735-v.20|10|61
e.23|10-Nº L.-8.735-v.27|10|61
e.30|10-Nº L.-8.735-v.30|10|61

Pliego Nº 4.608: Adq. bridas de acero forjado y espárragos de acero al cromo molibdeno, v|medidas. Apert.: 25|10|61, a las 10 hs.

Pliego Nº 4.611: Adq. válvulas: esclusas, tapón lubricado y de seguridad por alivio. Apert.: 25|10|61, a las 11 hs.

Pliego Nº 4.612: Instalación de aprox. 46.000 mts. cañería dist. gas, a las localidades de San Miguel y Muñiz, Pdo. de Gral. Sarmiento (Pcia. de Bs. Aires). Apert.: 2|11|61, a las 10 hs.

Pliego Nº 4.613: Instalación de aprox. 102.000 mts. cañería dist. gas, a la localidad de Tigre, Pdo. de Tigre (Pcia. de Bs. Aires). Apert.: 3|11|61, a las 10 hs.

Pliego Nº 4.614: Contratación de mano de obra para habilitación de Suc. Morón (Pcia. de Bs. Aires). Apert.: 31|10|61, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14 horas.

e.11|10-Nº L. 8.584-v.13|10|61
e.16|10-Nº L. 8.584-v.20|10|61
e.23|10-Nº L. 8.584-v.25|10|61

Pliego Nº 4.609: Construc. Gasoducto de alimentación a la Ciudad de Luján (Pcia. de Bs. Aires). — Apert. 30|10|61, a las 10 horas.

Pliego Nº 4.610: Construc. Gasoducto Roldán (Pcia. Santa Fe), Luján - Buenos Aires. — Apert.: 30|10|61, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7,30 a 13 horas.

e.9|10-Nº L-8.488-v.13|10|61
e.16|10-Nº L-8.488-v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.488-v.23|10|61

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública, en los días y horas indicadas, para la provisión de los materiales que a continuación se detalla:

18 de noviembre de 1961

L. P. 144|61: a las 12,00 horas. — Cable armado subterráneo, y cable piloto armado subterráneo.

L. P. 145|61: a las 12,30 horas. — Repuestos para motores Diesel Sulzer, General Motors, Internacional Caterpillar, Hércules Reiner, San Giorgio, M.A.N. y repuestos para purificadora Semco.

L. P. 146|61: a las 12,00 horas. — Bulones, ganchos, guardacabos, brazos, pernos, ojales de hº gº, aisladores, manguitos y terminales de cobre, grampas y uniones de bronco.

14 de noviembre de 1961

L. P. 147|61: a las 12,00 horas. — Interruptores horarios para alumbrado público.

L. P. 148|61: a las 12,30 horas. — Transformadores de medición de intensidad.

L. P. 149|61: a las 13,00 horas. — Chassis de camión para semiremolque de 25 a 30 toneladas de arrastre.

L. P. 150|61: a las 13.30 horas. — Equipos radioeléctricos.

L. P. 151|61: a las 14.00 horas. — Metal antifricción.

Retiro de pliegos, en las oficinas de la Subgerencia de Talleres y Suministros Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas.

e.16|10-Nº L-8.677-v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.677-v.27|10|61

Llámase a licitación pública, a realizarse el 6 de diciembre de 1961, para la provisión y montaje de materiales en las horas que a continuación se detalla:

L. P. 141|61: a las 12 horas: — Provisión y montaje de una torre de refrigeración con destino a la Central Termoeléctrica "Goya" (Pcia. de Corrientes), con un presupuesto oficial de pesos 1.500.000.— m|n.

L. P. 142|61: a las 13 horas. — Provisión y montaje de una torre de refrigeración con destino a la Central Termoeléctrica "Frías" (Pcia. de Sgo. del Estero), cuyo presupuesto oficial asciende a m$n. 700.000.—.

Los pliegos de condiciones especiales, cuyo valor se ha fijado en m$n. 300.— y 200.— respectivamente, podrán consultarse y adquirirse, en las oficinas de la Subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.9|10-Nº L-8.535-v.13|11|61
e.16|10-Nº L-8.535-v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.535-v.23|10|61

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

3|11|61. Hidrato de sodio en solución al 100 o|o e hidrato de sodio comercial, fundido (1.309|61), a las 11.30 horas.

23|11|61. Instalación sistema alumbrado perimetral en Destilería Luján de Cuyo (Mendoza), (1.512|61), a las 11 horas. Precio del pliego $ 500.00 m|n.

27|11|61. Cañería de entubación de acero sin costura (1.289|61), a las 12 horas.

30|11|61. Trépanos: (1.288|61), a las 12 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.17|10-Nº L.-8.733-v.20|10|61
e.23|10-Nº L.-8.733-v.27|10|61
e.30|10-Nº L.-8.733-v.30|10|67

8|11|61. Aislador pasante para deshidratador eléctrico de petróleo (1.305|61), a las 11 horas.

10|11|61. Reacondicionamiento de tambores cilíndricos para 200 litros de aceite lubricante (1.295|61), a las 10.30 horas.

13|11|61. Proyector de localización (1.306|61), a las 11 horas.

14|11|61. Provisión, montaje y puesta en marcha de un ascensor en Destilería Luján de Cuyo (Mendoza). (1.298|61), a las 10 horas. Precio del pliego $ 500.00 m|n.

22|11|61. Herramientas para maniobras de perforación y producción (1.310|61), a las 10.30 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.17|10-Nº L.-8.734-v.20|10|61
e.23|10-Nº L.-8.734-v.23|10|61

Llámase a Licitaciones Públicas, Nº 17|61: Caños de hierro negro, apertura 31 de octubre de 1961 a las 14 horas. — Nº 19|61: Material telefónico, apertura 31 de octubre de 1961 a las 15 horas. — Informes y pliegos en Av. Roque S. Peña 1190 de 14 a 17 horas.

e.16|10-Nº L-8.676-v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.676-v.27|10|61

Comodoro Rivadavia
(Chubut)

Llámase a las siguientes licitaciones públicas, para los trabajos de adquisición y construcción de:

1.399: Adquisición vástagos. — Apertura: 31 de octubre de 1961, a las 15.30 horas.

1.429: Tendido cañerías soldadas en Cañadón Seco, Yac. Santa Cruz. — Apertura: 3 de noviembre de 1961, a las 15 horas.

1.430: Tendido cañerías soldadas en Pico Truncado, Yac. Santa Cruz. — Apertura: 3 de noviembre de 1961, a las 15.30 horas.

Solicitar datos y pliegos de condiciones, en la Administración General de "YPF", en Buenos Aires y en la oficina de "YPF", sita en calle Máximo Abásolo 980, Comodoro Rivadavia (Chubut), donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.19|10-Nº L-8.793-v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.793-v.27|10|61
e.30|10-Nº L-8.793-v.2|11|61

Llámase a las siguientes Licitaciones Públicas, para los trabajos de Construcción y Adquisición de:

1.133: "Construcción cercos, depósitos alilineros, veredas, etc. en Caleta Olivia" — Apertura: 26 de octubre de 1961, a las 15 horas.

1.391: "Construcción alambrados y colocación guardaganados en Yacimiento Santa Cruz".

Apertura: 26 de octubre de 1961, a las 16 horas.

1.415: "Trabajos de zanjeo y tendido de cañerías roscadas en Pico Truncado Yacimiento Santa Cruz (Area Nº 2)".

Apertura: 30 de octubre de 1961, a las 15 horas.

1.416: "Trabajos de zanjeo y tendido de cañerías roscadas en Cañadón Seco, Yacimiento Santa Cruz (Area Nº 1)".

Apertura: 30 de octubre de 1961, a las 14 horas.

1.420: "Adquisición chapas lisas de acero".

Apertura: 23 de octubre de 1961, a las 14 horas.

Solicitar datos y pliegos de condiciones en la Administración General de "YPF" en Buenos Aires, y en la Oficina de "YPF", sita en calle Máximo Abásolo 980 Comodoro Rivadavia (Chubut), donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.13|10-Nº L. 8.604-v.13|10|61
e.16|10-Nº L. 8.604-v.20|10|61
e.23|10-Nº L. 8.604-v.26|10|61

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 26|61, por la provisión de material eléctrico. — Apertura: en Av. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, el 6 de noviembre de 1961, a las 14 horas. — Informes y pliegos, de 14 a 17 horas.

e.19|10-Nº L-8.794-v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.794-v.27|10|61
e.30|10-Nº L-8.794-v.2|11|61

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Educación
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
División Licitaciones
Expediente Nº 97.787|61
Licitación Pública Nº 120

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del día 19|10|61, para resolver el servicio de alimentación, desde el 10 de diciembre de 1961, al 10 de marzo de 1962, en las Colonias de Vacaciones de Mar del Plata, Tandil y Alta Gracia (Córdoba). — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en el departamento de compras (División Licitaciones), calle Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — El acto de apertura, se llevará a cabo el día 10 noviembre de 1961, a las 16 horas, en el Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, octubre 10 de 1961.

e.19|10-Nº L-8.795-v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.795-v.27|10|61
e.30|10-Nº L-8.795-v.2|11|61

DIRECCION DE OBRA SOCIAL
Departamento Administrativo
Licitación Pública Nº 0 61
ACTUACION Nº 28.054

Llámase a licitación pública por primera vez, para resolver la contratación de servicios de internación y atención médica a los afiliados a esta Obra Social.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Adquisiciones y Almacenes, calle Ayacucho 1457, Capital, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día martes 21 de noviembre de 1961, a la hora 16, en el salón de actos de la Comisión Provisional Administradora, Virrey Melo 1826, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1961.

e.17|10-Nº L. 8.719-v.20|10|61
e.23|10-Nº L. 8.719-v.27|10|61
e.30|10-Nº L. 8.719-v.30|10|61

Licitación Pública Nº 10|61
Actuación Nº 28.076

Llámase a licitación pública por primera vez, para resolver la contratación de la concesión de servicios de restaurant y bar a los afiliados a esta Obra Social en la Casa del Docente, sita en la calle Paraguay 2073, Capital.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Adquisiciones y Almacenes, calle Ayacucho 1457, Capital, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día martes 21 de noviembre de 1961, a la hora 18, en el salón de actos de la Comisión Provisional Administradora, Virrey Melo 1826, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1961.

e.17|10-Nº L. 8.757-v.20|10|61
e.23|10-Nº L. 8.757-v.27|10|61
e.30|10-Nº L. 8.757-v.30|10|61

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 156 para adjudicar el traslado del ascensor en el edificio sito en la calle Pizurno 935, asiento del C. N. de Educación.

Presupuesto Oficial: m$n. 130.000.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 30 de octubre de 1961 a las 11.30 horas.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.

e.16|10-Nº L-8.671-v.20|10|61

Llámase a Licitación Pública número 155 para adjudicar las obras de reparaciones en el edificio sito en la calle Tarija 4136, asiento de la Escuela Nº 25, C. E. 6º.

Presupuesto Oficial: m$n. 177.950.—

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 30 de octubre de 1961 a las 10.30 horas.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.

Importe del juego de pliegos $ 50.— m|nacional.

e.16|10-Nº L-8.672-v.20|10|61

Llámase a Licitación Pública Nº 153 para adjudicar los trabajos de reparación en el edificio sito en la calle Mercedes 4002, asiento de la Escuela 15 del Consejo Escolar 17º.

Presupuesto oficial: m$n. 450.000.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 31 de octubre a las 11 horas.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 hs. a 18.30 hs.

Importe del juego de pliegos, m$n. 50.

e.9|10-Nº L. 8.537-v.13|10|61
e.16|10-Nº L. 8.537-v.20|10|61
e.23|10-Nº L. 8.537-v.23|10|61

Llámase a Licitación Pública Nº 154 para adjudicar los trabajos de reparación en el edificio sito en la calle Hernandarias 1750, asiento de la Escuela 15 del Consejo Escolar 4º.

Presupuesto Oficial: m$n. 252 100.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 31 de octubre a las 12 horas.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.

Importe del juego de pliegos, m$n. 50.

e.9|10-Nº L. 8.536-v.13|10|61
e.16|10-Nº L. 8.536-v.20|10|61
e.23|10-Nº L. 8.536-v.23|10|61

Llámase a Licitación Pública Nº 139, para adjudicar las obras de reparación del edificio sito en la calle Pizurno 935 Consejo Nacional de Educación

Presupuesto oficial: m$n. 1 715 400.

La apertura de las ofertas se efectuará el día 30 de octubre de 1961 a las 14 horas, en esta Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección, los días hábiles dentro del horario de 12 30 a 18.30 horas.

Importe del juego de pliegos: $ 100 moneda nacional.

e.2|10-Nº L. 8.242-v.6|10|61
e.9|10-Nº L. 8.242-v.13|10|61
e.16|10-Nº L. 8.242-v.20|10|61
e.23|10-Nº L. 8.242-v.23|10|61

Llámase a Licitación Pública Nº 138, para adjudicar las obras de reparación del edificio sito en la calle Chile 1668, asiento de la Escuela Nº 6 C. E. 3º

Presupuesto Oficial: m$n 989 318

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 30 de octubre de 1961 a las 17 horas

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles, dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas

Importe del juego de pliego, $ 100 moneda nacional.

e.2|10-Nº L. 8.243-v.6|10|61
e.9|10-Nº L. 8.243-v.13|10|61
e.16|10-Nº L. 8.243-v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.243-v.23|10|61

Llámase a Licitación Pública Nº 136, para adjudicar las obras de reparación del edificio sito en la calle Suipacha 1118, asiento de la Escuela Nº 11 C. E. 1º

Presupuesto Oficial: m$n. 1.694.700.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 30 de octubre de 1961, a las 15 horas

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles, dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.

Importe del juego de pliegos: $ 100 moneda nacional.

e.2|10-Nº L-8 244-v.6|10|61
e.9|10-Nº L. 8.244-v.13|10|61
e.16|10-Nº L. 8.244-v.20|10|61
e.23|10-Nº L. 8.244-v.22|10|61

Llámase a Licitación Pública Nº 187 para adjudicar las obras de reparación del edificio sito en la calle Salas 565, asiento de la Escuela Nº 22, C. E. 8º

Presupuesto oficial: $ 1.067.890.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 30 de octubre de 1961, a las 16 horas

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.

Importe del juego de pliego $ 100 moneda nacional.

e.2|10-Nº L. 8 245-v.6|10|61
e.9|10-Nº L. 8.245-v.13|10|61
e.16|10-Nº L. 8.245-v.20|10|61
e.23|10-Nº L. 8.245-v.23|10|61

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
SERVICIO DE PLANIFICACION DE CONSTRUCCIONES
Licitación Pública Nº 31 - S. P. C.
Expte. Nº 6.689|61

Llámase a Licitación Pública Nº 31-S. P. C., sistema "Ajuste Alzado", día 30 de octubre de 1961, 17 horas, para "Construcción galpón Talles", a efectuarse Escuela Fábrica Nº 23 de la Nación Córdoba.

Presupuesto Oficial m$n. 484.488,15. Valor del pliego m$n. 140,00. Consulta y venta de pliegos en la Escuela Fábrica Nº 23 de la Nación, calle 27 de Abril Nº 768, Provincia de Córdoba y Servicio de Planificación de Construcciones, Rodríguez Peña Nº 551, piso 2º, Capital Federal.

Presentación y apertura de ofertas Rodríguez Peña Nº 551, piso 2º, Capital Federal.

El Jefe del Servicio de Planificación de Construcciones.

Buenos Aires, 5 Octubre de 1961.

e.16|10-Nº L.-8.662-v.20|10|61
e.23|10-Nº L.-8.662-v.27|10|61

Expediente Nº 11.407|61
Licitación Pública Nº 22-S.P.C.

Licitación Pública Nº 22 - S.P.C., para Reconstrucción del Frente "Escuela Industrial de la Nación Nº 1 "Otto Krause", Avda. Paseo Colón Nº 650, Capital, queda postergada para el día 30 de octubre del corriente año, a las 15.30 horas — El Jefe del Servicio de Planificación de Construcciones.

e.14|10-Nº L. 8.716-v.25|10|61

Expte.: Licitación Pública Nº 30-S.P.C.

Llámase a Licitación Pública Nº 30-S.P.C., sistema "Ajuste Alzado" día 31 de octubre de 1961, 16 horas, para Remodelación del Edificio de la Escuela Fábrica Nº 9, calle Cuba esq. Blanco Encalada, Capital.

Presupuesto oficial: m$n. 5.438.725,54 Valor del pliego: m$n. 500.00. Consulta y venta de pliegos: Servicio de Planificación de Construcciones, Rodríguez Peña Nº 551, piso 2º, Capital. Presentación y apertura de oferta, Rodríguez Peña 551, piso 2º, Capital Federal. — El Jefe del Servicio de Planificación de Construcciones. — Buenos Aires, 5 octubre de 1961.

e.11|10-Nº L-8.562-v.13|10|61
e.16|10-Nº L-8.562-v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.562-v.27|10|61
e.30|10-Nº L-8.562-v.2|11|61

Expte.: Licitación Pública Nº 35 S.P.C.

Llámase a Licitación Pública Nº 35-S P C., sistema "Ajuste Alzado" día 30 de octubre de 1961, 13 horas, para "Instalación contra incendio" a efectuarse Escuela Industrial de Haedo, calle Almafuerte Nº 17, San Justo, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: m$n. 660.130.00. Valor del pliego: m$n. 140.00. Consulta y venta de pliegos: Servicio de Planificación de Construcciones, Rodríguez Peña Nº 551, piso 2º, Capital. Presentación y apertura de oferta, Rodríguez Peña Nº 551, piso 2º, Capital Federal. — El Jefe del Servicio de Planificación de Construcciones. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1961.

e.11|10-Nº L-8.563-v.13|10|61
e.16|10-Nº L-8.563-v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.563-v.27|10|61
e.30|10-Nº L-8.563-v.2|11|61

Expte.: Licitación Pública Nº 34 S.P.C.

Llámase a Licitación Pública Nº 34-S.P.C., sistema "Ajuste Alzado" día 30 de octubre de 1961, 14 horas, para "Ampliación Servicio Sanitario y Construcción Galpón Taller", a efectuarse Escuela Industrial de San Fernando, Avda. Libertador General San Martín Nº 1262, San Fernando, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: m$n. 835.326,20. Valor del pliego: m$n. 140.00. Consulta y venta de pliegos: Servicio de Planificación de Construcciones, Rodríguez Peña Nº 551, piso 2º, Capital. Presentación y apertura de oferta, Rodríguez Peña 551, piso 2º, Capital Federal. — El Jefe del Servicio de Planificación de Construcciones. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1961.

e.11|10-Nº L-8.564-v.13|10|61
e.16|10-Nº L-8.564-v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.564-v.27|10|61
e.30|10-Nº L-8.564-v.2|11|61

Llámase a Licitación Pública número 33-S.P.C., Sistema "Ajuste Alzado" día 30 de octubre de 1961, 16 horas, para "Adaptación de Locales para Laboratorio de ensayo de materiales, complementos y cantina escolar", a efectuarse Escuela Industrial de la Nación Nº 1, "Otto Krause", Avda. Paseo Colón Nº 650, Capital.

Presupuesto Oficial: m$n. 2.821.220. Valor de pliego m$n. 500. — Consulta y venta de pliegos: Servicio de Planificación de Construcciones, Rodríguez Peña Nº 561 piso 2º, Capital. — Presentación y apertura de oferta, Rodríguez Peña Nº 551, piso 2º, Capital Federal.

e.11|10-Nº L-8.565-v.13|10|61
e.16|10-Nº L-8.565-v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.565-v.27|10|61
e.30|10-Nº L-8.565-v.2|11|61

Expte. Nº 160.183|60

Llámase a Licitación Pública número 32-S.P.C., Sistema "Ajuste Alzado" día 30 de octubre de 1961, 18 horas para "Ampliación, Modificación y Conservación de Edificio", a efectuarse Escuela Nacional Profesional de Mujeres Nº 3, Avda. Montes de Oca Nº 121, Capital.

Presupuesto Oficial m$n. 1.349.300. — Valor del pliego m$n. 300. — Consulta y venta de pliegos: Servicio de Planificación de Construcciones, Rodríguez Peña Nº 551 piso 2º, Capital. — Presentación y apertura de oferta, Rodríguez Peña Nº 551, piso 2º, Capital Federal.

e.11|10-Nº L-8.566-v.13|10|61
e.16|10-Nº L-8.566-v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.566-v.27|10|61
e.30|10-Nº L-8.566-v.2|11|61

Llámase a Licitación Pública número 36-S.P.C. sistema "Ajuste Alzado" día 30 de octubre de 1961, 18.30 horas, para "Ampliación Estructura de Hormigón Armado", a efectuarse Escuela Industrial Nº 13, calle Loyola Nº 1500, Capital.

Presupuesto Oficial: m$n. 610.926. — Valor del pliego: m$n. 140. — Consulta y venta de pliegos: Servicio de Planificación de Construcciones Rodríguez Peña Nº 551 piso 2º Capital. — Presentación y apertura de oferta Rodríguez Peña Nº 551, piso 2º, Capital Federal.

e.11|10-Nº L-8.567-v.13|10|61
e.16|10-Nº L-8.567-v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.567-v.27|10|61
e.30|10-Nº L-8.567-v.2|11|61

Expediente Nº 12.194 61
Licitación Pública Nº 27|S.P.C.

Llámase a licitación pública Nº 27|S.P.C., sistema "Ajuste Alzado", día 27 de octubre de 1961, 1 horas para "Ampliación edificio a efectuarse Escuela Fábrica de la Nación Nº 14, Gualeguay. Presupuesto oficial m$n. 715.142. Valor del pliego m$n. 300. Consulta y venta de pliegos en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 14, calle Intendente Quadri Nº 49 Gualeguay, Provincia de Entre Ríos y Servicio de Planificación de Construcciones, Rodríguez Peña Nº 551, Piso 2º, Capital.

Presentación y apertura de oferta, Rodríguez Peña Nº 551, Piso 2º, Capital Federal. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1961 — El Jefe del Servicio de Planificación de Construcciones.

e.6|10-Nº L-8.451 v.6|10|61
e.9|10-Nº L-8.451 v.13|10|61
e.16|10-Nº L-8.451 v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.451 v.27|10|61

Expediente Nº 11.963
Licitación Pública Nº 28|S.P.C.

Llámase a licitación pública Nº 28|S.P.C., día 27 de octubre de 1961, 17 horas para Ampliación de Edificio (estructura de hormigón armado) a efectuarse Escuela Industrial de San Martín, calle Balcarce Nº 80 San Martín Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: m$n. 892.500. — Valor del pliego: m$n. 140 — Consulta y entrega de pliegos: Servicio de Planificación de Construcciones Rodríguez Peña Nº 551, Piso 2º Capital.

Presentación y apertura de ofertas, Rodríguez Peña Nº 551, Piso 2º, Capital Federal. — Buenos Aires 2 de octubre de 1961. — El Jefe del Servicio de Planificación de Construcciones.

e.6|10-Nº L-8.452 v.6|10|61
e.9|10-Nº L-8.452 v.13|10|61
e.16|10-Nº L-8.452 v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.452 v.27|10|61

Expediente Nº 11.366|61
Licitación Pública Nº 29|S.P.C.

Llámase a licitación pública Nº 29|S.P.C., sistema "Ajuste Alzado", día 27 de octubre de 1961, 15 horas, para Reparación y Adaptación Edificio a efectuarse, Escuela de Capacitación Nº 113 de la Nación, Gualeguay.

Presupuesto oficial: m$n. 774.280. — Valor del pliego: m$n. 140. — Consulta y venta de pliegos en la Escuela de Capacitación Nº 113 de la Nación, calle Rivadavia esq. Concordia, Gualeguay Provincia de Entre Ríos y Servicio de Planificación de Construcciones, Rodríguez Peña Nº 551, Piso 2º, Capital.

Presentación y apertura de oferta, Rodríguez Peña Nº 551, Piso 2º, Capital Federal. — Buenos Aires, 3 octubre de 1961. — El Jefe del Servicio de Planificación de Construcciones.

e.6|10-Nº L-8.453 v.6|10|61
e.9|10-Nº L-8.453 v.13|10|61
e.16|10-Nº L-8.453 v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.453 v.27|10|61

Expte. Nº 8.247|61
Licitación Pública Nº 24-S.P.C.

Llámase a Licitación Pública número 24, S. P. C. sistema "Ajuste Alzado" día 23 octubre de 1961, 16 horas para "Ampliación de Edificio" Escuela Nacional de Educación Técnica (1) D. F. Sarmiento, calle 14 de julio, 2550, Mar del Plata.

Presupuesto Oficial m$n. 2.823.880. — Valor del pliego m$n. 500.

Consulta y venta de pliegos: Escuela Nacional de Educación Técnica (1) D. F. Sarmiento, calle 14 de julio 2550, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires y Servicio de Planificación de Construcciones, calle Rodríguez Peña 551, piso 2º, Capital.

Presentación y apertura de ofertas Rodríguez Peña 551, piso 2º, Capital Federal. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1961. — El Jefe del Servicio de Planificaciones de Construcciones.

e.2|10-Nº L-8.235-v.6|10|61
e.9|10-Nº L-8.235-v.13|10|61
e.16|10-Nº L-8.235-v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.235-v.23|10|61

Expte.: E-98.302 60 c|9.336 61
Licitación Pública Nº 26-S.P.C.

Llámase a Licitación Pública Nº 26-S.P.C., sistema "ajuste alzado" día 23 de octubre de 1961, 17 horas para "armado de un galpón metálico y construcción de locales sanitarios" Escuela Industrial de la Nación (C.S.) Nº 2 de La Plata, calle 1 Nº 1220, La Plata.

Presupuesto oficial: m$n. 814.800.—. Valor del pliego: m$n. 140.—. Consulta y venta de pliegos, Escuela Industrial de la Nación (C.S.) Nº 2 de La Plata, calle 1 Nº 1220, La Plata, Pcia. Buenos Aires y Servicio de Planificación de Construcciones, calle Rodríguez Peña 551, piso 2º, Capital.

Presentación y apertura de oferta, Rodríguez Peña 551, piso 2º, Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1961. — El Jefe del Servicio de Planificación de Construcciones.

e.2|10-Nº L.8.236-v.6|10|61
e.9|10-Nº L.8.236-v.13|10|61
e.16|10-Nº L.8.236-v.20|10|61
e.23|10-Nº L.8.236-v.23|10|61

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 27 60|61

Llámase a licitación pública para la construcción de los edificios destinados a las cátedras de la rama biológica de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia con presupuesto oficial de $ 3.065.990. — Acto apertura propuestas tendrá lugar en División Compras y Suministros (Ayacucho 471), el día 26 de octubre de 1961 a horas 8,30 donde podrá retirarse la documentación (planos, cómputos, etc.), cuyo precio ha sido fijado en $ 500.— m|n. de c|l. (quinientos pesos m|n. de c|l.). — Director General de Administración.

e.9|10-Nº L-8.498-v.13|10|61
e.16|10-Nº L-8498-v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.498-v.23|10|61

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 7
Expediente T-8484|61

Llámase a licitación pública para el día 27 de octubre de 1961, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de productos Químicos y Farmacéuticos, Material de Laboratorio y Guantes para Cirugía, con destino a la Cátedra de Tisiología.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.19|10-Nº L-8.796-v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.796-v.23|10|61

Facultad de Ciencias Médicas
Hospital de Clínicas
Licitación Pública Nº 31 (2º llamado)
Expediente R-3.155|61

Llámase a Licitación Pública hasta el día 8 de noviembre 1961, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de carne y derivados, con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.17|10-Nº L. 8.722-v.20|10|61
e.23|10-Nº L. 8.722-v.27|10|61
e.30|10-Nº L. 8.722-v|30|10|61

Expediente Nº 141.764

Llámase a licitación pública para la construcción de un pabellón comedor de madera en Inacayal, Villa la Angostura, Parque Nacional de Nahuel Huapi. Presupuesto oficial $ 1.300.000. — Garantía de la oferta $ 13.000. — Los pliegos de condiciones se retirarán en la "Sección Compras y Ventas", Córdoba 2122, Piso 2º, de 14 a 20 horas. — La apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 27 de octubre de 1961, a las 17 horas. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1961.

e.6|10-Nº L-8.458 v.6|10|61
e.9|10-Nº L-8.458 v.13|10|61
e.16|10-Nº L-8.458 v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.458 v.27|10|61

Expediente Nº 141.218|61

Llámase a Licitación Pública para la provisión de Muebles Metálicos y de madera para oficina, con destino al nuevo edificio de la Facultad de Ciencias Económicas y Naturales. Presupuesto oficial m$n. 3.000.000.—. Garantía de la oferta $ m|n. 30.000.—. Los pliegos se retirarán en la Sección Compras y Ventas, Córdoba 2122, 2º piso, de 14 a 20 horas y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el 27 de octubre de 1961, a las 17 horas.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1961 — Enrique Desimone, Contador General a|c. Dirección de Administración.

e.6|10-Nº L.-8.459-v.6|10|61
e.9|10-Nº L.-8.459-v.13|10|61
e.16|10-Nº L.-8.459-v.20|10|61
e.23|10-Nº L.-8.459-v.27|10|61

Licitación Pública Nº 9
Expediente I-90 4.61

Llámase a licitación pública para el día 30 de octubre de 1961 a las 15 horas para adjudicar los trabajos de rasqueteado encerado y lustrado de los pisos de las distintas dependencias de esta Facultad.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155 Planta Baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes, de 14 a 18 horas. — Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.18|10-Nº L-8.760-v.20|10|61

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 8|61, para la construcción de un Comedor Estudiantil en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, en el edificio de la calle Independencia 3065 cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Quinientos trece mil pesos ($ 513.000.—) moneda nacional. Depósito de garantía de la oferta m$n. 5.130.— en el Banco de la Nación Argentina. Los Pliegos de Condiciones podrán solicitarse en la Oficina de Compras, calle Alsina 678, 1º Piso, de 15 a 19 horas. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la misma oficina el día 23 de octubre de 1961, a las 16 horas. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1961. — El Contador.

e.2|10-Nº L. 8.246-v.20|10|61

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Licitación Pública Nº 8
Expediente T-8481 61

Llámase a licitación pública para el día 31 de octubre de 1961, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de aparatos e instrumental científico para importar, con destino a la Cátedra de Tisiología.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.13|10-Nº L-8.617-v.13|10|61
e.16|10-Nº L-8.617-v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.617-v.23|10|61

Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas

Llámase a licitación pública Nº 14 para la compra de muebles metálicos y de madera, con destino a la Facultad.

Apertura de sobres: 20 de octubre de 1961, a las 11 horas.

Pliego de condiciones e informes: División Contaduría Bd Oroño 1261 Rosario. — Oscar A Vacchina, contador.

e.6|10-Nº L.-8.463-v.6|10|61
e.9|10-Nº L.-8.463-v.13|10|61
e.16.10-Nº L.-8.463-v.20|10|61

Licitación Nº 70
Expte. Nº 10.014-C-1961

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de reparación y construcción en el Hospital Nacional del Centenario, conforme al siguiente detalle:

—Construcción del Lavadero Central.
—Reparación de Caldera e instalación vapor a alta presión.
—Construcción Talleres de Mantenimiento.
—Ampliación Pabellón II del Instituto de Psiquiatría.
—Reforma y ampliación Laboratorio Central.
—Remodelación de Sala 4 (Clínica Dermatosifilográfica).

Presupuesto aproximado: $ 8.000.000. Planos y Pliegos de Condiciones: $ 800. Contaduría, Sección Compras. Santa Fe 3100, Rosario.

Apertura de Propuestas: 27 de octubre de 1961, a las 9 horas.

e.29|9-Nº L-8.189-v.29|9|61
e.2|10-Nº L-8.189-v.6|10|61
e.9|10-Nº L-8.189-v.13|10|61
e.16|10-Nº L-8.189-v.20|10|61

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS ROSARIO
Licitación Nº 75
Expte. Nº 10388-C-61

Llámase a licitación pública para la reforma y ampliación del Departamento de Patología de la Facultad de Ciencias Médicas, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Contaduría Sección Compras de la Facultad: calle Santa Fe 3100, Rosario.

Presupuesto aproximado: $ 400.000.
Planos y Pliego de Condiciones: $ 50.
Apertura de Propuestas: 27 de octubre de 1961, a las 10 horas.

A. Francisco Pendino, secretario.

e.16|10-Nº L-8.763-v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.763-v.27|10|61

FACULTAD DE ODONTOLOGIA (ROSARIO)
Exp. 4.016|61
Licitación Pública Nº 10

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas, productos químicos y farmacéuticos con destino al Depósito de Materiales de la Facultad de Odontología, de acuerdo a las listas y pliegos de condiciones generales que pueden solicitarse en Contaduría, Sección Compras y Patrimonio, Santa Fe 3100, Rosario.

Fecha de apertura de las propuestas: 31 de octubre de 1961, a las 11 horas.

e.13|10-Nº L-8.592-v.13|10|61
e.16|10-Nº L-8.592-v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.692-v.26|10|61

(RECTORADO)
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para la adquisición de diecinueve máquinas de escribir y ocho máquinas de calcular con destino al Rectorado de esta Universidad.

Fecha de apertura: 30 de octubre de 1961, a las 10 horas.

Los interesados podrán solicitar el respectivo pliego de condiciones, previo pago de la suma de doscientos pesos moneda nacional (m$n. 200.—) en la Contaduría General de la Universidad Nacional del Litoral, Boulevard Pellegrini 2750, Santa Fe, de lunes a viernes, en el horario de 7.30 a 13 horas.

e.13|10-Nº L-8.591-v.13|10|61
e.16|10-Nº L-8.591-v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.591-v.26|10|61

Licitación Pública

Llámase a licitación pública hasta las 10 horas del día 25 de octubre de 1961, para la adquisición de herramientas destinadas al taller de automotores del Rectorado de esta Universidad.

El pliego de condiciones, podrá solicitarse en la Oficina de Compras y Patrimonio, Contaduría General de la Universidad Nacional del Litoral, Boulevard Pellegrini 2750, Santa Fe, en el horario de 7.30 a 13.

Francisco Mario Villagois, Contador General.

e.6|10-Nº L.-8.462-v.6|10|61
e.9|10-Nº L.-8.462-v.13|10|61
e.16|10-Nº L.-8.452-v.20|10|61

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION
Expediente Nº 7433

Por tres (3) días llámase a licitación pública para la impresión de 1.000 ejemplares del Nº 1 de "Cuadernos de Sociología" para el Instituto de Historia del Pensamiento y la Cultura Argentinas.

Los pliegos de bases y condiciones se pueden retirar en la Administración de la Facultad calle 6 Nº 775, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — La apertura de las propuestas se realizará en acto público el día 27 de octubre, a las 10 horas, en la secretaría de la Facultad.

Alfredo A. Breide, Administrador.

e.19|10-Nº L-8.797-v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.797-v.23|10|61

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Licitación Pública

Llámase a licitación pública hasta las 10 horas del día 27 de octubre de 1961, para la adquisición de: 1 grabador sincrónico a cinta magnética, 1 micrófo-

no de alta fidelidad, 10 cintas magnéticas de 1.200 pies de longitud c|u. y 2 Leather.

El pliego de condiciones, podrá solicitarse en la Oficina de Compras y Patrimonio, Contaduría General de la Universidad Nacional del Litoral —Bv. Pellegrini 2750— Santa Fe, en el horario de 7,30 a 13.

e.19|10-Nº L-8.878-v.21|10|61

Facultad de Ciencias
San Luis

Llámase a licitación pública para el día 6 de noviembre de 1961, a las diez (10) horas, con el objeto de proveer de un audiómetro a la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles" dependiente de la Facultad de Ciencias, de acuerdo al detalle que deberá solicitarse en las oficinas de dicha repartición. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Facultad sita en Pedernera y Chacabuco — 1er. Piso, San Luis, — debiendo reclamarse en la citada dependencia pliego de condiciones y demás informes.

e.6|10-Nº L.-8.464-v.6|10|61
e.9|10-Nº L.-8.464-v.13|10|61
e.16|10-Nº L.-8.464-v.20|10|61

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Casilla de Correo 369 - Tucumán
Licitación Pública Nº 29|60|61

Llámase a licitación pública para el día 20|10|61, a hs. 11.30, para provisión de trajes, uniformes, camisas y corbatas para el personal de servicio del rectorado de la Universidad Nacional de Tucumán. — Por el pliego de condiciones y cláusulas particulares, recurrir a División Compras y Suministros.

Acto de apertura, tendrá lugar en el local de División Compras y Suministros Ayacucho 471, Tucumán.

Director General de Administración, Universidad Nacional de Tucumán.

e.18|10-Nº L-8.812-v.20|10|61

Dirección de Construcciones Universitarias
Ayacucho 471 - Tucumán

Llama licitación pública para la adquisición de material Sanitario y Galvanizado, para el día 25 de octubre del cte. año a horas 10.

Presupuesto oficial $ 165.900. — La documentación sin cargo debe ser solicitada a la dirección arriba indicada. — Ing. Evaristo Padilla, Director. — Julio Cánepa, Contador.

e.16|10-Nº L-8.666-v.20|10|61

FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
Licitación Pública Nº 6

Llámase a licitación pública para el día 30 de octubre de 1961, a horas 9, para la provisión de material Bibliográfico por un importe de: $ 611 000.— m|n., con destino a esta Facultad.

Para antecedentes, ocurrir a la contaduría de la misma, Ayacucho 482, San Miguel de Tucumán, o a la Representación Universitaria en Buenos Aires, Uruguay 864, 2º piso, (oficina 205). Fdo.: doctor Osvaldo A. Fonio, Decano. — Fdo.: Proc. Nac. Dardo M. Soria, encargado interino secretaría.

e.16|10-Nº L-8.754-v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.754-v.27|10|61

Licitaciones Públicas Nros. 2, 3 y 4

Llámase a licitaciones públicas para la provisión de productos químicos, reactivos, antígenos, colorantes, etc., con destino a los Institutos de Química, Microbiología y Biología de esta Facultad. Apertura de las propuestas, el día 26 de octubre de 1961, a horas 9, en el local de la Facultad, Ayacucho 482, San Miguel de Tucumán. Para antecedentes, ocurrir a la Facultad o a la Representación Universitaria en Buenos Aires, Uruguay 864 2º piso, Oficina 205 Fdo.: Dr. Osvaldo A. Fonio, Decano. Fdo.: Dardo M. Soria, Proc. Nacional. Enc. Interino Secretaría.

e.10|10-Nº L-8.541-v.13|10|61
e.16|10-Nº L-8.541-v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.541-v.24|10|61

Licitación Pública Nº 5

Llámase a licitación pública para obras de remodelación y construcciones en el entrepiso de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia.

Apertura de las propuestas: el día 27 de octubre de 1961, a horas 9, en el local de la Facultad, Ayacucho 482, San Miguel de Tucumán. — Para antecedentes, ocurrir a la Facultad o a la Representación Universitaria en Buenos Aires, Uruguay 864, 2º piso, oficina 205.

e.13|10-Nº L-8.590-v.13|10|61
e.16|10-Nº L-8.590-v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.590-v.26|10|61

FACULTAD DE AGRONOMIA Y ZOOTECNIA
Licitación Pública Nº 7
Expte. 40.551-D-61

Llámase a Licitación Pública por el término de 8 (ocho) días, a los efectos de adquirir Instrumental Científico, Técnico y Didáctico para las distintas cátedras de esta Facultad de Agronomía y Zootecnia.

El detalle de los rubros, pliego de condiciones generales y pagaré de garantía pueden ser solicitados en la Sección Administrativa de la Facultad de Agronomía y Zootecnia, sito en la calle Chacabuco 243 de esta ciudad.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de Octubre de 1961, a horas 10 en la oficina mencionada. — Firmado: Antonio Piñeiro, Decano y Carlos Aníbal Martínez, Contador.

e.16|10-Nº L-8.667-v.24|10|61

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGIA
Licitación Pública Nº 26|60|61

Llámase a licitación pública para la construcción de la obra de laboratorios a levantarse en la Quinta Agronómica Con presupuesto oficial de $ 1.487.879.36. — Acto de apertura propuesta tendrá lugar en División Compras y Suministros (Ayacucho 471), el día 25 de octubre de 1961, a horas 8,30, donde podrá retirarse la documentación (planos cómputos, etc.), cuyo precio ha sido fijado en $ 500.— mln. de c|l. (quinientos pesos m|nacional de c|l.). — Director General de Administración.

e.9|10-Nº L-8.500-v.13|10|61
e.16|10-Nº L-8.500-v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.500-v.23|10|61

Llámase a Licitación Pública para realizar obra de impermeabilización y desagües pluviales del bloque Nº 1 de Ciudad Universitaria "Juan B. Terán".

Acto de apertura, propuestas tendrán lugar en dirección de construcciones universitarias. — Ayacucho 471. día 20 de octubre a horas 9. donde podrán ser retiradas la documentación. cuyo precio ha sido establecido en doscientos pesos moneda nacional de curso legal. Director de Dirección de Construcciones universitarias.

e.4|10-Nº L. 8.373 v.6|10|61
9.10-Nº L. 8.373 v.13 10|61
e.16|10-Nº L. 8.373 v.20.10|61

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — 8º piso — Capital

Licitación Pública Nº 593, para el día 27 de octubre de 1961.

CAMPO DE MAYO - PROV. BS. AS.

Nº 593, hora: 10.30. Provisión de 3.000 chapas de fibrocemento onduladas grises, destinadas al cuartel del Centro de Instrucción Logístico "General Lemos". Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto de la oferta si excede de 100.000.— m|n. Precio de la documentación técnica $ 20.— m|n.

Horario de Ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, octubre de 1961. Jefe Departamento Administrativo.

e.19|10 Nº L. 8.798 v.20|10|61
e.23|10 Nº L. 8.798 v.23|10|61

Licitación Pública Nº 594, para el día 13 de noviembre de 1961.

VILLA MARTELLI PCIA. BS. AS

Nº 594; hora: 10,30. Provisión de caños de plomo (caños de plomo, codos de plomo, tubos forrados, sifones de plomo, soldadura de estaño, etc.) con destino a la obra construcción de una residencia para suboficiales. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. Precio de la documentación técnica $ 20.— m|n.

Horario de ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, octubre de 1961. Jefe Departamento Administrativo.

e.19|10 Nº L. 8.799 v.20|10|61
e.23|10 Nº L. 8.799 v.27|10|61
e.30|10 Nº L. 8.799 v.2|11|61

Licitación Pública Nº 588 para el día 3 de noviembre de 1961.

SAN NICOLAS (PCIA BS. AIRES)

Nº 588; hora 10.30: Venta de los materiales de demolición, incluso demolición de los muros exteriores y edificios Nº 59, 62, 63 y 64 como así también de sus instalaciones respectivas y retiro de los materiales de los mismos, limpieza del terreno etc. Perteneciente a la ex cárcel Departamental ubicada en el recinto que ocupa el Batallón de Ingenieros Motorizado 2.— Depósito de garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta, acompañado de un sellado nacional de $ 5.— m|n Precio del legajo Nº 6315, $ 30.— m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Ciudad de San Nicolás (Pcia. Buenos Aires) hasta el día 25 de octubre de 1961, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.

e.19|10 Nº L. 8.800 v.20|10|61
e.23|10 Nº L. 8.800 v.23|10|61

Licitación Pública Nº 572
Para el día 14 de noviembre de 1961
VILLA MARTELLI
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 572 — Hora: 10.30. — Provisión de la carpintería metálica y herrería de obra con destino a la Construcción de Residencias para Suboficiales incluso provisión de herrajes y ajuste en obra de las estructuras con colocación de herrajes. Depósito de garantía de licitación, 1 % sobre el monto total del Presupuesto Oficial que es de $ 3.014 664,00 m|n. — Precio del legajo Nº 6.326, $ 100.00 m|n.

Horacio de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Buenos Aires (Ciudad de La Plata), hasta el día 7 de noviembre de 1961 dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, octubre de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.

e.13|10-Nº L. 8.605-v.13 10|61
e.16|10-Nº L. 8.605-v.20 10 61
e.23|10-Nº L. 8.605-v.27|10|61
e.30|10-Nº L. 8.605-v.3|11|61

Licitación Pública Nº 571
Para el día 7 de noviembre de 1961.
SAN MARTIN
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 571 — Hora 10.30. — Provisión y colocación de pisos de parquets en la obra Construcción de cuatro casas de seis departamentos cada una, en el Barrio de Oficiales "General San Martín". Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es $ 478 000.00 m n. — Precio del legajo Nº 6.325 $ 30.00 m n.

Horacio de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día hora y objeto de la licitación pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Buenos Aires (Ciudad de La Plata), hasta el día 30 de octubre de 1961, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires octubre de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.

e.13|10-Nº L. 8.606-v. 3|10|61
e.16|10 Nº L. 8 606-v.20|10 61
e.23|10-Nº L. 8.606-v. 26|10|61

Licitación Pública Nº 565, para el día 2 de noviembre de 1961
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 565. Hora: 10.30. — Provisión de caños de hierro fundido centrifugado, destinado a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de la suma de $ 100.000.— m|n. Precio de la documentación técnica, $ 40.— m|n. — Horario de ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando, número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, octubre de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.

e.9|10-Nº L.8.511-v.13|10|61
e.16|10-Nº L.8 511-v.20|10|61
e.23|10-Nº L.8 511-v.23|10|61

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
Licitaciones Públicas

Llámase a Licitación Pública Nº 148|61 para el día 21 de noviembre de 1961, a las 10,30 horas, por la provisión de materiales refractarios con destino a Altos Hornos Zapla.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.18|10-Nº L-8.767-v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.767-v.27|10|61
e.30|10-Nº L-8.767-v.31|10|61

7|XI|61. — Nº 145|61, a las 11, por cobre electrolítico.

7|XI|61. — Nº 146|61, a las 11.15, por mecha lenta.

7|XI|61. — Nº 147|61, a las 11.30, por máquina rectificadora - bruñidora.

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.16|10-Nº L-8.681-v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.681-v.27|10|61

Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín — Prov. de Buenos Aires
Oficina de Compras — 53-0805

Licitación Pública Nº 9 (Apertura 10|11|61 a las 10 hs. por la provisión de:

Bujes, engranajes, Vaivenes, poleas, cristales plásticos, vidrios varias medidas, tornillos de hierro para madera de varias medidas, aceros en perfil normal "U", acero en planchuela media caña, caños de acero varias medidas, goma en plancha y guarnición de goma.

Por pliegos de condiciones, planos y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Bs. Aires, de 8 a 13 horas; Oficina de Compras.

Valor del pliego: m$n. 5.—

e.19|10 Nº L. 8.801 v.20|10|61
e.23|10 Nº L. 8.801 v.27|10|61
e.30|10 Nº L. 8.801 v.2|11|61

Sección Explotación y Ventas

Licitación Pública de Venta Nº 20|61 Apertura 10|11|61, 11 horas; Por la venta de: automotores y rodados (camiones, motofurgones y motonetas).

Retiro de pliegos y exhibición de los elementos:

Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y equipos, Sección Explotación y Ventas, General Manuel N. Savio y Junín, San Martín (Provincia de Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 14 horas, sábados de 8 a 11 horas.

e.19|10 Nº L. 8.802 v.20|10|61
e.23|10 Nº L. 8.802 v.27|10|61
e.30|10 Nº L. 8.802 v.2|11|61

FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
Campana — L G M
Licitación Pública Nº 1.016|61

Llámase a Licitación Pública Nº 1 016|61, para el día 10 de noviembre de 1961, a las 11 horas, por la provisión de:

2.275.000 lt. corte de petróleo 100-120,
9.000.000 lt. corte de petróleo 100-180,
5.740.000 lt. corte de petróleo 120-170,
5.000.000 lt. corte de petróleo 115-125.

Valor del pliego m$n. 5.

Garantía de las propuestas: 1 % del total de la oferta.

Informes y Pliego de Condiciones: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, L G M. De 7 a 12 horas de lunes a sábados.

e.18|10-Nº L-8.768-v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.768-v.27|10|61
e.30|10-Nº L-8.768-v.3|11|61
6|11-Nº L-8.768-v 8|11|61

Licitación Pública Nº 1014|61

Llámase a Licitación Pública número 1.014 61 para el día 24 de octubre de 1961 a las 11 horas, por la provisión de:

28.000 Kg. de Fenol.

Valor del pliego m$n. 5.

Informes y pliegos de condiciones: Fábrica Militar de Tolueno Sintético: — Campana — LGM. — De 7 a 12 horas de Lunes a Sábados.

e.4|10-Nº L. 8.378 v.6|10|61
e.9|10-Nº L. 8.378 v.13|10|61
e.16|10-NºL. 8.378 v.20|10 61
e.23|10-Nº L.8.378-v.25|10|61

Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM"
VILLA MARIA (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública de Venta Nº 2|61, por la venta de 6 ómnibus Isobloc con motor "Cumming" y 1 con motor "Henschel".

La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de noviembre de 1961 a las 11 horas, en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM", Villa María (Córdoba).

Para la inspección de las unidades, pliego de condiciones y demás datos dirigirse a la citada Fábrica, de lunes a sábados, de 7 a 13 horas.

e.10|10-Nº L. 8.546-v.13|10|61
e.16|10-Nº L. 8.546-v.20|10|61
e.23|10-Nº L. 8.546-v.24|10|61

Llámase a Licitación Pública número 20|61 por la provisión de elementos de protección para trabajo.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de octubre próximo a

las 10 horas y 30 minutos, en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM" - Villa María (Córdoba).

Por datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la citada fábrica o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, División Compras, Cabildo 65, Bs. Aires.

e.6|10-Nº L. 8.465-v.6|10|61
e.9|10-Nº L. 8.465-v.13|10|61
e.16|10-Nº L. 8.465-v.20|10|61

NUEVA FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
Molina Arrotea 3630 - Lomas de Zamora 243 - 2343

Llámase a Licitación Pública Nº 2|61, para el día 6 de noviembre de 1961 a las 10 horas, por el transporte de 1.000 (mil) toneladas aproximadamente de bultos conteniendo maquinaria, desde los Depósitos de Puerto Nuevo, Dársena "D" de esta Dirección General, hasta la Nueva Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Nueva Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos (Servicio Contable), previo pago del importe de m$n 5.— (cinco pesos moneda nacional), valor de la respectiva documentación.

e.17|10-Nº L-8.736-v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.736-v.27|10|61
e.30|10-Nº L-8.736-v.30|10|61

FABRICA MILITAR RIO TERCERO SERVICIO ABASTECIMIENTO SECCION COMPRAS
Licitación Pública Nº 34|61

Apertura: 8|XI|61. Por la provisión de: 40 Tn. Plomo químico en plancha. Alternativa: Plomo plata (1%). 40 Tn Plomo en lingotes. Por la laminación de 40 Tn. de plomo en chapa de 10 x 550 x 950 mm. 650 c|u. Anodos construídos en chapa de plomo químico. Alternativa: Anodos construídos en plomo plata (1%).

Informaciones y pliegos de condiciones en: Fábrica Militar Río III (Sección Compras), Río III, Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares (Depart. Abastecimiento), Cabildo 65, Buenos Aires, de 8.30 a 17 horas.

e.16|10-Nº L-8.679-v.20|10 61
e.23|10-Nº L-8.679-v.27|10|61

Licitación Pública Nº 17|10|61

Apertura: 7|11|61, a las 12 horas.

Llámase a licitación pública por la provisión de: acero especial para trabajo en frío. Acero especial para trabajo en caliente. Idem. indeformable.

Informaciones y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero (Sección Compras), Río Tercero - Córdoba, de 7 a 13 horas, y en la Dirección General de Fabricaciones Militares (Departamento Abastecimiento) Cabildo 65, Buenos Aires, de 8.30 a 17 hs.

e.13|10-Nº L.8.594-v.13|10|61
e.16|10-Nº L.8.594-v.20|10|61
e.23|10-Nº L.8.594-v.26|10|61

Licitación Pública Nº 31|61

Apertura: 7|11|61, a las 12 horas.

Llámase a licitación pública por la provisión de: acero S.A.E. 1050.

Informaciones y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero (Sección Compras), Río Tercero - Córdoba, de 7 a 13 horas, y en la Dirección General de Fabricaciones Militares (Departamento Abastecimiento) Cabildo 65, Buenos Aires, de 8.30 a 17 hs.

e.13|10-Nº L.8.595-v.13|10|61
e.16|10-Nº L.8.595-v.20|10 61
e.23|10-Nº L.8.595-v.26|10 61

Licitación Pública Nº 32|61

Apertura: 7|11|61, a las 12 horas.

Llámase a licitación pública por la provisión de: acero S.A.E. 4150

Informaciones y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero (Sección Compras), Río Tercero - Córdoba, de 7 a 13 horas, y en la Dirección General de Fabricaciones Militares (Departamento Abastecimiento), Cabildo 65, Buenos Aires, de 8.30 a 17 hs.

e.13|10-Nº L.8.596-v.13|10|61
e.16|10-Nº L.8.596-v.20|10|61
e.23|10-Nº L.8.596-v.26|10|61

Licitación Pública Nº 33|61

Apertura: 8|11|61, a las 12 horas.

Llámase a licitación pública por la provisión de: bolsas multicapa de papel.

Informaciones y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero (Sección Compras), Río Tercero - Córdoba, de 7 a 13 horas, y en la Dirección General de Fabricaciones Militares (Departamento Abastecimiento), Cabildo 65, Buenos Aires, de 8.30 a 17 horas.

e.13|10-Nº L.8.597-v.13|10|61
e.16|10-Nº L.8.597-v.20|10|61
e.23|10-Nº L.8.597-v.26|10|61

Secretaría de Marina

DIRECCION INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública, 14 noviembre 1961, a 16.30 hs., ejec. obra "Provisión y montaje o construcciones de un hangar taller", en la Base Aeronaval de Comandante Espora. — Presupuesto Oficial: $ 80.000.000.— m|n. — Garantía licit. $ 800.000.— m|n. — Costo legajo, $ 2.000.— Consulta pliegos: Base Naval Puerto Belgrano. — Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Direc. Instalac. Fijas Navales, Av. E. Madero 351, Capital.

e.13|10-Nº L. 8.624-v.13|10|61
e.16|10-Nº L. 8.624-v.20|10|61
e.23|10-Nº L. 8624-v.27|10|61
e.30|10-Nº L. 8.624-v.3|11|61

Llámase licit. pública 14 noviembre 1961, a 16 hs., ejec. obra "Tendido de la red eléctrica y telefónica para 30 casas prefabricadas modulares" — Arsenal Artillería de Marina Zárate. — Presup. oficial, $ 773.442,50 m|n. — Garantía licit. $ 7.734,42. — Costo legajo, $ 600 m|n. — Consulta pliegos: Arsenal Artillería de Marina - Zárate. — Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Direc. Instalac. Fijas Navales, Av. E. Madero 351, Capital.

e.13|10-Nº L. 8.625-v.13|10 61
e.16|10-Nº L. 8.625-v.20|10|61
e.23|10-Nº L. 8.625-v.27|10 61
e.30|10-Nº L. 8.625-v.3|11|61

Llámase licitación pública 31 octubre 1961, a 16.15 hs., ejec. obra "Perforación de un pozo surgente en la Base Infantería de Marina — Baterías". Presupuesto oficial: $ 3.144.400 m|n. Garantía licitación $ 31 444 m n Costo legajo: $ 1.000 m|n. Consulta pliegos: Base Naval Puerto Belgrano. Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Direc. Instalaciones Fijas Navales. Av. E. Madero 351, Capital Federal.

e.2|10-Nº L. 8.250-v 6 10 61
e.9|10-Nº L. 8 250-v.13|10|61
e.16|10-Nº L. 8.250-v.20|10|61
e.23|10-Nº L. 8.250-v.23|10|61

Llámase a licitación pública, 31 octubre 1961 a 16 hs. ejec. obra "Provisión y montaje de un galpón metálico para ampliación taller aeronáutico — 1ra. etapa" — Base Aeronaval Punta Indio.

Presupuesto oficial: $ 14.965.300 m|n Garantía licitación: $ 149.653 m|n. Costo legajo: $ 1.500 m|n. Consulta pliegos: Base Aeronaval Punta Indio. Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Direc. Instalaciones Fijas Navales. Av. E. Madero 351 Capital Federal.

e.2|10-Nº L. 8.251-v.6|10|61
e.9|10-Nº L. 8.251-v.13|10|61
e.16|10-Nº L. 8.251-v.20 10 61
e.23|10-Nº L. 8.251-v.23|10 61

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 6.351|1961

Equipos transportables para pruebas de cables subterráneos y maquinarias. 4|12|1961, a las 15. Charcas 1840.

e.18|10-Nº L-8.770-v.20|10|61

Expediente: 16.817|1961

Lámparas eléctricas. 13|11|1961, a las 15. Charcas 1840.

e.18|10-Nº L-8.771-v.20|10|61

Expediente: 25.982|1961

La licitación pública para la provisión de bauxita ha sido postergada hasta el 20|11|1961, a las 15. Charcas 1840.

e.18|10-Nº L-8.772-v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.772-v.27|10|61
e.30|10-Nº L-8.772-v.31|10|61

Expediente: 29.521|1961

Piezas especiales de hierro fundido 13|11|1961, a las 15 y 15. Charcas 1840.

e.18|10-Nº L-8.773-v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.773-v.27|10|61
e.30|10-Nº L-8.773-v.31|10 61

Broncería (latón). — Expediente: 17.010|1961. 10|11|1961, a las 15 y 15. Charcas 1840.

e.18|10-Nº L-8.774.v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.774.v.27|10 61
e.30|10-Nº L-8.774.v.31|10|61

Licitación Pública
Expediente 19252|1961

Cañería de hormigón simple. — 7|11|1961, a las 15 y 15 — Charcas 1840.

e.13|10-Nº L.8 609-v.13|10|61
e.16|10-Nº L.8.609-v.20|10|61
e.23|10-Nº L.8.609-v.26|10|61

Licitación Pública

Repuestos para motores Diesel, marca "Deutz", modelo 1956. — Expediente: 21.559|1961. — 6|11|1961, a las 15 — Charcas 1840.

e.10|10-Nº L. 8.548-v.13|10|61
e.16|10-Nº L. 8.548-v.20|10|61
e.23|10-Nº L. 8.548-v.24|10|61

Expediente: 21.017.1961

Uniformes y prendas de vestir. — 31 10|1961, a las 15 y 15. Charcas 1840.

e.9|10-Nº L.8 517-v.13|10|61
e.16|10-Nº L.8.517-v.20|10|61
e.23|10-Nº L.8.517-v.23 0 61

Cañería de hormigón armado o asbesto cemento con destino a las obras de desagüe cloacal de Cipolletti (Río Negro). — Expediente: 4.258|959. 25|10|61 a las 15. — Depósito de garantía: pesos 60.000 m|n. — Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal) y distrito Viedma (Río Negro).

e.4|10 Nº L. 8.367 v.6|10|61
e.9|10 Nº L. 8.367 v.13|10|61
e.16|10 Nº L. 8.367 v.20|10|61
e.23|10-Nº L.8.367-v.25|10|61

Expediente: 30.460|1960

Construcción pavimentos asfálticos para el cierre de zanjas. 30|10|1961, a las 15 y 15. Depósito de garantía: pesos 57.424,— m|n. — Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Vicente López.

e.9|10-Nº L.8.518-v.13|10|61
e.16 10-Nº L.8.518-v.20 10|61
e.23|10-Nº L.8.518-v.27|10|61
e.30|10-Nº L.8.518-v.30|10,61

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.036 para la adquisición de herramientas para taller, fabricación local, de existencia en plaza o a importar, $ 4.220.190.— Presentación propuestas: 13 de noviembre, a las 13 horas, en la sala de licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.19|10-Nº L. 8.803 v.20|10|61
e.23|10-Nº L. 8.803 v.27|10|61
e.30|10-Nº L.8.803 v.2|11|61

Licitación Pública Nº 4.035 para la adquisición de brocas y varillas patrena doras de acero, $ 5.000.000. — Presentación propuestas: 10 de noviembre a las 13 horas, en la sala de licitaciones, Avda. Maipú 3 planta baja, Capital.

e.18|10-Nº L-8.775.v.20|10 61
e.23|10-Nº L-8.775.v.27|10|61
e.30|10-Nº L-8.775.v.31|10|61

Licitación pública de las obras ruta 1 y 2: "Puente Nicolás Avellaneda", sobre el Riachuelo (construcción de tablero metálico). $ 4.165.651. — Presentación propuestas: 3 de noviembre, a las 15 horas, en la sala de licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|10-Nº L-8.776.v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.776 v.27|10|61
e.30|10-Nº L-8.776.v.31|10|61

Licitación Pública Nº 4.038, para la adquisición de una central de conmutación para máquinas teleimpresoras, pesos 202.070. — Presentación propuestas: 27 de octubre a las 13.30 horas, en la sala de licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.18 10-Nº L-8.777.v.20|10|61

Licitación Pública Nº 4.042, para la adquisición de repuestos para motoniveladora Galion modelo 503 $ 700.000. — Presentación propuestas: 9 de noviembre a las 13 horas en la sala de licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|10-Nº L-8.778.v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.778.v.27|10|61
e.30|10-Nº L-8.778.v.31|10|61

Licitación pública de las obras del edificio sede del 4º Distrito (Mendoza), $ 22.063 695. — Presentación propuestas 16 de noviembre a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3 planta baja, Capital Federal.

e.16|10-Nº L. 8.691-v.20|10|61
e.23|10-Nº L 8.691-v.27|10|61
e.30|10-Nº L. 8.691-v.3|11|61
e.6|11 Nº L. 8.691-v.6|11|61

Se comunica a los interesados que la licitación pública de las obras del puente sobre Ruta Nacional 11 y Cruce en progresiva O. Av. de Circunvalación de Santa Fe, 1ª sección, ha sido prorrogada para el día 13 de noviembre, a las 15 horas, en la sala de licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|10 Nº L. 8.692 v.20|10|61
e.23|10 Nº L. 8.692 v.27 10|61

Licitación Pública Nº 4.031, para la adquisición de repuestos para motoniveladora "Galion" modelo 503, $ 980.000. Presentación propuestas: 8 de noviembre a las 13 horas en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.13|10-Nº L. 8.608-v.13|10|61
e.16 10-Nº L. 8.608-v.20|10 61
e.23|10-Nº L. 8.608 v.26 10|61

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección Capital Federal

Llámase a Licitación Pública número 360-O hasta el día 10 de noviembre de 1961 a las 18 horas para la reparación y montaje de un motor diesel M. W. M. por "ajuste alzado", en el edificio de la Colonia "Dr Cabred" sita en Open Door, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto oficial: $ 310.000,00 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Licitaciones de Obras, Avda. 9 de Julio Nº 1925 piso 14º Capital Federal — Precio documentación: $ 30 moneda nacional

e.16|10-Nº L. 8.689-v.20.10|61
e.23|10-Nº L. 8.689v.27|10|61

Llámase a Licitación Pública Nº 720-M, hasta el día 30 de octubre de 1961, 16 horas. Provisión herrajes.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección Capital Federal, calle Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 20 m|n.

e.18|10-Nº L-8.769-v.20|10|61

Llámase a Licitación Pública número 359-O, hasta el día 7 de noviembre de 1961, a las 18 horas para la provisión e instalación de tanques intermediarios, por "ajuste alzado" en el edificio del Hospital Rural sito en San Vicente (Provincia de Buenos Aires). — Presupuesto oficial $ 155.184 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Licitaciones de Obras, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 14º Capital Federal. Precio documentación: $ 30 m|n.

e.16|10-Nº L. 8.688-v.20|10|61

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 357-O, hasta el día 9 de noviembre de 1961, a las 18 horas, para la provisión e instalación de cinco ascensores, por "ajuste alzado", en el edificio del Policlínico Regional, sito en la Ciudad de San Juan. — Presupuesto oficial: pesos 2.890. 0,— m n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Licitaciones de Obras, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 14º, Capital, así como también en la Conducción de Obras de San Juan, calle Santa Fe Nº 975, San Juan, hasta 8 días hábiles antes de esa misma fecha. — Precio documentación: $ 70,— m|n.

e.9|10-Nº L.8.519-v.13|10|61
e.16 10-Nº L.8.519-v.20|10 61
e.23 10-Nº L.8.519-v.27|10 61
e.30|10-Nº L.8.519-v.30|10|61

Licitación pública de las obras del camino de Ruta 215 tramo Loma Verde - Monte, sección Km. 68 - Km. 110 pesos 113.026.191,90 — Presentación propuestas: 30 de octubre, a las 15 hs. en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.5|10-Nº L. 8.398-v.6|10|61
e.9|10-Nº L. 8 398-v.13|10|61
e.16 10-Nº L. 8.398-v.20|10|61
e.23|10-Nº L. 8.398-v.26 10|61

Licitación Pública de las obras de Ruta 3, tramos San Julián - Río Gallegos y puentes, $ 514.086.987,00 — Presentación propuestas: 14 de noviembre a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|9-Nº L.7 679-v.15|9|61
e.18|9-Nº L.7 679-v.22|9|61
e.25|9-Nº L.7 679-v.29|9 61
e.2|10-Nº L.7 679-v.6|10|61
e.9 10-Nº L.7 679-v.13|10|61
e.16|10-Nº L.7.679-v.20|10|61
e.23|10 Nº L.7.679-v.27|10|61

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Suministros

Prorrógase la Licitación Pública número 3.568, con apertura para el día 3 de noviembre del corriente mes de 1961, a las 16 horas, para la venta de las siguientes embarcaciones y repuestos para las mismas, declarados en condición de desuso, a inspeccionar en el Puerto de Carmen de Patagones, Provincia de Buenos Aires:

Ex-motochata 326-B eslora: 27.40 m. manga 6.20 m., puntal: 1.22 m.- calados máx. 0.91 m.; mín 0.28 m. dos bodegas con 88 m3 de capacidad, casco y cubierta de acero dulce de 3 2 mm. de espesor.

Ex-motocheta 327-B, (de las mismas características que la anterior).

Ex-motochata 338-B, eslora: 38 5, manga: 6.8 m., puntal: 1.5 m. calados máx. 0.70 m. mín. 0.37 m., con dos bodegas de 16 m3 de capacidad; casco y cubierta de acero dulce negro de 3.7 mm. de espesor.

Ex-motochata "345-B", eslora: 36 m. manga: 7.2 m. puntal: 1.70 m. calados: máx. 0 76 m., mín. 0.40 m., dos bodegas para 100 tn. de carga; casco y cubierta de acero dulce negro de 3.7 mm. de espesor.

Ex-chata "376-A" eslora 15 40 m., manga 3.80 m., puntal 1 05 m., calados: máx. 0.70 m mín 0 22 m. c s co de acero negro de 4.7 mm. de espesor.

Ex-chata "377-A" eslora 18.20 m., manga 4 69 m., puntal 1 50 m., calados máx 0 95 m mín 0.34 m. dos bodegas con 69 m3 y 40 tn. de carga, casco de acero dulce negro de 4 7 mm. de espesor.

Ex-chata "378-A", eslora 18 20 m. manga 4.69 m. puntal 1.50 m calados máx 0 95 m mín 0.33 m. dos bodegas de 69 m3 de capacidad y 40 tn. de carga casco de acero dulce negro de 4 7 mm. de espesor.

Ex-chata "379-A" (de las mismas características que la anterior).

Ex-chalana "732-Z", eslora 5 m., manga 1.50 m., puntal 0.50 m. cons-

truída con cedro y pino blanco, con cuadernas de algarrobo.

Ex-chalana "826-Z", (características ídem a la anterior).

Ex-chalana "281-Z", eslora 4.05 m., manga 1.30 m., puntal 0.40 m., construída con cedro y pino blanco, con cuadernas de algarrobo.

Ex-canoa "709-Z", eslora 3.95 m., manga 1.20 m., puntal 0.35 m., construída con cedro y pino blanco, con cuadernas de algarrobo.

Ex-canoa "710-Z", (características ídem a la anterior).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Dirección de Suministros. Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital; en su dependencia en la ciudad de Bahía Blanca y en la Subprefectura Nacional Marítima con asiento en Carmen de Patagones. — Pliego sin cargo.

e.11|10-Nº L-8.570-v.13|10|61
e.16|10-Nº L-8.570-v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.570-v.25|10|61

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3.578 hasta el día 31 de octubre de 1961, a las 15 horas, para la venta de: dos calderas verticales multitubulares, marca "Cochran" Nº 17, s/n uso, de 46,4 m2. de superficie de calefacción y una presión de trabajo de 10 kg. cm2. — Una caldera marina a llama de retorno con un hogar, sin uso, de 3.080 mm. de largo y 2180 mm. de diámetro. — Cinco calderas marinas a llama de retorno, usadas, de distintas características.

Ubicación: Almacén Isla Demarchi, Dársena Sud, lado Este, Capital Federal, donde pueden ser inspeccionadas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Dirección de Suministros. Carlos Calvo 190, 2º piso, Cap.

Pliego sin cargo.

e.9|10-Nº L.8.512-v.13|10|61
e.16|10-Nº L.8.512-v.20|10|61
e.23|10-Nº L.8.512-v.23|10|61

Llámase a Licitación Pública número 3.577 hasta el día 30 de octubre de 1961, a las 15 horas, para la venta de: una cepilladora mecánica para metales, marca "Berthiez", tipo 9080, de 6.000 x 1.800 mm. de mesa y 13.000 mm. de largo de correderas, accionada por motores eléctricos individuales, de 3 x 220/380 V. 50 H. 145 CV total, de origen francés, nueva, sin uso, a inspeccionar en el Almacén Isla Demarchi, sito en la Isla Demarchi, Dársena Sud, lado Este del Riachuelo, Capital.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo Nº 190, 2º piso, Capital. — Pliego sin cargo.

e.6|10-Nº L. 8.466-v.6|10|61
e.9|10-Nº L. 8.466-v.13|10|61
e.16|10-Nº L. 8.466-v.20|10|61

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 68|61, con apertura en Suministros-Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 31 de octubre de 1961, a las 16 horas, para la contratación del empedrado. — Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, de 12 a 19 horas.

Importe de la garantía: $ 17.633,50 m|n.

e.13|10-Nº L. 8.626-v.13|10|61
e.16|10-Nº L. 8.626-v.20|10|61
e.23|10-Nº L. 8.626-v.26|10|61

Llámase a Licitación Pública número 67|61, con apertura en Suministros-Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal y en la Administración Puerto Rosario, en forma simultánea, el día 31 de octubre de 1961, a las 13 horas, para la contratación de cuatro (4) cuadrillas especializadas en trabajos de vías. — Retiro de pliegos —sin cargo— en las direcciones nombradas, de 12 a 19 horas.

Importe mínimo de la garantía: pesos 44.500.— m|n.

e.6|10-Nº L. 8.467-v.6|10|61
e.9|10-Nº L. 8.467-v.13|10|61
e.16|10-Nº L. 8.467-v.20|10|61

Secretaría de Comunicaciones

Llámase a licitación pública para el día 26 de octubre de 1961, a las 14 horas, para contratar las reparaciones varias a efectuar en el edificio arrendado que ocupa la oficina de la localidad de "San Roque" (prov. de Corrientes).

La entrega de pliegos de condiciones y consultas se efectuarán en esta Dirección General, sita en Sarmiento 151 (Capital Federal); División Conservación, oficina 549, 5º piso u oficina mencionada.

Las cotizaciones deberán presentarse en esta Dirección General u oficina citada, hasta el día y hora indicados.

Presupuesto básico oficial: m$n. 200.000.—

Fdo.: Arq. Hernán Lavalle Cobo, Director General de Arquitectura.

e.10|10-Nº L-8.755-v.29|10|61

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a Licitación Pública que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1961, para contratar la ejecución de los servicios de distribución de encomiendas a domicilio y recolección de la correspondencia depositada en los buzones instalados en Boulogne (Bs. As.). — Apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Administración (Oficina de Licitaciones), Corrientes 132 y 172, 6º piso, local 639, Capital Federal, a las 17.30 (expte. 69.875 SC|61). — Por el pliego de bases y condiciones y demás datos, concurrir a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal.

e.19|10-Nº L. 8.804 v.20|10|61
e.23|10-Nº L. 8.804 v.23|10|61

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 117|961

Llámase a licitación pública para adquirir "Maderas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 8 de noviembre de 1961, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 9 a 20 horas.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1961. — Dirección General de Administración.

e.13|10-Nº L. 8.611-v.13|10|61
e.16|10-Nº L. 8.611-v.20|10|61
e.23|10-Nº L. 8.611-v.26|10|61

Licitación Pública Nº 120|961

Llámase a licitación pública para adquirir "Lonas y Lonetas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 31 de octubre de 1961, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 20 horas.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1961. — Dirección General de Administración.

e.18|10-Nº L-8.779-v.20|10|61

Licitación Pública Nº 119|61

Llámase a licitación pública para adquirir "Aceite ácido muriático, amarillo ocre, etc.".

Las propuestas serán recibidas hasta el 30 de octubre de 1961 a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 20 horas.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1961. — Dirección General de Administración.

e.18|10-Nº L-8.780-v.20|10|61

Secretaría del Transporte

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL — E. F. F. D. E. A.

Licitación Pública Internacional

Nº 58|61: Provisión de Tuberías de Cobre y Acero en la condición C.I.F. Cádiz (España).

Vencimiento: 29|11|61 16 horas.

Pliegos: Avda. Corrientes 389, 2º piso.

El Administrador General.

e.18|10-Nº L-8.781-v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.781-v.24|10|61

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

L. P. Nº 20.855 - Concreto y mezcla asfáltica - Aper: 25|10|61 a las 10 hs. Pliegos: $ 10 c|u. Consulta y retiro ...

e.9|10-Nº L-8.522-v.13|10|61
e.16|10-Nº L-8.522-v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.522-v.23|10|61

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

Licitación Pública Nº 3|61

Llámase a Licitación Pública para el día 6 de noviembre de 1961, a las 16 horas, para la provisión de 353 toneladas de perfil L de acero naval y 1.257 toneladas de chapa de acero naval en distintas medidas. — Las ofertas se recibirán hasta el momento de la apertura en la División Licitaciones y Compras, calle Caboto 1350, 2º piso, Capital Federal, donde podrá retirarse el pliego respectivo, previo pago de $ 500.—, los días hábiles, de 12 a 18 horas.

e.13|10-Nº L-8.627-v.13|10|61
e.16|10-Nº L. 8.627-v.20|10|61
e.23|10-Nº L. 8.627-v.26|10|61

Empresas Líneas Marítimas Argentinas

Llama licitación pública Nº 34|61 para la venta "donde están y como están" de los siguientes materiales:

Motores — grupos electrógenos — compresores frigoríficos — guinches — ejes para hélices. —

Vencimiento: 30 de octubre de 1961 a las 15 horas.

Valor del pliego: $ 100.— m|n.

Pliegos e informes en: Departamento Licitaciones y Compras, 25 de Mayo 459, 9º piso, de 9.30 horas a 17 horas.

e.16|10 Nº L. 8.695 v.20|10|61
e.23|10 Nº L. 8.695 v.27|10|61

AEROLINEAS ARGENTINAS

Empresa del Estado

Licitación Pública Nº 408|61 — Por la provisión de whisky en envases de un litro. — Apertura: 7 de noviembre de 1961 a las 15 hs., en Paseo Colón 185, 1er. Piso, of. 108. — Los pliegos de bases y condiciones pueden consultarse y retirarse sin cargo en la dirección indicada, of. 107, dentro del horario de 9 a 12 y de 13.30 a 17 horas.

Hugo N. Niotti, jefe contrataciones.

e.19|10-Nº L-8.805-v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.805-v.27|10|61
e.30|10-Nº L-8.805-v.2|11|61

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Llámase a Licitación Pública Nº 818|C. — Apertura 25|10|61 — 16 hs. por la construcción y montaje de un tablero interconexión cables y líneas de alta tensión subusina "J. M. Bosch" (12 celdas).

Retirar pliego Depto. Suministros — Secc. Licitaciones — Est. Fdco. Lacroze, 3º Piso, Cap. Federal, días hábiles, de 12.30 a 15.30 hs.

e.11|10-Nº L. 8.551-v.13|10|61
e.16|10-Nº L. 8.551-v.20|10|61
e.23|10-Nº L. 8.551-v.24|10|61

F. E. "A."

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Lic. Púb. 43|61. — Ejecución de torre y tanques elevados de gasoil y aceite, instalación de tanques subterráneos y obras complementarias en los Talleres Generales de Locomotoras Diesel Eléctricas en Estación Spurr. — Apertura 6 de noviembre de 1961 a las 14 hs. Pliego $ 200, retirar de Ot. Licitaciones de 12,15 a 18,45 horas: Guanahani 322, Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 2.083.245.

e.19|10-Nº L. 8.807-v.20|10|61
e.23|10-Nº L. 8.807 v.27|10|61
e.30|10-Nº L. 8.807 v.2|11|61

Licitaciones

Licit. Privada G. 2326|A: Removedor orgánico, pliego m$n. 20.— ap. 3|11|61 9 horas. — Pvda. G. 1398 B: Poleas en V para alternadores pliego m$n. 20.— ap. 3|11|61, 10 horas. — Pvda. G. 2134|A: Escobillas tipo E. G. 76 para generador principal, pliego sin cargo ap. 3|11|61, 11 horas. — Pvda. G. 2388: Jabón perfumado para tocador, común de lavar y detergente, pliego sin cargo ap. 6|11|61, 9 horas. — Pvda. G. 2390: Alambre de bronce y de acero, pliego m$n. 20.— ap. 6|11|61, 11 horas. Pública G. 2391: pintura en pasta albayalde, pintura gris para vagones, pliego m$n. 60.— ap. 7|11|61, 9 horas. Pública G. 2392: ladrillos refractarios, pliego m$n. 200.— ap. 7|11|61, 10 horas. Pública G. 2393: Pantalones, sacos, sobretodos, trajes, gorras y chaquetillas, pliego m$n. 100.— ap. 7|11|61, 11 horas. Pública G. 2394: Papel de imprimir, cartón, cartulina, sobres y tinta para imprimir, pliego m$n. 20.— ap. 7|11|61, 12 horas. Pública F. 5937|A: Cajas de ejes de acero fundido, pliego m$n. 30.— ap. 8|11|61, 9 horas. — Pvda. F. 5960|A: camisa para cilindro, pliego m$n. 20.— ap. 8|11|61, 10 horas. — Pvda. F. 5955|A: cerraduras de hierro maleable, pliego m$n. 10.— ap. 8|11|61, 11 horas. — Pvda. F. 5695|A: Chapas de acero prensado, pliego m$n. 20.— ap. 8|11|61, 12 horas. — Pvda. F. 6044|A: Lubricador a pabilo de fieltro, pliego m$n. 20 — ap. 9|11|61, 9 horas. — Pública F. 6048: Eclisas para junta aislada y eclisas de barra (cortadas), pliego m$n. 100.— ap. 9|11|61, 10 horas. — Pvda. F. 6049: Balancín completo, accesorios para bomba lubricadora a presión para grasa blanda "Ajax", atomizador y pico componente para coches Budd, pasador de muñón, junta de bronce de expansión, pliego m$n. 30.— ap. 9|11|61, 11 horas. — Pvda. F. 6050: Repuestos para locs. D. E. Baldwin: válvula, resorte, junta, chaveta, etc., pliego m$n. 40.— ap. 9|11|61, 12 horas. — Pvda. F. 6054: válvula de aflojamiento de cilindro freno a émbolo, pliego m$n. 40.— ap. 10|11|61, 9 horas. — Pública G. 2387: Equipos completos para soldadura termita, pliego m$n. 50.— ap. 13|11|61, 9 horas. — Alternativa: Se estudiarán ofertas por material a importar en condición F. O. B. libre a bordo puerto de embarque. — Pública G. 2310|A: Zinc en chapas lisas, pliego m$n. 40.— ap. 14|11|61, 9 horas. — Alternativa: Se estudiarán ofertas por material a importar en condición F. O. B. libre a bordo puerto de embarque. — Pvda. G. 2125|C: Repuestos para equipos "Carrier" Standard Electric de 3 vías, pliego sin cargo, ap. 15|11|61, 9 horas. — Alternativa: Se estudiarán ofertas por material a importar en condición F. O. B. libre a bordo puerto de embarque. — Pvda. G. F. 2389: Acero alta velocidad para herramientas y para matrices, pliego m$n. 20.— ap. 15|11|61, 10 horas. — Alternativa: Se estudiarán ofertas por material a importar en condición F. O. B. libre a bordo puerto de embarque.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 11 horas.

e.16|10 Nº L. 8.694 v.20|10|61

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Departamento Suministros

Llama a Licitación Pública para la provisión de acero planchuela. — Expediente M. 61|219. — Apertura: 23|10|61. Hora 14. — (Precio del pliego pesos 50 m|n.).

Informes y ventas de pliegos: Oficina de Muestras Bmé. Mitre 2973, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.6|10-Nº L. 8.468-v.6|10|61
e.9|10-Nº L. 8.468-v.13|10|61
e.16|10-Nº L. 8.468-v.20|10|61

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Licitación Pública Nº 1.503

Vence 25|10|61, a las 17.30 hs.

Ampliación del Taller Mecánico (edificio Nº 1.223), Est. Victoria, Pcia. Bs. As. Presupuesto Oficial: $ 4.369.191,70 m|n. Docum. y Consultas: Secc. Licitaciones, Maipú 1302, 3er. piso, Ofic. 314, Capital Federal.

Precio de la Documentación: $ 500.

e.19|10-Nº L. 8.806-v.20|10|61
e.23|10-Nº L. 8.806-v.25|10|61

Licitaciones Públicas

Apertura: 24|10|61, 14.30 hs. Nº 1.509, 11.589. Nros. Vidrios reforzados con alambre. 24|10|61, 16.30 hs. Nº 1.493, 1.500 mts. canaleta media caña. Hº gdo. y tapajuntas. Consulta y venta de pliegos: Días hábiles de 14 a 17 hs en Buenos Aires, Depto. Almacenes: Dv. Adq. Av. Maipú 1302, Ofc. 424. En Rosario, Depto. Alm., Av. Alberdi y Las Heras, de 9 a 11 hs.

e.17|10-Nº L-8.741-v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.741-v.25|10|61

Apertura 24|10|61, 16.30 horas: número 1.500: — Ampliación comodidades Pda. Migueletes, Pdo. Gral. San Martín (Pcia. de Bs. As.). — Presupuesto Oficial $ 10.704.932,90 m|n., 25|10|61, 16.30 horas: — Nº 1.502: — Construcción de vestuario y comedor para personal limpia coches en la playa de coches de Est. San Martín, Pcia. de Buenos Aires — Presupuesto oficial: $ 2.020.516.90 m|n. Doc. y consultas: Sec. Licitaciones, Maipú 1302, 3er. piso, oficina 314, Capital.

e.16|10-Nº L-8.696-v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.696-v.27|10|61

Licitación Pública Nº 1.499, vence 24|10|61 a las 15.30 horas.

Instalación del servicio de agua contra incendio, Estación Retiro Cargas Ciudad de Buenos Aires. — Presupuesto oficial $ 3.341.970.— m|n. — Documentos y consultas: Sección Licitaciones, Maipú 1302, 3er. piso, oficina 314 Capital Federal. — Precio de la documentación: $ 500.— m|n.

e.16|10-Nº L-8.697-v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.697-v.27|10|61

Licitaciones Públicas

Apertura 8|11|61, 16 hs. Nº 1.484: 14.500 ladrillos refractarios.

Consulta y venta de pliegos: días hábiles de 14 a 17 hs. en Buenos Aires Nº 1302, Of. 424, 4º piso; en Rosario Depto. Alm. Av. Alberdi y Las Heras, de 9 a 11 hs.

e.9|10-Nº L-8.534-v.13|10|61
e.16|10-Nº L-8.534-v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.534-v.23|10|61

Licitación Pública Nº 1.492 - 20|10|61 a las 15 y 30 horas.

Construcción de cinco viviendas de bloques de hormigón en Km. 49 de Desvío en Km. 370 del Ramal Villa de Rosario a Forres.

Presupuesto oficial: $ 2.893.680,50 moneda nacional.

Documentación y consultas: Jefe de Distrito V. y O. Estación Tucumán y en Secc. Licitaciones: Maipú 1302, oficina 314, Capital Federal.

Costo documentación: $ 420 m|n.

e.6|10-Nº L. 8.469-v.6|10|61
e.9|10-Nº L. 8.469-v.13|10|61
e.16|10-Nº L. 8.469-v.20|10|61

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

(Sección Economato)

Expediente Nº 37.158|61

Llámase a Licitación Pública Nº 231|61, para el día 26 del mes de octubre de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección General de Administración (Sección Economato), y durante el año 1961:

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: adq. de gomas en pasta; resmas de papel y trapos de piso.

Buenos Aires, octubre 19 de 1961. — El Director Gral. de Administración.

e.19|10-Nº L. 8.808-v.20|10|61
e.23|10-Nº L. 8.808-v.23|10|61

Expediente Nº 43.178|61

Llámase a Licitación Pública Nº 235|61, para el día 25 del mes de octubre de 1961, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Dirección General de Mantenimiento Técnico y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: elementos de radiología: válvulas; condensadores; llaves selectoras; reóstatos; relays; terminales; galvanómetros; cables; electrobisturí; mecheros para rayos ultravioletas; planchas de pertinax; pantallas para chassis; etc. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1961. — El Director General de Administración.

e18|10-Nº L-8.782-v.20|10|61

Expediente Nº 43.011|61

Llámase a Licitación Pública Nº 236|61, para el día 25 del mes de octubre de 1961, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General de Mantenimiento Técnico (para Pabellón de Médicos Residentes del Hospital de Niños), y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º p. Cap Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: Contratar la provisión y colocación de cortinas de enrollar. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1961. — El Director General de Administración.

e.18|10-Nº L-8.783-v.20|10|61

Expediente Nº 40.952|61

Llámase a Licitación Pública Nº 46|62 para el día 25 del mes de octubre de 1961, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección Nacional de Asistencia Social para el Hogar de Ancianos "Pedro A. Benvenuto" en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, y durante el año 1961|1962.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: Servicios de limpieza en concepto de desagote de pozos negros. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1961. — El Director General de Administración.

e.18|10-Nº L-8.784-v.20|10|61

Expediente Nº 35.170|61

Llámase a Licitación Pública Nº 45|62, para el día 25 del mes de octubre de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Sanatorio Ábrevastury, en Isla del Cerrito, Provincia del Chaco, y durante el año 1961|1962.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: drogas y productos químicos; inyectables: especialidades medicinales y materiales de curación. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1961. — El Director General de Administración.

e.18|10-Nº L-8.785-v.20|10|61

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y PRODUCCION

Expediente Nº 31.824|61

Llámase a Licitación Pública número 232|61, para el día 31 del mes de octubre de 1961, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción (para Taller de Carpintería) y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Sección Contrataciones Centralizadas— Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos o informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: maderas.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1961. — El Director Gral. de Administración.

e.9|10-Nº L-8.523-v.13|10|61
e.16|10-Nº L-8.523-v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.523-v.23|10|61

INSTITUTO DE QUEMADOS CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA

Expediente Nº 35.012|61

Llámase a Licitación Pública Nº 42|62, para el día 31 del mes de octubre de 1961, a las 15,— horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto de Quemados, Cirugía Plástica y Reparadora y durante el año 1961|1962.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Sección Contrataciones Centralizadas— Paseo Colón 329, 8 piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: lavado y planchado de ropa.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1961. El Director Gral. de Administración.

e.9|10-Nº L-8.525-v.13|10|61
e.16|10-Nº L-8.525-v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.525-v.23|10|61

DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO TECNICO

Expediente Nº 43.214|61

Llámase a Licitación Pública Nº 13|61 para el día 25 de octubre de 1961 a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección General de Mantenimiento Técnico (para distintas dependencias de este Ministerio).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Adquisiciones de la Dirección General de Mantenimiento Técnico, Paseo Colón 255, 4º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección.

Las necesidades se refieren a: instrumental científico. — Buenos Aires, octubre 11 de 1961. — El Director General de Mantenimiento Técnico.

e.17|10-Nº L-8.746-v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.746-v.23|10|61

Expediente Nº 43.223|61

Llámase a Licitación Pública Nº 15|61 para el día 25 de octubre de 1961, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección General de Mantenimiento Técnico (para distintas dependencias de este Ministerio).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Adquisiciones de la Dirección General de Mantenimiento Técnico, Paseo Colón 255, 4º piso Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada sección.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de materiales para conservación de edificios (Establecimientos Varios). — Buenos Aires, octubre 11 de 1961 — El Director General de Mantenimiento Técnico.

e.17|10-Nº L-8.747-v.20|10|61
e.23|10-Nº L-8.747-v.23|10|61

Expediente Nº 2.334|58

Llámase a Licitación Pública número 12|61, para el día 24 de octubre de 1961 a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección General de Mantenimiento Técnico (para Hogares San José y Santa Ana de Villa Zagala, Partido de San Martín (Pvia. de Buenos Aires).

La apertura de las propuesta tendrá lugar en la Sección Adquisiciones de la Dirección General de Mantenimiento Técnico, Paseo Colón 255, (4º piso), Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección.

Las necesidades se refieren a: reparación de dos cocinas a petróleo de formato central de cuatro hogares. — Buenos Aires, 9 de octubre 1961. — El Director General de Mantenimiento Técnico.

e.16|10-Nº L-8.700-v.20|10|61

Expediente Nº 8816|61

Llámase a Licitación Pública número 8|61 para el día 23 de octubre de 1961 a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección General de Mantenimiento Técnico (por diversos establecimientos sanitarios), con cargo al ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Adquisiciones de la Dirección General de Mantenimiento Técnico, Paseo Colón 255, (4º piso), Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección.

Las necesidades se refieren a: adquisición de material refractario. — Buenos Aires, octubre 9 de 1961. — El Director General de Mantenimiento Técnico.

e 16|10-Nº L-8.698-v.20|10|61

Expediente Nº 8622|61

Llámase a Licitación Pública número 10|61 para el día 23 de octubre de 1961 a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se deallan con destino a la Dirección General de Mantenimiento Técnico (para Pabellón "R" de Villa Zagala.

La apertura de las propuesta tendrá lugar en la Sección Adquisiciones de la Dirección General de Mantenimiento Técnico, Paseo Colón 255, (4º piso), Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección.

Las necesidades se refieren a: Contratación para blanqueo y pintura. — Buenos Aires, octubre 9 de 1961. — El Director General de Mantenimiento Técnico.

e.16|10-Nº L-8.699-v.20|10|61

Expediente Nº 63.588|59

Llámase a Licitación Pública número 13|61 para el día 24 de octubre de 1961 a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección General de Mantenimiento Técnico (para Hospital Oftalmológico "Santa Lucía").

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Adquisiciones de la Dirección General de Mantenimiento Técnico. Paseo Colón 255, (4º piso), Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección.

Las necesidades se refieren a: reparación de caldera. — Buenos Aires, octubre 9 de 1961. — El Director General de Mantenimiento Técnico.

e.16|10-Nº L-8.701-v.20|10|61

Expediente Nº 8.465|61

Llámase a Licitación Pública Nº 11|61 para el 24 de octubre de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección General de Mantenimiento Técnico (para Hospital Oftalmológico "Santa Lucía"), con cargo al ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Adquisiciones, de la Dirección General de Mantenimiento Técnico - Paseo Colón 255 - 4º Piso - Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección.

Las necesidades se refieren a: Adquisición e instalación de cocina.

Buenos Aires octubre 9 de 1961. — El Director General de Mantenimiento Técnico.

e.16|10-Nº L. 8.702-v.20|10|61

Expediente Nº 42.976|61

Llámase a Licitación Pública Nº 7|61 para el día 23 de octubre de 1961, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección General de Mantenimiento Técnico (para Hospital Llanura y Centro Tisiológico de Villaguay - Pvcia. de Entre Ríos).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Adquisiciones, de la Dirección General de Mantenimiento Técnico - Paseo Colón 255 - 4º Piso - Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección.

Las necesidades se refieren a: provisión de una centrífuga hidroextractora capacidad 30 kgs. con su correspondiente motor y repuestos para máquinas planchadoras.

Buenos Aires octubre 10 de 1961. — El Director General de Mantenimiento Técnico.

e.16|10-Nº L. 8.703 v.20|10|61

Expediente Nº 43.196|61

Llámase a Licitación Pública Nº 9|61 para el día 23 de octubre de 1961, a las 17 hs. para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección General de Mantenimiento Técnico (para reparación vehículos automotores afectados a Campaña de Grandes Luchas).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Adquisiciones, de la Dirección General de Mantenimiento Técnico - Paseo Colón 255 - 4º Piso - Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección.

Las necesidades se refieren a: provisión de repuestos para Jeep modelo 46 y Jeep Hurricane

Buenos Aires, 9 de octubre de 1961. — El Director General de Mantenimiento Técnico

e.16|10-Nº L. 8.704-v.20|10|61

COMISION INTERMINISTERIAL CORDINADORA DE ZOONOSIS

Expediente Nº 47.098|61

Llámase a Licitación Pública Nº 43|62, para el día 6 del mes de noviembre de 1961, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Comisión Interministerial Coordinadora de Zoonosis, y durante el año 1961|1962.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: Dos Pick-up (perreras).

Buenos Aires, 13 de octubre de 1961. — El Director Gral. de Administración.

e.13|10-Nº L. 8.613-v.13|10|61
e.16|10-Nº L. 8.613-v.20|10|61
e.23|10-Nº L. 8.613-v.26|10|61

HOSPITAL DE NIÑOS

Expediente Nº 46.671|61

Llámase a Licitación Pública Nº 47|62, para el día 26 del mes de octubre de 1961, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Niños, y durante el año 1961|1962.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren al servicio de lavado y planchado de ropa.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1961. — El Director Gral. de Administración.

e.19|10-Nº L. 8.809-v.20|10|61
e.23|10-Nº L. 8.809-v.23|10|61

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 251|61, para el día 25 de octubre de 1961, a las 13.30 horas, con el objeto de contratar el servicio anual del alquiler de lavado y planchado de diversas prendas de distintos organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, informes y pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación — División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.19|10-Nº L. 8.811-v.20|10|61
e.23|10-Nº L. 8.811-v.23|10|61

Llámase a Licitación Pública Nº 247|61, para el día 27 de octubre de 1961, a las 15 horas, con el objeto de contratar la venta de los elementos que componen el sistema de calefacción existente en el edificio del ex Sanatorio Podestá (Uruguay y Viamonte).

Apertura, informes y pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación. División Compras, Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.18|10-Nº L-8.786-v.20|10 61

Llámase a Licitación Pública número 248|961, para el día 24 de octubre de 1961, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "tarros de pintura y esmalte sintético", para uso de diversos organismos del Poder Judicial

Apertura, informes y pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación. División Compras, Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.18|10-Nº L-8.787-v.20|10|61

PROVINCIAS

Provincia del Neuquén
Ministerio de Asuntos Sociales
DIRECCION GENERAL DE SALUD PUBLICA
Licitación Pública Nº 24

Llámase a licitación pública para la provisión de instrumental científico con destino a la Dirección Gral. de Salud Pública y sus dependencias hospitalarias.

Apertura: día 27 de octubre de 1961, a las 10 horas, en el Departamento de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales.

Informes y pliegos, en el Departamento Administrativo del Ministerio de Asuntos Sociales, calle Pte. Roca 393, de Neuquén, Capital, o en la Casa del Neuquén, sita en Callao 322 de la Capital Federal.

Valor del pliego: (m$n. 500.—) quinientos pesos m|n.

e.19|10-Nº L.8.810-v.20|10|61

Licitación pública de las obras de Ruta 40, tramo Cerro Chico - Ranquel Huao y puente y Ruta 237, tramos Piedra del Aguila - Collón Curá; Río Traful - Ranquel Huao y puente, pesos 433.031 285 (Provincia de Neuquén). — Presentación propuestas: 28 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3 planta baja, Capital Federal.

e.2|10-Nº L. 8.289-v.6|10 61
e.9|10-Nº L. 8.289-v.13|10 61
e.16 10-Nº L. 8.289-v.20 10 61
e.23 10-Nº L. 8.289-v.27|10 61
e.30|10-Nº L. 8.289-v.31|10|61
e.2|11-Nº L. 8.289-v 3 11 61
e.6 11-Nº L. 8.289-v.10|11|61
e.13|11Nº L. 8.289-v.14|11|61

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos
(Segundo Llamado)

Llámase a Licitación Pública número 15|61. Expte. Nº 4.469-A-61, para el día 26 de octubre de 1961, a las 10 hs., con el objeto de contratar la provisión —materiales y mano de obra— para la ejecución de la Obra Abastecimiento Agua Potable a la Localidad de Dolavón (Chubut)

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de $ 3.887.239,81 m|n.

El acto de apertura se llevará a cabo en la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, Moreno 555, Rawson (Chubut), en presencia de su titular, autoridades correspondientes y demás interesados que deseen concurrir al acto.

La documentación podrá solicitarse por carta o personalmente, en la Dirección mencionada, previo pago de $ 500 m|n., que deberá ser abonado mediante cheque o giro sobre Banco de la Provincia del Chubut Rawson, o en su defecto giro postal a nombre del señor Contador General de la Provincia del Chubut.

Ing. Osvaldo O. Alvarez, Ministro de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos.

e.9|10-Nº L-8.475-v.13|10|61
e.6|10-Nº L-8.475-v.6|10 61
e.16|10-Nº L-8.475-v.20|10.61